



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 20 OCTUBRE 1995 - Número 9 Página 197 Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 20 de octubre de 1995.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|-----|
| 01.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley sobre Salud Mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BB.OO.AA. números 14, de 11.9.95; 18, de 18.9.95; y 22, de 26.9.95). [2.S.00]. | 198 |
| 02.- | Debate y votación de la moción Nº 1, subsiguiente a la interpelación Nº 1, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el vacío legal que se produce tras la sentencia del Tribunal Constitucional con respecto a las Marismas de Santoña y Noja, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (BOA nº 29, de 13.10.95). [4.2.I.00]. | 211 |
| 03.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 5, relativa a protección del Parque Natural de Oyambre, presentada por el G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 19, de 19.9.95). [4.3.I.01]. | 217 |
| 04.- | Comparecencia, Nº 1, del Presidente del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre criterios respecto del modelo de financiación autonómica para Cantabria, a solicitud de ocho Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 29, de 13.10.95). [7.8.A.S.00]. | 227 |
| 05.- | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados sobre las declaraciones formuladas por los Sres. Diputados a efectos del examen de incompatibilidades. (BOA nº 27, de 10.10.95). [8.1.A.00]. [Punto Secreto]. | |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Comienza la sesión plenaria extraordinaria del 20 de octubre de 1995, y el señor Secretario va dar lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Solicito al señor Presidente transmita la condolencia de esta Cámara a los familiares de las víctimas de ETA fallecidos hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La petición, Sr. Neira, se transmite a todos los miembros de la Asamblea. ¿Están de acuerdo?

No solamente están de acuerdo sino que mostramos nuestra más profunda adhesión a ese sentimiento de dolor que ha expresado el Sr. Neira.

Muchas gracias.

Ruego al señor Secretario dé lectura al orden del día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Primer punto del orden del día: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley sobre Salud Mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Ruego al señor Secretario Primero dé lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: "Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno del 28 de septiembre de 1995 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, de fecha de 7 de septiembre de 1995, relativa a la remisión a este Consejo de Gobierno de la proposición de ley sobre Salud Mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a su tramitación, considerando el informe emitido por la Dirección Jurídica Regional en el que se manifiesta que alguna de las previsiones contenidas suponen una

asumir prestaciones sanitarias a nivel especializado, cuya competencia hoy día está atribuida al INSALUD por la Ley General de Sanidad, toda vez que la materia asistencia sanitaria de la Seguridad Social quedó fuera de la ampliación de competencias pactada en el año 1992, considerando que la citada proposición de ley implica claramente un aumento de los créditos presupuestarios al prever, entre otros gastos, la transformación del Servicio de Salud Mental en Dirección Regional, la creación de nuevas estructuras intermedias, así como la habilitación de créditos para el desarrollo del Plan Regional de Salud Mental y asistencia psiquiátrica, visto lo establecido en el artículo 117.2 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, a propuesta del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se acuerda manifestar el rechazo a la toma en consideración de la proposición de ley sobre Salud Mental presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, así como su disconformidad a la tramitación, por implicar un aumento de los crédito presupuestarios.

Para que así conste expido el presente en Santander, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Firmado: D. Emilio del Valle Rodríguez".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Dada lectura del acuerdo del Consejo de Gobierno, ya corresponde un turno a favor del Grupo Socialista, que ha sido el promotor de esta proposición no de ley, rogándole que haga uso de la palabra por un tiempo de quince minutos.

Tiene la palabra el Sr. Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Una vez más aquí con un tema conocido, pero realmente es un tema que aún no está solucionado y es pertinente nuestra presencia aquí.

Nuestra visión en la exposición va a tener un enfoque fundamentalmente político. Desde el punto de vista técnico es perfectamente conocida la necesidad y la urgencia de llevar a cabo todo lo que engloba un proyecto de reforma psiquiátrica.

Es decir, desde nuestro punto de vista, y técnicamente, estaríamos dispuestos a firmar y a discutir un proyecto que, en este caso tiene rango inferior porque es un decreto, de Castilla y León, firmado por el Sr. Aznar. Desde nuestro punto de vista, técnicamente es necesaria esta reforma, y lo que encontramos son obstáculos políticos.

incorporaran al Diario de Sesiones, Sr. Presidente, si es posible, el documento técnico de lo que es una proposición, con el rango que ustedes quieran, de forma psiquiátrica. Pero el análisis va a ser político. Existe en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

También cito que nos gustaría tener en esta Comunidad Autónoma, y va a ser objeto de proposiciones por parte de nuestro grupo político, tener un sistema de vacunaciones como el de Castilla y León, un plan de detección precoz de nomografías como el de Castilla y León.

Realmente estamos atrasados técnicamente, y no discutiríamos proyectos similares, desde el punto de vista técnico. Por tanto, el enfoque es un enfoque político.

Tenemos que hacer un repaso histórico, porque la historia es muy larga, se remonta hace aproximadamente unos nueve años. Esto quiere decir que con esto justificamos la urgencia de este asunto, y también vamos a precisar el papel jugado por algunos protagonistas de esta historia, que realmente son relevantes.

En julio de 1986, nos remontamos a esa época, se firmó un acuerdo entre el Consejero de Sanidad, Sr. Hinojal, y el INSALUD. El Partido Popular apoyaba al gobierno del Sr. Entresotos.

Antes que nada me gustaría entregar también, como un documento para el Diario de Sesiones, este acuerdo; acuerdo que hasta hoy no se ha puesto en marcha. En él nada más que por algunas reflexiones, yo diría que entonces esto se hacía para la progresiva mejora de los tan repetidos programas de salud mental y de atención psiquiátrica existentes en la esfera de competencias de dichas administraciones, es un acuerdo. Y dice también no existiendo aumento del gasto público, por tanto hay alguna objeción que se cae de su peso, o por lo menos hay otras opiniones en este sentido.

En este mismo acuerdo se firmaba el Ministerio con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja y Cantabria, las tres la firmaban.

Otro párrafo que me pareció interesante, dice para el mantenimiento de las responsabilidades de las distintas entidades e instituciones que participan. Es decir, no hay un conflicto de competencias, se resuelven con convenios entre personas que quieren resolver los problemas de los ciudadanos.

Aquí se habla de un aspecto importante que luego, a lo mejor tangencialmente puede salir, que es la constitución de la Comisión de enlace, que está fijada y que aparece, Sr. Presidente, quisiera que se incorporara también... ¿es posible?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, señor Diputado.

El procedimiento que está usted utilizando no es en absoluto legal. Es decir, usted diga lo quiera decir y luego, si quiere, hace la indicación pertinente, pero el Presidente no está para recabar ni para recibir ninguna clase de documentos.

Ahí están, pero tenga usted la seguridad que solamente...

EL SR. VILLORIA DIEZ: Me los llevo, que no se pierdan. Les haré llegar para incorporar...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria, por favor.

Digo que esos documentos con mucho interés los recibiré mañana, si usted lo estima pertinente, por la vía adecuada.

Gracias.

EL SR. VILLORIA DIEZ; Perdone el desconocimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Puede continuar. Además su buena fe le quita totalmente cualquier criterio negativo.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: A lo mejor es un poco también el efecto estético, que yo creo que también es razonable.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Eso es tema suyo. Siga hablando.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Hay otro acuerdo en este sentido que es el de los acuerdos con otras Comunidades Autónomas. Yo traigo una, que se lo enviaré por el procedimiento habitual, que es un convenio con la Comunidad Autónoma de Baleares. Una resolución del Ministerio de Sanidad.

Por tanto, tenemos un convenio en el año 1986. Posteriormente, no recuerdo cuándo exactamente, el Gobierno del Partido Popular no solo no cumplió lo firmado sino que se aventuró en una confrontación, realmente original, única en el estado español, un conflicto con la Administración Central, con la que acaba de firmar este acuerdo. La confrontación pretendía cobrar por los servicios psiquiátricos que desde siempre venía prestando la extinta Diputación Provincial de Santander.

Esto significa, y es una valoración y no es la primera vez que lo comento, pagar dos veces por un mismo servicio, ya que el gobierno regional seguiría recibiendo la financiación prevista de los fondos estatales adscritos a la sanidad. Estos fondos se reciben del Ministerio de Hacienda, y también los cobraría por segunda vez de otra administración pública, en este caso el INSALUD, que también son fondos estatales.

Esto implica para cualquier espectador que paradójicamente el gobierno regional no solo no está

por la austeridad, o no estaba por la austeridad, sino que aumenta el gasto público a costa de duplicar el costo de los servicios, y otro aspecto circunstancial, parece pequeño, que es dejando a los pacientes en situación de abandono.

Desde nuestro punto de vista yo no he oído a nadie condenar esta práctica de gestión, salvo al Grupo Socialista. A nosotros nos parece mal esa actitud o esa política en un momento dado, porque aquella política condujo a que hoy tenemos, por ejemplo, un Servicio de Salud Mental en la Diputación que no ha prestado ningún servicio relevante. Yo recuerdo que diversos Consejeros en esta Cámara han dicho que no tenían competencias, pues es un contradicción. Aquella política condujo a faltas de inversión, a faltas de mantenimiento en el Hospital Parayas, y por esto este Hospital está probablemente como está.

Y yo vuelvo a preguntar, ¿qué nos parece esto?. ¿Nos parece que ha sido una política razonable?. Desde nuestro punto de vista no.

Sigo con el repaso. La primera vez que ha visto esta Asamblea una ley de salud mental fue presentada por el Gobierno regional cuando era Consejero el Dr. Ricardo Conde Yagüe, en febrero de 1990, fue una proposición del gobierno. Esta iniciativa gubernamental fue apoyada por el Grupo Popular. Lamentablemente esta ley decayó, y solamente en los seis meses que posteriormente hubo el gobierno de gestión, la situación psiquiátrica en Cantabria se normalizó, gracias al especial interés del Sr. Jaime Blanco y del Consejero Gutiérrez Rivas. Entonces se normalizó la asistencia. Posteriormente volvimos a las andadas.

Mientras tanto debo decir que el Gobierno Regional ha seguido recibiendo fondos estatales sanitarios, que se habrán destinado a alguna otra inversión.

Pasa lo mismo, por ejemplo, con una partida finalista, que tuvimos la oportunidad de comentar en los últimos presupuestos de 1995, que son ochenta millones que consta partida finalista del Ministerio de Sanidad para intervenciones en Liencres. Yo no lo he visto en la parte de gastos. Alguna vez tendremos que saber en qué se gasta esa partida finalista, que son transferencias del Ministerio de Sanidad.

Volviendo al tema que nos ocupa. Recordamos que hay una segunda Ley de Salud Mental que ve esta Asamblea, que es la presentada por nuestro Grupo, que es exactamente igual que ésta. Esta iniciativa fue presentada en 1991, y entonces el Gobierno regional también se pronunció en contra, solamente por el incremento de gasto. Entonces solamente hubo incremento de gasto y no hubo ningún argumento de competencia. Quiero decir que nuestra iniciativa en aquel momento fue apoyada por el Grupo Regionalista en este sentido.

Entre un paréntesis quiero agradecer a todas

las personas que han incorporado ideas a nuestro proyecto, porque ya entonces habíamos tomado contacto con las asociaciones de familiares de enfermos mentales y de profesionales ligados al sector de la salud mental. Estas personas, en particular: APROSAME Y ASCASAN, son dos asociaciones que han colaborado extensamente, intensamente, en la búsqueda de un proyecto de ley de salud mental, y se que han tomado contacto también con el resto de los grupos parlamentarios. Estas asociaciones en este momento están esperando un proyecto como este, que se pueda discutir, y en el cual participar.

En este momento estamos con nuestra tercera proposición, que es la cuarta en esta Asamblea, es igual que las dos anteriores. Esta es la tercera vez, pero es que la segunda fue aprobada con los votos favorables del Partido Popular y del Partido Regionalista, nos referimos al año 1994. Realmente poco más o menos hace un año.

Yo creo que esto es urgente, y también lo creen los pacientes, porque alguien ha hablado de la inoportunidad. Yo creo que lo creen los familiares, los profesionales del sector y todo el mundo. El gobierno se va a quedar solo defendiendo lo contrario. Incluso el Partido Regionalista en su proposición no de ley de noviembre de 1992, defendida por el Sr. Revilla, afirmaba que era urgente.

Para los socialistas lo que era urgente ayer sigue siendo urgente hoy, lo que era necesario ayer lo sigue siendo hoy. Por contra, es incomprensible que el Partido Popular y el Partido Regionalista dejen ahora de apoyar lo que antes apoyaron. No se comprende.

En resumen, y ya finalizo, se trata de la misma ley que presentamos en 1094, y que fue aprobada sin ningún voto en contra, en concreto con el voto favorable del Partido Popular y del Partido Regionalista.

Se trata de una ley que responde a la petición de asociaciones, tales como ASCASAN y APROSAME, y a la necesidad, que es absolutamente evidente con nada más que salir a la calle.

Desde nuestro punto de vista no existe ninguna situación objetiva que justifique la modificación del sentido de voto. Todas las referencias a las acciones del pasado del Partido Popular y del Regionalista deben entenderse, las acciones que hemos hecho en este momento, deben entenderse como una magnificación de su propia responsabilidad. Estoy apelando a su responsabilidad, no afean una conducta del pasado, estoy apelando a que su voto afirmativo magnifica su propia responsabilidad aquí ahora.

¿Qué pedimos?. Que se retome el acuerdo de 1986 de inmediato, que fue firmado por el INSALUD y la Consejería de Sanidad, del Partido Popular, del Sr. Entresotos. Estoy hablando del año 86. Esto permite una normalización interinstitucional y asistencia realmente necesaria.

Pedimos que se constituye la comisión de enlace, que viene descrita en esos acuerdos, y es equivalente a la de cualquier otra comunidad autónoma. Queremos salir de la excepcionalidad. Esta comisión de enlace que desarrolle el plan de salud, que haga todas las funciones previstas. Pedimos que se constituya y se ponga en marcha esta comisión.

Por último, y con esto acabo, pido el voto favorable a este proyecto de ley, que va a arropar todas las reformas, y en el que tendrán cabida todas las proposiciones de mejora, porque es urgente y porque no hay razones objetivas para votar en contra. Además pido su voto favorable porque antes ya las habían votado ustedes afirmativamente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, señor Diputado.

Hace uso de la palabra el señor Consejero de Sanidad, Sr. D. Jaime del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Estamos hoy hablando de nuevo en esta Cámara de una proposición relativa a la salud mental, como ya se hizo en octubre de 1991 y en abril de 1994. En aquellas dos ocasiones, como ya se ha dicho anteriormente, esta proposición de ley tuvo diferentes derroteros, pero un mismo fin. Es decir, en definitiva, no sirvió para resolver la delicada situación que la salud mental en Cantabria presentaba.

Hemos oído las explicaciones del representante del Partido Socialista, pero hemos de puntualizar que el texto que hoy nos ocupa fue presentado por el Partido Socialista el 17 de julio de este año, es decir, cuando ni siquiera se había constituido el actual gobierno. Además lo hizo con idéntico texto que el presentado en el año 1991.

Entre las muchas razones que nos hemos preguntado, yo el primero, por qué se ha presentado este proyecto de ley en esta forma y en este tiempo, porque además se ha presentado teniendo en cuenta que hubo cincuenta y tres enmiendas a un proyecto de tan solo once artículos, sabiendo que ahora mismo no se contaba con mayoría suficiente para seguir adelante con ello, que incluso se incorporaba a la Cámara un nuevo partido, que lógicamente incorporaría nuevas enmiendas. Y como esta una serie de preguntas.

Yo, y creo que el Consejo de Gobierno, la única razón que hemos encontrado es que realmente, como ha dicho el representante del Partido Socialista, había una sensación de urgencia, una sensación de recuperar el tiempo perdido. Y no podemos entender en un tema tan delicado, y del que somos sensibles también, como la salud mental, que hubiera otra motivación.

Consideramos que se han equivocado, se han equivocado porque esta sensibilidad que nosotros, y yo creo que todo los grupos de esta Cámara tienen en este tema, las asociaciones a que ha hecho referencia y otras muchas personas y familiares que son también sensibles a este tema, yo creo que el camino no ha sido el más adecuado. No ha sido el más adecuado porque, como se ha dicho, hay una línea de flotación en este barco que va a la deriva, como es el impacto que tiene en el área política, pero hay otros dos impactos también vitales, como es el técnico y el administrativo, que requieren soluciones en los tres niveles.

La situación actual, y aquí sí que tengo que insistir y lo haré en mi exposición, no se corrige con una ley. La situación de la salud mental en Cantabria no se corrige con una ley. Yo creo que España es el país que más legislación tiene en la Unión Europea, y también es el que mayor grado de incumplimiento tiene.

También en su exposición ha hecho una referencia a un gobierno que en un momento determinado normaliza, y han sido sus palabras, la asistencia psiquiátrica sin necesidad de ley. Por tanto, el anteponer una ley como la única solución a la respuesta y a la atención psiquiátrica en Cantabria, desde luego no es acertado.

Además aquí hoy lo que nos trae es la toma en consideración de dicha propuesta de proposición de ley, no es la ley en sí. No estamos debatiendo la ley ni su articulado, ni tampoco el Plan Regional de Salud, ni el modelo sanitario de este Gobierno. Estamos debatiendo hoy aquí no la ley en sí, sino la toma en consideración del texto como ha venido.

El Sr. Villoria lo dijo hace hoy un año en esta Cámara, hoy lo ha reiterado. Como hace un año dijo tenía en su maletín el texto que hoy ha entregado aquí, que es el Decreto de organización y funcionamiento de la salud mental de la Comunidad de Castilla y León, y literalmente dijo que cualquier sistema es válido siempre y cuando funcione. Disminuyó el nivel de esa norma a decreto y lo aceptó, porque era válido. Pero hace un año, igual que hoy, omitió una cosa, y es que había un acuerdo previo. Había previo convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, cosa que en este momento en Cantabria no existe.

Esa es precisamente una de las razones por las cuales hemos de manifestar el rechazo a la toma en consideración de esta proposición de ley, tal y como viene a esta Cámara.

Sin entrar en la discusión de si tenemos competencia o no en la materia, voy a intentar encuadrar brevemente, en aras de una mayor clarificación, que yo creo que a la mayoría de sus Señorías no les hace falta, pero se han vertido últimamente diferentes versiones contradictorias en lo que debemos o no debemos hacer desde un gobierno regional de Cantabria.

La Constitución Española, su artículo 149.1.16, dispone que el Estado tiene competencias exclusivas sobre las materias siguientes, y cita sanidad exterior, cita bases y coordinación de la sanidad. Añadiendo el mismo precepto, en su punto 17, la competencia estatal exclusiva sobre la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus con las comunidades autónomas, circunstancia que es ratificada por el Defensor del Pueblo en su informe del año 1989, cuando se refiere a la atención psiquiátrica en la Comunidad de Cantabria.

Por su parte el Estatuto de Autonomía, en la reforma introducida en la Ley orgánica 12/94, de 24 de marzo, establece en su artículo 23 que en el marco de la legislación básica del Estado y los términos que la misma establezca, corresponde a la Diputación Regional de Cantabria el desarrollo legislativo y la ejecución de las siguientes materias, y cita en el epígrafe número 3 sanidad e higiene.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, debo centrar la competencia autonómica y lo que es el marco estrictamente legislativo, y la ejecución correspondiente a dicha materia, la salud mental, resultando fundamentalmente de introducir en este momento la norma básica en materia de sanidad, como es la Ley 14/86, de 25 de abril, general del Estado.

Dicha norma estatal en su artículo 20, encontramos que sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental, en el sistema sanitario general y sobre la base de la total equiparación del enfermo mental al resto de los enfermos, las administraciones sanitarias competentes adecuarán su situación a los principios que la ley enumera.

Está claro en este momento que, a través del citado precepto, la materia referida a salud mental se encuadra dentro del sistema sanitario general, y se desarrolla en orden a una competencia estatal a través del INSALUD, entidad gestora de la administración de la Seguridad Social.

Por su parte el Real Decreto 2030/82, de 24 de julio, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece competencias y funciones que asume la Comunidad Autónoma. Cita literalmente "la organización, programación, dirección, resolución, control y vigilancia, así como la sanción e intervención de las actividades y servicios de la competencia en la administración sanitaria del Estado".

Esta citada disposición reglamentada de transferencia es anterior a la Ley General de Sanidad, sin embargo atiende plenamente a sus disposiciones, tanto constitucionales como estatutarias correspondientes a la actual redacción.

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto en el Estatuto, corresponde a esta Administración regional

el desarrollo de la legislación básica estatal en materia de sanidad, desarrollo que debe modalizarse en lo relativo a la salud mental. Toda vez que la Comunidad Autónoma de Cantabria solo ha asumido funciones de programación, como consecuencia del Real Decreto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, señor Consejero.

Ruego a los señores que estén asistiendo al acto tengan la bondad de no hacer ninguna clase de interpretación, porque serán inmediatamente desalojados. Gracias.

Siga, señor Consejero.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Gracias.

Resumiendo este aspecto y tomando al hilo la exposición del representante del Partido Socialista, consideramos imprescindible un acuerdo previo entre la Administración del Estado, a través de los órganos competentes, es decir el INSALUD y la Administración Regional, en orden a la limitación previa y exacta de la distribución competencial para, posteriormente y no antes, proceder a la coordinación de todo el sistema cántabro de salud mental. Queremos que se desarrolle el marco normativo, pero no antes de que exista un acuerdo previo que nos lo permita.

Es más, estamos convencidos que la proposición de ley sobre salud mental que hoy se nos presenta, no puede en este momento solucionar nada sobre la salud mental en nuestra Comunidad, toda vez que por lo anteriormente expuesto solo habrá de contemplar materias de coordinación y planificación, resultando vacía de contenido al depender de acuerdos con otra Administración distinta con competencia en la materia.

Además este criterio defendido por este Consejo de Gobierno, nos permite una doble posibilidad. En primer lugar, una vez celebrado este convenio cabe o bien remitirse al mismo y desarrollar la atención psiquiátrica en nuestra Comunidad, o bien desarrollar, dentro del contenido del propio convenio, el marco normativo a que estemos todos de acuerdo, bien decreto, bien ley.

Mediante un convenio, sin necesidad de norma legal, se puede responder a la atención psiquiátrica en breves fechas.

En este sentido han caminado diferentes Comunidades Autónomas, y hoy volvemos a reiterar la propuesta en este sentido.

Del análisis pormenorizado de la proposición de ley, solo su Disposición Adicional Segunda, que parece que está metida con calzador, puesto que va haciendo un contrasentido con los artículos del 3 al 11, esta única disposición adicional es la que prevé expresamente ese acuerdo institucional, que nosotros insistimos ha de ser previo al desarrollo de una norma para la confección de un plan de salud, para el desarrollo, para la gestión, etc. Insisto, está puesto

como una disposición adicional segunda en el texto de la proposición de ley.

Señoras Diputadas, Señores Diputados, Lo que aquí hoy se propone es la aprobación de una proposición de ley sobre Salud Mental, que se nos dice para regular, normalizar, optimizar, ordenar, etc., la salud mental en Cantabria, a través de once artículos, pero en su disposición adicional segunda propone el establecimiento de un acuerdo institucional. Es ahí por donde, insistimos, se debiera de haber empezado.

Se nos dice públicamente, y en esta tribuna se reitera, que no queremos gastar dinero. Eso no es cierto. No es problema de dinero, es problema de que el gasto, tanto en salud mental como en cualquier otro tipo de servicios socio-sanitarios, tiene que estar debidamente encuadrado en su competencia.

En este momento, al día de hoy, el presupuesto en salud mental, con cargo a los Presupuestos del Gobierno Autónomo de Cantabria, significa el 14,5% de todo el Presupuesto de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Podremos estar en desacuerdo en cómo se utiliza ese gasto, podemos estar en desacuerdo en objetivos, protocolos, etc., pero lo que no se puede decir es que no se gasta y que no existe un gasto en este momento en salud mental en la Diputación Regional de Cantabria.

Lo mismo que tampoco se puede decir que no haya población atendida, cuando en este momento la población, al día de hoy, que está en centros dependientes de esta Administración supera los cuatrocientos.

Indudablemente, debemos y podemos mejorar la asistencia mental en Cantabria. Indudablemente, no estamos de acuerdo en bastantes cosas de cómo se está desarrollando la salud mental en Cantabria, pero como dije en mi comparecencia tampoco estamos de acuerdo en muchas de las actuaciones en materia socio-sanitaria, que al día de hoy se están realizando.

Lo que tampoco me parece correcto es que esas matizaciones en mi comparecencia sirvan para que se me lancen ideas, como queriendo arreglar esos problemas que yo previamente he sido consciente, y públicamente lo he dicho, que soy consciente de que no están funcionando adecuadamente.

Cualquier plan, cualquier proyecto de la envergadura que estamos hablando hoy, indudablemente necesita un anexo, necesita un informe económico-financiero. Ni que decir tiene que el Partido Socialista se puede imaginar, y lo sabe perfectamente, que cualquier plan, cualquier proyecto de la envergadura del que estamos hablando hoy, en cualquier ejecutivo si no lleva un informe económico-financiero no tiene ni cabida.

Comenzaba mi intervención, igual que la comenzaba el Sr. Villoria, diciendo que nos encontrábamos hoy hablando de nuevo de algo que ya

habíamos hablado, o habían hablado, en anteriores ocasiones.

Al Consejo de Gobierno de Cantabria no le preocupa el que sigamos hablando de este o de cualquier otro tema, en el sentido de que aceptaremos cualquier tiempo que sea necesario para arreglar cualquier tema, y los temas que mayor sensibilidad tienen para nosotros, como son los socio-sanitarios, lo utilizaremos.

Pero sepan los partidos políticos aquí representados, los grupos a los que ha hecho referencia, los familiares, los pacientes y los profesionales, que independientemente del curso que siga esta proposición de ley, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social lleva trabajando desde los primeros días de su constitución en materia de salud mental.

Por último, sus Señorías tienen con su voto la posibilidad de marcar en uno u otro contexto el futuro inmediato de la salud mental en Cantabria, pero no tengan la menor duda que la asistencia psiquiátrica en esta región dejará de ser noticia en los próximos días.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Por favor, absténgase de ninguna clase de comentario gráfico o verbal.

Después de la intervención del Consejo de Gobierno, existe el turno en contra. No hace uso del mismo nadie.

Pasamos a la fijación de posiciones. Grupo Izquierda Unida. El Sr. Berriolope tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Nosotros no compartimos los criterios sanitarios del Sr. Aznar, aunque sí compartimos algunos de los aspectos que ha desarrollado el Partido que sostiene al Sr. Aznar en algunas Comunidades Autónomas, en concreto la referencia que hacia el Sr. Villoria al decreto de Castilla y León.

Una vez hecha esta introducción, decir que nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, y que lo haremos fundamentalmente por tres razones. Lo vamos a tomar en consideración al margen de cuestiones sobre la cortesía parlamentaria a la hora de presentarse esta proposición de ley, al margen de todo un debate que ha rodeado a esta cuestión.

Nosotros queremos concentrarnos en la naturaleza social de la ley, en la importancia que tiene para Cantabria el que se normalice y se regularice la

asistencia psiquiátrica y la salud mental en la región.

Centrándome en las razones por las que nosotros vamos a tomar en consideración esta proposición de ley, yo diría que lo vamos a hacer fundamentalmente por tres.

La primera, por razones de índole parlamentario. Consideramos que es muy importante facilitar el que esta Cámara tenga en consideración y que debate en toda su extensión, todos los aspectos relacionados con las iniciativas que de los diferentes Grupos Políticos puedan venir. La consideramos importante porque es fundamental en la autonomía de Cantabria, en la propia actividad de esta Asamblea Regional, el clarificar el marco de gestión autónomo que tenemos, porque aquí como uno de los grandes argumentos que se exponen para la oponerse a la puesta en marcha de esta ley, se plantea un conflicto de invasión de competencias. Y yo creo que eso es un elemento de reflexión política, es un elemento de discusión política en esta Cámara. Por tanto, por eso consideramos que es importante que eso se plantee.

Sería importante también plantear, al hilo de esa invasión de competencias, un elemento que aparece recurrentemente en todos los documentos que hablan de los temas de salud, y en concreto que hablan de los temas de salud mental, que es el tema de las transferencias del INSALUD. Yo sé que el programa electoral del partido Popular en alguna medida hacia referencia a la transferencia de esta competencia a las Comunidades Autónomas, he visto en la proposición de ley del Grupo Socialista que se habla de que mientras no se reciba esta competencia qué es lo vamos a hacer, pero yo me remito a la legislación actual, y me remito al momento político actual.

En el pacto autonómico que el Partido Socialista y el Partido Popular firmaron no está contemplada la transferencia del INSALUD, y no conozco ninguna institución del Estado que en estos momentos esté trabajando en la disposiciones económicas, normativas legales, etc., que hablan de esa transferencia. Por tanto, me parece un elemento recurrente que está fuera de lugar.

Cuando hablamos de la normalización institucional, de las relaciones interinstitucionales para abordar los temas de salud, tenemos que hablar de ese asunto, porque el decir que esperamos a que se resuelva el tema de la competencia por los créditos presupuestarios, por el incremento de gasto, por los equilibrios de ingresos y gastos que se pueden producir a la hora de desarrollar una ley, como la ley de salud mental, tenemos que partir de una consideración, que es la consideración de que hoy el INSALUD no está en juego.

Por tanto, tendremos que tomar una decisión política, o abordamos la resolución de este conflicto, que es sangrante, para un colectivo de ciudadanos importantísimo, recientemente ha habido una especie

de congreso de una organización importante referida a la salud mental, donde hablaba del porcentaje de ciudadanos afectados por este tipo de patologías, y estamos hablando de atender un núcleo de ciudadanos absolutamente importantes.

Por tanto, insisto con el tema de la primera consideración, que en términos parlamentarios es importantísimo aclarar esta cuestión, porque eso nos sitúa en el tema de si decidimos políticamente atender esa cuestión, o si decidimos inhibirnos y hacer una intervención como ha hecho el señor Consejero, absolutamente reglamentista, legalista, para escurrir el bulto en la solución de este conflicto.

El segundo gran argumento que nosotros plantearíamos para aceptar y para tomar en consideración esta ley, serían las razones de oportunidad. Yo creo que hoy hay un nivel de deterioro en la asistencia psiquiátrica importante, que produce elementos de alarma social en colectivos importantes, y que produce elementos de cuestionamiento de la ética social de los políticos en Cantabria. Permitir instalaciones como Parayas, aspectos como el internamiento, aspectos como la absoluta inexistencia de políticas de rehabilitación de los enfermos, se mantengan, es una situación insostenible que pone en cuestión la ética social de los que tenemos la obligación, los que estamos mandados, para legislar en estas cuestiones.

Por tanto, creo que desde el punto de vista de la ética, es imprescindible el avanzar en esta cuestión.

El tercer elemento de nuestra posición vendría determinado por una coincidencia en sustancia con los pronunciamientos, con los aspectos contenido en la ley que propone el Grupo Socialista.

Creo que es una ley, a la cual nosotros ya anunciamos que si pasa este trámite parlamentario plantearíamos alguna enmienda, algún matiz, algún elemento de aportación positiva a su legislación, pero creo que es una ley que viene en sus rasgos generales con un gran consenso social, con un gran consenso profesional, con un gran consenso por parte de los colectivos que se mueven en ese campo.

Por tanto, desde los elementos conceptuales que introduce, desde los elementos asistenciales que permite, y desde los elementos del consenso social que posibilita, Izquierda Unida manifiesta un nivel altísimo de coincidencia con esa ley, y nos llevaría a apoyarla en sus grandes líneas.

Acabaría mi intervención haciendo referencia a lo que sería la conclusión de este debate que estamos teniendo. Yo creo que en este debate se está poniendo en evidencia dos cuestiones. Se está poniendo en evidencia, por una parte, la naturaleza social del gobierno a la hora de interpretar las políticas sociales. Yo creo, y lo digo con todo el respeto y una cierta admiración personal que siento por el señor Consejero, creo que el proyecto político que defiende este Gobierno, a la hora de actuar sobre esta ley, está

manifestando una cierta vocación antisocial, esta manifestando unas prioridades en el gasto público, porque el gran argumento que ha presentado, que ha leído, el señor Secretario de la Cámara a la hora de justificar, por parte del Consejero de Presidencia, la negativa a admitir la tramitación de esta ley, creo que era la invasión de competencias, cosa que yo creo que jurídicamente será absolutamente cuestionable, los cambios en los criterios de política económica y la repercusión que tendría en los créditos económicos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Estamos hablando, señoras y señores Diputados de política económica, estamos hablando de política social, estamos hablando de inspiración de la acción pública. Nosotros pensamos que la inspiración de acción pública, solidaria, justa con los más desfavorecidos, que sirva para mejorar la realidad que vivimos es, en estos momentos, apoyar esta propuesta de ley del Partido Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista. Hace uso de la misma D. Miguel Ángel Gómez Penagos, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Partido Regionalista de Cantabria dice ahora mismo que va a votar en contra de la toma en consideración de la ley propuesta por el Partido Socialista, sobre la salud mental.

En primer lugar, porque supone la asunción de unas competencias en materia de asistencia sanitaria, por parte de esta Diputación Regional, que no tenemos transferidas, y son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Estado.

En segundo lugar, el Partido Regionalista entiende que el procedimiento para abordar definitivamente la organización de la salud mental, pasa por un concierto con el Ministerio de Sanidad. De todos es sabido que nuestra Comunidad Autónoma solo ha asumido las competencias de funciones de programación, en el artículo 2030/82, y que no son competencias de desarrollo de la política de salud mental.

La Ley, entiende el Partido Regionalista, que es necesaria, diríamos que es imprescindible, pero previo acuerdo con el INSALUD. Además el Partido Regionalista entiende que en estos momentos se está desarrollando y se está atendiendo satisfactoriamente a los problemas afectados por la salud mental, a las personas afectadas por la salud mental, se está atendiendo satisfactoriamente. Cuando digo satisfactoriamente no digo que sea lo óptimo, no digo que sea lo que realmente debiera de ser, pero se está

Y cuando digo satisfactoriamente quiere hacerles ver a los señores socialistas, que son los protagonistas de esta toma en consideración de la proposición de ley, que el modelo de ley de la salud mental que ustedes nos proponen, no se olviden que nos lo propusieron en la legislatura anterior, que tenía diez artículos y que a cuyos diez artículos se presentaron, si no recuerdo mal y no estoy mal informado, cincuenta y cinco enmiendas. Lo que quiere decirse que no era todo el proyecto de ley que esta Comunidad precisaba y que esta Comunidad necesitaba.

No nos olvidamos que ustedes presentaron esta ley sin estar constituido el Consejo de Gobierno. Yo entiendo que no era la mayor preocupación, la que tenía el Partido Socialista, por presentar esta ley para dar solución a todos y cada uno de los problemas que tienen los afectados de la salud mental, no solamente los afectados sino todas aquellas personas que tienen que convivir con ello, que tienen tantos o más problemas que ellos, sino que para mí fue la fórmula para salir en la prensa como que la iniciativa era de ellos, porque yo me preguntaría cuando ustedes hacen esas afirmaciones que nos traen a la Cámara, donde nos lo pintan tan bonito, donde nos dan la sensación de que no descansan ustedes pensando en el problema de la salud mental, y sabiendo, como estoy convencido que ustedes saben, que el problema de la salud mental no es una competencia de la Diputación Regional de Cantabria, sino que es una competencia del Estado, les pregunto ¿por qué llevan tantos años peleando sobre el problema de la salud mental con el Gobierno de Cantabria, y no se han preocupado ustedes, que son correligionarios de los señores que están en Madrid, de que sean ellos quienes desarrollen el problema de la salud mental?.

Que sean ellos quienes traigan a Cantabria la solución para los problemas de salud mental, porque resulta que trasladan al Consejo de Gobierno todo el problema, cuando además, Sr. Villoria, usted sabe que en palabras del señor Consejero de Sanidad, dijo que era un problema prioritario de este Consejo de Gobierno, le dijo que no le pedirían cosas que todavía no podría contestar. Recurso casi con palabras textuales: llevaré a la Cámara aquello de lo que esté convencido, aquello de lo que sepa seguro que voy a dar solución a los colectivos afectados, no llevaré nada a la Cámara que sepa que no es más que para desarrollar un ley, que creo que es por donde van ustedes, salir en la fotografía, desarrollar la ley, y que el problema de la salud mental siga estando donde está.

Se lo dijo el señor Consejero, se lo repito yo hoy en esta Cámara en nombre del Partido Regionalista de Cantabria, no vamos a asumir esa responsabilidad. Vamos a votar afirmativamente aquello que realmente sepamos que va a dar solución a los colectivos afectados, en este caso es el de la salud mental, mañana será otro.

Por tanto, el Partido Regionalista entiende que esta proposición no de ley que presenta hoy el Partido

Socialista, no es, ni más ni menos, que para salir en la foto, porque presentar una proposición no de ley sin estar constituido el Gobierno, para mí, en mi corto entender como parlamentario de esta Cámara, creo que no tiene otro objetivo, ni más ni menos que eso.

Nos decía usted antes que en la legislatura anterior el Partido Regionalista votó a favor de la salud mental. Si señor, votó a favor de la salud mental, pero votó a favor de la salud mental porque eran otros momentos y otras circunstancias totalmente ajenas a estas actualmente...

Yo le rogaría, Sr. Palacio, ya que el señor Presidente no lo hace...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Rogaría a los señores Diputados que, en aras de la cortesía, mantuviesen silencio.

Señor Diputado, continúe usted, por favor.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Si me permite, señor Presidente, le voy a hacer una observación al Sr. Palacio y al Sr. Neira.

Creo que en tiempo corto de espacio parlamentario nunca me hayan visto ni un mal gesto ni a favor ni en contra, así que de la misma manera les rogaría que cuando yo intervenga se abstengan de hacer lo que yo no hago con ustedes. Me gusta ser muy respetuoso con todos los miembros de la Cámara, y en la misma medida quiero que lo sean conmigo, si son tan amables, cosa que dudo.

Casi han conseguido hasta despistarse. Decía que el Partido Regionalista votó a favor de esa proposición de ley, y le repito que los momentos y las circunstancias eran totalmente ajenas. Y ustedes se ríen, y se ríen porque no tienen otra alternativa. Se ríen porque están buscando algo que no consiguieron donde debieran de haberlo conseguido.

El Partido Regionalista fue serio en aquella ocasión, y el Partido Regionalista sigue siendo serio en esta ocasión. Y cuando el Partido Regionalista dice que no va a votar a favor de la toma en consideración de esa proposición de ley, no lo dice porque no quiera la proposición de ley.

El Partido Regionalista está totalmente de acuerdo con la proposición de ley, pero una proposición de ley que venga por los cauces legales, y cuando digo por los cauces legales tiene que venir previo consenso con el INSALUD, que es quien tiene la responsabilidad, porque parece que a ustedes se les olvida, Es que vienen a exigir a esta Cámara y a este Gobierno una responsabilidad que no tiene, esa responsabilidad la tiene el INSALUD.

Por tanto, no exijan a esta Cámara algo que no es de esta Cámara, pero es que este Consejo de Gobierno, con el apoyo del Partido Popular y del Partido Regionalista de Cantabria, está totalmente de acuerdo en el desarrollo de esa ley, pero está

totalmente de acuerdo con el desarrollo de esa ley por los cauces normales. Tiene que venir desde un consenso con el INSALUD, desde que sea una ley que garantice que después de que se apruebe en esta Cámara va a dar solución a los colectivos de afectados. No es una ley para debatirla hoy aquí y mañana nos olvidamos. Y no queremos volver a saber nada de la salud mental, porque se debatió en la Cámara y porque la presentó el Partido Socialista, que fue el que se adelantó. No, no pretende el Partido Regionalista.

Es más, y termino. Les digo, señores Socialistas, y les pido a todos los demás portavoces de los Grupos de esta Cámara; si el Consejo de Gobierno no presenta en esta Cámara, antes de dos meses, un proyecto consensuado con el INSALUD y elaborado con todos los colectivos sociales afectados a dicho problema, será el Partido Regionalista quien presente esta proposición de ley. A eso se compromete el Partido Regionalista. No venimos a hacer demagogia; no venimos a ganar con el número uno y a presentar esta proposición de ley.

-Ya digo- Queremos una proposición de ley con todas las consecuencias. Y una proposición de ley que garantice que todos los colectivos afectados, tanto enfermos como familiares o personas que se sientan afectados por esos colectivos, tengan solución para sus problemas.

No queremos salir aquí, en esta tribuna, para que mañana en los titulares salga: el Partido Socialista presentó el primero la proposición de ley para la salud mental. Queremos salir para decir: en la Cámara de la Diputación Regional de Cantabria se ha aprobado una ley que va a solucionar los auténticos problemas que tienen los colectivos de la salud mental.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Grupo Unión para el Progreso de Cantabria...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Señor Presidente, por alusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Palacio?.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Quería una pequeña intervención, por las alusiones del portavoz que acaba de terminar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Le parece a usted oportuno que esas alusiones las haga después?.

EL SR. PALACIO GARCÍA: De acuerdo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

El Sr. Saiz tiene la palabra.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario no va a entrar a analizar la proposición de ley sobre salud mental que el Grupo Socialista ha presentado en esta Cámara para su toma en consideración por los señores Diputados. Habrá tiempo en Comisión, si finalmente es aceptado su trámite, en reflexionar sobre su contenido y sus posibles virtudes y deficiencias, en aras de lograr una buena ley para los afectados y las familias de las personas que padecen trastornos psiquiátricos. En el ejercicio de esta colaboración constructiva, aportaremos nuestras sugerencias y nuestras opiniones.

Pero sí quisiéramos dejar meridianamente clara nuestra postura política cara al futuro, en torno a estas proposiciones de ley. Nosotros aceptamos que toda proposición de ley que busque un interés general, sea debatida en este Pleno como reafirmación de la soberanía del Parlamento.

Siempre he señalado que en nuestro actual Estatuto, entre otras deficiencias, existe una que es grave y llamativa; no hay una definición de esta Cámara que para nosotros, lisa y llanamente, representa al pueblo de Cantabria, y es a esta institución a la que corresponde expresar la voluntad política de aquel dentro de cada período legislativo.

Desde esta sencilla reflexión, nuestro voto va a ser afirmativo a la toma en consideración de esta proposición de ley, venga de donde venga, no nos importa.

Y quisiera hacer otra confesión. Y la hago porque hoy me he encontrado con una portada, en un periódico nacional, en un entrevista con el general Colin Powell, en la que analiza sus coincidencias y diferencias con los dos grandes partidos americanos. Y en referencia al Republicano, afirmaba que a veces en sus políticas le falta un poco de corazón.

Nosotros asumimos esta proposición de ley con una autocrítica, con una autocrítica que es también signo de normalidad política; y esa autocrítica, en la parte proporcional que nos corresponde al conjunto del centro derecho, y a nosotros en esa parte proporcional, decimos que quizás en los tiempos pasados nos ha faltado un poco de corazón para atender demandas de las familias que en su seno tienen enfermos mentales.

Por esta razón -insisto- es signo de normalidad política la asignación y el ejercicio de esta autocrítica, nosotros vamos a votar afirmativamente el trámite de esta proposición de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Villoria tiene la palabra.

A su vez, el Sr. Palacio, que le había concedido antes la palabra para que hiciera la alusión dentro del mismo proceso.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Simplemente expresarle, al Sr. Penagos, mi respeto por la posición que ha tenido en la tribuna. Pero a nosotros, Sr. Penagos, nos ha hecho gracia que donde antes dijeron ustedes que si hoy digan que no. Y la única circunstancia que ha cambiado es que ustedes estaban en la oposición y ahora están en el Gobierno.

Una última reflexión, no esté usted tan preocupado de los medios de comunicación. Los medios de comunicación dirán lo que tengan que decir, pero, mire usted, sería importante que los medios de comunicación dijeran mañana que todos los grupos hemos aprobado esta iniciativa parlamentaria, en bien de la salud mental de Cantabria.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Villoria, por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Por contestar brevemente no voy a hacer uso de todo el tiempo que se me asigna porque no es necesario. No voy a entrar en consideraciones técnicas, mi planteamiento es un planteamiento político, las consideraciones técnicas podríamos estar de acuerdo en algunos matices.

En primer lugar, agradecer a los portavoces de los grupos políticos su posición, dando luz verde al trámite de esta proposición de ley de salud mental, en particular al representante de Izquierda Unida y al representante de la Unión para el Progreso de Cantabria. Creo que realmente va a ser bueno para Cantabria y bueno para todos los ciudadanos que están esperando que discutamos sobre este tema.

Por nuestra parte, lo he dicho ya en otras ocasiones, es un modelo, el que hemos presentado, y nos parece que es un elemento de discusión. Podemos presentar otro.

Hay quien ha dicho ¿por qué es un decreto?. No nos lo hemos inventado. En el año 1990 el Sr. Ricardo Conde presentó en esta Cámara una ley, que fue consensuada con el resto de los portavoces de los Grupos. Lo que hemos hecho es traer también una ley, porque entonces fue consensuada. ¿Qué puede haber otra cosa? Evidentemente. ¿Qué cualquier sistema es

bueno mientras funciones?. Perfecto. Pero es que hasta ahora parece que no hay voluntad política de que funciones.

Por eso es por lo que me he centrado en un eje político del tema, porque técnicamente no van a encontrar objeción en nuestro Grupo.

Le decía al Sr. Saiz, hace como un mes, que el Grupo Popular tienen dos responsabilidades: el pasado y el futuro. La verdad es que me ha desilusionado el que no haya una voluntad de llegar, de ir hacia adelante, sobre todo teniendo en cuenta que yo he oído en el pasado durante la campaña electoral, lo que se ve en los programas. Realmente no es un problema de vanidad política, Sr. Sieso, no lo es, se lo puedo asegurar.

Se ha presentado esta proposición porque era la que había quedado desenganchada, y la hemos presentado porque las habíamos presentado antes y nos parece urgente. Se lo digo de corazón. Y lo digo no porque lo creo yo solamente, sino porque encuentro que personas que me lo dicen, y por tanto le transmito la opinión de una gran mayoría de personas con las que he hablado. Si usted conoce otras personas que dice que esto puede esperar, por favor, Sr. Sieso, le respetaré profundamente su opinión, pero no es un tema de vanidad, no se descalifique esta proposición por el tema de vanidad, por favor.

La discusión técnica creo que la hemos tenido en otras ocasiones, el punto de vista técnico. Yo me alegro de poder ahora discutir en la Comisión, hablar con la comisión de enlace, lo que haga falta desde el punto de vista técnico, pero me alegro que se haya dado paso adelante con este tema. Lo digo porque llevo trabajando desde el año 89. Estamos plagados de coherencia al presentar esta ley, y con el rango de ley; pero ¡vamos!, hasta arriba de coherencia.

La Diputación Provincial, se ha dicho que no hay competencias. De acuerdo; hay que hacer un convenio interinstitucional, pero la Diputación Regional de Cantabria tiene competencias en salud mental, porque tiene instituciones que han prestado asistencia a salud mental durante tanto tiempo y que se ve físicamente. La Diputación Regional de Cantabria asumió, como es preceptivo y está escrito en nuestro ordenamiento, por el artículo 31, asumió las competencias, las funciones, los deberes, las obligaciones de la extinta Diputación Provincial, y por eso sigue recibiendo dinero. Si ustedes no quieren eso, abduquen esa responsabilidad; probablemente se encuentre una manera de resolver las cosas. Pero, en este momento, la responsabilidad del Hospital de Parayas ha sido históricamente, desde que se creó, no recuerdo en qué año, lo construyó la Diputación Provincial; no lo construyó nadie más, Sr. Sieso. Por tanto, ese argumento de que no hay competencias; si ustedes tienen una estructura que está ahí, porque era la Sanidad del Estado.

El dispositivo sanitario, y no me voy a hacer

extenso, había dos redes: la Seguridad Social para la Seguridad Social, y luego la Sanidad del Estado. Por eso teníamos AISNA, Liencres, etc. Todo eso se ha fundido en una red, que es el Sistema Nacional de Salud. Pero en su responsabilidad ha quedado esas instituciones; entonces, quien paga a esas personas es la Diputación, y quien les da las vacaciones es la Diputación. Entonces, realmente hay una responsabilidad. Si se quiere abdicar, abduquese con todas las consecuencias, porque están recibiendo dinero de las transferencias y vienen en los Presupuestos. Pero ¡vamos!, no sé por qué tengo que discutir lo obvio.

Un aspecto de la exposición general es que las razones de ahora son las de hace un año. Hay un problema de incoherencia política; en el sentido de hace un año decir una cosa y ahora dicen otra. Yo comprendo que eso no gusta. No sé las razones de otro tipo que tendrán, pero razones objetivas en la Ley no las hay. A lo mejor es que entonces había que votar en contra, porque había que votar en contra a todo lo que se pusiera por delante; probablemente algo de eso haya, ¿no?. Yo no quiero descubrir lo que cada cual puede imaginar, pero esto implica una falta de criterio político.

Es decir, a los ciudadanos no se les puede decir; me parece mal desde mi punto de vista, a mí me parece mal, se les dice hace un año: votamos que sí, y ahora: votamos que no. No se entiende muy bien. En el programa electoral, se dice que sí... Realmente no se entiende.

En cuanto al Partido Regionalista, lo de salir en la foto. El que quería salir en la foto, entonces, si no soy yo, sería el Sr. Revilla, salía la foto cuando votaba que sí. Alguien ha tenido que salir en la foto, ¿no?. Cuando votaba que sí, salía en la foto para ganar votos; ¡qué pasa!, parte de los seis diputados que tiene el Grupo Regionalista son porque se dijo que sí, y ahora se dice que no con esos argumentos. Esos argumentos, tiene que salir aquí, el Sr. Revilla, como en el año 1992, noviembre; yo también tengo el Diario de Sesiones, y podemos decir lo que decía: que era urgente, que era necesario, que teníamos competencias, etc.

Los ciudadanos que han votado saben lo que votaron, y ahora que alguien les explique por qué estos cambios de opinión. Yo tengo mi opinión, evidentemente. Realmente, yo creo que es el miedo escénico; que es asustarse cuando hay que asumir una responsabilidad, que no significa ir diciendo cosas sin concreciones. Son cincuenta enmiendas, divididas entre cinco grupos que había, salen a diez; tampoco es tanto. Es que parece que son la tira, es que estaban duplicadas. Es que con el Sr. de la Sierra estábamos llegando a acuerdos, en la Comisión donde se estaba discutiendo esta Ley; y se estaba llegando a acuerdos. Y eso lo dicen los ciudadanos y las asociaciones, dicen: y se estaba llegando a acuerdos, ¿y esto no podrá ir más rápido para...?. Bien, explíquenles eso. Cincuenta enmiendas entre cinco grupos, salen a diez; que no es tanto, algunas nuestras porque es un

proyecto que es mejorable como todo en la vida.

Por último, nada más recordar que a nosotros no nos va a pasar como a ustedes, que se ven atrapados en una contradicción como ésta. Mientras tanto, quiero decir que los pacientes están esperando; realmente hay problemas asistenciales, aunque alguien diga que no. Los hay, y si no pregúntese.

Para nuestro Grupo, no va a haber lugar para la demagogia; lo decíamos antes. Esta Ley de Salud Mental que debatimos en esta Asamblea por cuarta vez, nos ha permitido comprobar que lo que acabo de decir no sirve para todos los grupos en esta Cámara. La gente verá que en el programa del Partido Popular y del Partido Regionalista no sólo no hacen lo que prometen, sino que votan en dirección contraria al cabo de un cierto tiempo sin saber por qué.

Quiero decir que contaremos en el desarrollo de esta ley; y vuelvo a agradecer a los grupos que apoyan la toma en consideración; quiero decir que contaremos con las asociaciones profesionales, con las asociaciones de familiares de enfermos mentales: Ascasan y Aprosame, porque esta es su Ley. Es la Ley de estas asociaciones que se pusieron en contacto con nosotros; y gracias a estas personas hoy aquí se aprueba, a través de nosotros, pero gracias a ellos. Ellos son los protagonistas en este momento. Antes hubo otros, y los he referido en esa breve historia.

Para finalizar quiero proclamar de cara al futuro, que como un principio de acción irrenunciable, que todo lo que proponga mi Grupo Parlamentario y yo mismo en esta Asamblea, estará inspirado en la creencia y en la seguridad de que algún día tendremos que aplicar desde el poder todo lo que digamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Diputado...

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Señor Presidente,
por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón. Evidentemente yo he visto una alusión al Sr. Revilla, no a usted.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Perdón, recuerde la intervención. Me ha aludido directamente. En principio, pensé que era otro señor Diputado del mismo apellido que yo; pero recuerdo que las palabras que ha dicho eran dirigidas a mí. Por tanto, pido la palabra por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Villoria, ¿usted cuando habló; concretamente, hizo alusión al Sr. Sáiz?

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Si, era una referencia en cuanto a la responsabilidad, efectivamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Muchas gracias.

El Sr. Saiz tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Efectivamente, el señor Diputado me recordó la responsabilidad del pasado, la responsabilidad del futuro; y me recomendó que no mirase hacia el pasado, sino que mirase solo al futuro.

El señor Diputado hace bueno el refrán tan español, que dice: consejos vendo y para mí no tengo. Porque su exposición de motivos se ha basado únicamente mirando al pasado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

El Sr. Revilla tiene la palabra, también por alusiones.

Le rogaría, Sr. Revilla, desde su mismo escaño... Bueno, tampoco tiene importancia. Rogándole que sea como máximo dos minutos

EL SR. REVILLA ROIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que prefiero mirarle de frente. Vamos a ver, Sr. Villoria; usted piensa que yo en este momento puedo tener algún tipo de rubor, porque hace un tiempo nosotros dijimos que sí a esta Ley y ahora decimos que no. Creame que no tengo el mínimo rubor, ni el mínimo complejo de estar asumiendo aquí un papel ingrato.

Mire usted, hay una gran diferencia de estar en la oposición a estar en el Gobierno...(risas)...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ:...El estar en el Gobierno supone saber que este Consejo de Gobierno va a solucionar el problema de la Salud Mental en Cantabria. Esa es la diferencia. Y tener absolutamente confianza en un Consejero que ha dicho aquí una frase, al final, que yo creo que no ha debido de pasar desapercibida para nadie: dentro de poco el tema de la salud mental en Cantabria no va a ser noticia; y no va a ser noticia porque se va a abordar. Y porque nosotros sabemos desde el Consejo de Gobierno que el Consejero tiene preparada una Ley para presentar en esta Cámara, previa negociación con el INSALUD.

Entonces, entre presentar un proyecto de ley oportunista, en una fecha en la que no hay gobierno, y esperar a que un Consejero presente una ley consensuada y bien hecha, hay un trámite de dos meses; y eso lo permite el conocimiento que hay dentro de un gobierno de formar parte de él.

Por tanto, no hay ninguna contradicción;

simplemente que estamos en la solución del problema, pero por el cauce normal y lógico de traer una cosa bien hecha, que nosotros sabemos que se iba a traer aquí. Como parece que no va a haber esa oportunidad porque se va a tomar en consideración, no pasa nada. A través de la vía de enmiendas trataremos de mejorarla, el Consejero seguirá negociando con el INSALUD para tratar de que la ley sea operativa; porque la ley en sí no va a solucionar el tema de la salud mental en Cantabria, quien va a solucionar el tema de la salud mental en Cantabria es este Consejo de Gobierno, no la ley.

Por tanto, no hay ninguna contradicción ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, por favor, finalice.

EL SR. REVILLA ROIZ:...ni me siento incómodo con esta postura, en absoluto. Completamente satisfecho de lo que ha ocurrido aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalmente, tiene su intervención el Grupo Parlamentario Popular.

Lo hace la Sra. Pérez-Oleaga

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Villoria, agradecemos que un representante del PSOE ponga como ejemplo del buen quehacer político de las actuaciones del Partido Popular en las Comunidades Autónomas en las que gobierna. Muchas gracias.

El posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular, frente a la proposición de ley de salud mental presentada por el Grupo Socialista, viene a asentarse en las siguientes consideraciones.

En primer lugar, debemos manifestar nuestro total acuerdo y nuestro apoyo a una asistencia sanitaria adecuada a los enfermos mentales en nuestra Comunidad. Una asistencia sanitaria correcta, sea esta hospitalaria, ambulatoria o intermedia. No somos insensibles a la problemática de este colectivo de enfermos y de sus familias, y en su solución estamos y estaremos, y por ello vamos a seguir trabajando en esta Cámara.

Sin embargo, esta proposición de ley de salud mental presenta, a nuestro criterio, un modelo de organización sanitaria referida a los enfermos mentales ya superada en muchos aspectos. Profundiza en una separación entre enfermos mentales y el resto de los pacientes, lo que es contrario a la Ley General de Sanidad, e incluso a la propuesta de otros colectivos implicados, al demandar que se equipare la enfermedad mental al resto de las especialidades sanitarias.

La propia exposición de motivos de la Ley General de Sanidad insta a las Administraciones Públicas para que lleguen a acuerdos, que luego se desarrollen normativamente, sobre la salud de dichas comunidades.

En relación al cuerpo de ley, señor portavoz del Grupo Socialista, se nos presenta una proposición normativa, que ya fue objeto de numerosas enmiendas, cincuenta parece ser, y que en su paso por esta Cámara en la legislatura anterior ya presentaba la misma redacción.

Dicen ustedes que hubo acuerdos. Miren ustedes, ¿por qué dichos acuerdos no se incorporaron al texto que han presentado ustedes en esta legislatura?. Es algo que no entendemos, que no comprendemos. Parece, de verdad, que ustedes sacan sus proposiciones por simple oportunismo político, y no teniendo en cuenta lo que realmente esta normativa pueda aportar a los afectados por enfermedades mentales.

Señor Villoria, sin acritud, reconozcamos que en otra situación política y estando rotas las relaciones con el INSALUD, la ley era el mecanismo menos malo para imponer al anterior ejecutivo la ordenación teórica de, al menos, la salud mental en Cantabria. Situación totalmente distinta la de ahora mismo. A nivel técnico se están dando soluciones concretas a la salud mental en Cantabria.

Por tanto, una proposición de ley presentada en los términos en los que se hace en este momento, no es una medida acertada. Una medida acertada, Sr. Villoria, es el Plan regional de salud, presentado por el señor Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en la Comisión de Política Social y Empleo. En una de sus áreas de actuación, y usted lo debió de escuchar, queda perfectamente definida la salud mental.

Así, a través del Plan regional de salud mental, y dentro de unos criterios de colaboración, coordinación y consenso con el INSALUD y el Ministerio de Sanidad y Consumo, se deberá articular la estructura, ordenación, función y cuadro normativo. Cuadro normativo que es el necesario para una prestación de servicios obligatoria y con criterios de racionalidad y eficiencia en la administración de nuestros recursos.

Nos parece que la presente proposición de ley no es la solución por sí misma a los problemas de la salud mental de Cantabria. Por tanto, nuestro apoyo y nuestra exigencia se dirige al Consejo de Gobierno, para que en el plazo más breve posible se presenten en esta Asamblea las iniciativas legislativas pertinentes, y lógicamente y en consecuencia nuestro voto negativo a la proposición de ley de salud mental, cuya toma en consideración se hace hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, señora Diputada.

Sr. Villoria, tiene la palabra; desde su escaño, por favor.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: No me dejan bajar, Sr. Revilla, yo bajaría para mirarle de frente, pero no me dejan...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bueno, desde allí. Ya se conocen, además, ¿no?...

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Es que él ha tenido la amabilidad de poder bajar y yo no...

Sr. Revilla, una frase que a mí me gustó mucho; por lo menos yo intento ponerla en práctica, sé que también mi Grupo. Es de F. Miterrand, pero ya está retirada, su libro: Memoria a dos voces. -Dice- "El nombre político se expresa, en primer lugar, mediante sus actos; de ellos depende y a ellos se debe; discursos y escritos son solo piezas de apoyo al servicio de su obra de acción". En su caso ni eso, pero bueno.

Yo creo que le ha tocado jugar un papel ingrato. Realmente decir ahora lo contrario es ingrato, yo lo comprendo, y es difícil de entender. Yo, lo que yo quisiera es que se estuviera ganando la pretensión; yo sé que se va a tomar en consideración la ley, se pretende ganar tiempo para acometer un -perdón por la expresión-desmantelamiento tacherista en un momento dado. Probablemente ustedes están esperando en un futuro con unas relaciones interinstitucionales...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Villoria.

¿La segunda expresión, ha dicho usted...?

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Un desmantelamiento tacherista del sistema sanitario -decía-. Quiero decir que se puede ganar tiempo con el objetivo de que la esperanza de unas relaciones interinstitucionales de otro signo puedan cambiar el escenario de las cosas. Yo espero que no sea así...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Nos parece también que no sería de recibo el que se pretendiera hurtar a la discusión de esta Cámara, hurtar el debate a través de sacar decretos ley a nivel del gobierno, tuviéramos la oportunidad de discutirlos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más intervenciones, se va a someter a votación la toma en consideración de la proposición de ley sobre salud mental, presentada por el Grupo

Parlamentario Socialista.

Ruego atención, señores Diputados. Sr. Secretario, tome nota.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Señor Secretario, resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Votos a favor veinte, en contra diecinueve y abstenciones cero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha sido tomada en consideración la proposición de ley sobre salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por veinte votos a favor, diecinueve en contra y cero abstenciones.

Esta proposición de ley, por tanto, pasa a la Comisión correspondiente, al efecto del pertinente estudio por parte de la misma y demás trámites legales que corresponde, según el Reglamento.

Punto segundo del orden del día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto segundo del orden del día: Debate y votación de la moción nº 1, subsiguiente a la interpelación nº 1, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el vacío legal que se produce tras la sentencia del Tribunal Constitucional, con respecto a las marismas de Santoña y Noja, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera González, por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

La moción que presentamos es subsiguiente a la interpelación que en su momento también presentamos ante esta Cámara, relativa al vacío legal que se producía tras la sentencia del Tribunal Constitucional con respecto a las marismas de Santoña y Noja.

Han transcurrido ya más de cuatro meses desde que el alto tribunal dictara sentencia de inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre, y hace más de un mes que el señor Consejero contestara a la interpelación. Nada ha cambiado en cuanto a los peligros que amenazan a los valores que aun atesora aquella reserva, y nada se ha hecho al respecto en los términos de adoptar las normas precisas para garantizar la protección de aquel espacio.

Nosotros creemos que los motivos con los que justificamos la presentación de la interpelación siguen estando vigentes, y no voy a detenerme

demasiado en ellos para no alargar demasiado un pleno cargado en exceso de iniciativas y de propuestas. Pero sí haría referencia a dos aspectos suplementarios, aquellas argumentaciones que establecíamos en la interpelación pasada.

Una se refiere a una noticia reciente, y es la presencia de una brigada del ejército haciendo maniobras en aquel espacio, como si no hubiera lugares en todo el litoral más apropiados para desarrollar actividades de ese tipo, sin que aquí nadie se haya manifestado, ni este Consejo de Gobierno haya dicho la más mínima protesta, ni siquiera haya recibido la comunicación oportuna para adoptar una actitud de rechazo ante una iniciativa de ese orden.

No se entiende que unas maniobras de ese tipo se realicen en un espacio natural, como si hubiese un peligro de invasión por el norte de los vikingos o hubiese alguna maniobra envolvente de la flota marroquí, para justificar el que allí se emprendiese ese tipo de actividad.

Por tanto, nosotros creemos que algo hay que hacer al respecto, y no dejar pasar el tiempo a la espera, y contando además con lo que es la proverbial lentitud de la justicia y de todo el aparato burocrático administrativo, a que se de contenido o se concrete qué tipo de figura proteccionista va a adoptarse en esa reserva, que ya no lo es a expensas de lo que ha sido la declaración del alto tribunal. Que este Consejo de Gobierno salga de la parálisis en que se encuentra y diga qué tipo de iniciativa, de figura proteccionista, va a adoptar, y mientras tanto qué es lo que va a hacer frente a las agresiones que ya enunciábamos en nuestra interpelación pasada, y frente a estas otras que aparecen ahora.

Insisto en la gravedad de la cuestión. Ha llegado hasta el punto de que las marismas de Santoña y Noja, como lo ha sido también la bahía de Santander o las propias marismas, por ejemplo, de San Vicente de la Barquera o de Oyambre, se siguen reduciendo en cuanto a su superficie, en un siglo, en un cincuenta por ciento. Una reducción que afecta gravemente a lo que es un capital natural de primera magnitud, que no por repetidas ocasiones en que se ha dicho deja de tener importancia.

Sabemos que las marismas son las áreas de mayor productividad biológica del planeta, más allá de lo que puedan ser las apreciaciones estéticas, recreativas o puramente paisajísticas que contienen esos espacios. Vemos como se van degradando irreversiblemente.

Insisto ante la parálisis, ante la inhibición de las administraciones competentes. La Administración Central que con la Ley de Costas no ha sido capaz de corregir por timidez los numerosos impactos que se han producido en esas áreas, y la Administración en este caso que tiene tras de sí una gloriosa trayectoria de impactos negativos sobre las áreas litorales.

Por tanto, nosotros, y ya decía que iba a

agotar el tiempo de que dispongo, proponemos que acogiéndonos a la Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre, se adopte por este Consejo de Gobierno un régimen especial de protección preventiva, que mientras se decide qué figura proteccionista van a adoptar, garantice la protección de aquel espacio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero de Medio Ambiente, D. José Luis Gil, tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: Gracias, señor Presidente.
Señoras Diputadas, señores Diputados.

Consumo un turno de intervención a pesar del carácter parlamentario de lo que se está tratando, sobre todo después de escuchar la intervención y porque creo que puedo arrojar algunas precisiones.

Los que llevamos mucho tiempo, con mayor o menor éxito, trabajando en temas de medio ambiente, valoramos más que nadie las aportaciones positivas y nos preocupan más que a nadie que se traigan otros aspectos, muy dignos y merecidos de ser defendidos, pero que no tienen nada que ver con el medio ambiente, un poco al amparo del interés que suscitan estos.

Lo digo a tenor de lo que dice el señor Diputado acerca de las maniobras de las marismas de Santoña. Yo creo que trata de aprovechar la sensibilidad en torno a un espacio natural y mezclarlo con una corriente de opinión, interesante para su grupo político, como es el pacifismo.

Realmente, las maniobras han sido comunicadas, se han tomado las medidas oportunas para que no tengan, en ningún momento, ningún tipo de incidencia sobre el espacio natural, porque solo de manera muy marginal y zonas de agua litorales han entrado en lo que se pudiera considerar territorio del espacio natural, pero en ninguna zona frágil, no creando ningún otro problema y comunicándolo a su debido tiempo.

Más precisiones. Ya existió un decreto preventivo de las marismas de Santoña, de 1991 y firmado por mí como Consejero. Entonces no había ninguna figura de protección. Sin llegar a un año más tarde se aprobó una ley por la que se declaraba las marismas de Santoña reserva natural, y esta ley entiendo que no es cierto que no esté en vigor, porque la sentencia ha sido la ley básica 4/89, y hay un recurso pendiente con esta ley, y cuando se solventa ese recurso, que no ha decaído, seguramente el Tribunal Constitucional, en función de lo que ha dictaminado en la ley básica, y puesto que en este caso se trata de un espacio declarado en función de las competencias que se atribuía la Administración Central por ser territorio de dominio público, marítimo-

arrestre, pues seguramente va a fallar a favor de nuestro recurso y en contra de la declaración que hizo el Estado.

Tampoco sabemos todavía con certeza ese fallo en qué manera va a afectar a la Ley de reservas. Puede derogarla, puede modificarla, puede modificar las competencias de la junta rectora y su composición, no lo sabemos y se está estudiando. Es una apreciación suya la de que estamos parados, lo de la inactividad, y una apreciación, creo, que francamente injusta.

Se ha estado negociando, se han estado trabajando, se está hablando permanentemente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y sus técnicos jurídicos y los nuestros están tratando de establecer conjuntamente cuál es la situación. Mientras tanto sobran, o por lo menos son suficientes, los mecanismos de protección.

Está la ley en concreto, que a nuestro juicio y entender, sigue en vigor; hay una zona especial de protección de aves, una ZEPA, declarada por el gobierno regional vigente, y que yo prometí creo que en esta misma tribuna desarrollar y reglamentar de forma pionera en España. Existe el convenio de RANSAR, existe la propia Ley de Costas, y entiendo que, ya rizando el rizo, si la ley no estuviera en vigor quizá si tuviera vigencia el propio decreto que firmé yo en su día, y que decayó cuando se aprobó la ley.

Realmente todos estos instrumentos de protección perderían parte de su eficacia si no hubiera una labor y un trabajo de coordinación entre las distintas administraciones, para solventar los problemas que existen. Yo lo he dicho ya en las comisiones en que he comparecido, lo he dicho en reuniones que he tenido individuales con determinados grupos o representaciones de los grupos ecologistas, se les ha pedido, y está en trance de presentación, una relación de lo que consideran ellos más grave, se ha pedido a nuestros propios servicios técnicos lo mismo, se ha hablado telefónicamente con los responsables del Ministerio, y esta semana próxima no, la siguiente, habrá una reunión de la Junta Rectora, a la que por primera vez asistirá un representante de la Comunidad Autónoma, para solventar los problemas que están atrasados.

Creo que se está trabajando seriamente y que, en principio, su propuesta no tiene sentido. Yo, en aras de no crear más confusión en la ya prolija, confusa y difusa normativa ambiental, les rogaría que lo retirasen.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Entramos en la fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Regionalista, interviene en su nombre D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías.

La verdad que estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el representante de Izquierda Unida, en cuanto a la sensibilidad que debemos tener frente al tema de las marismas de Santoña y Noja. Es más, yo mismo, en representación del Grupo Regionalista en alguna otra ocasión, he salido a esta tribuna pidiendo, defendiendo o apoyando determinados tipos de iniciativas parlamentarias de impulso en este sentido.

Sin embargo, y la verdad es que lamentándolo, no podemos apoyar esta proposición no de ley porque en nuestra opinión es ilegal ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, señor Diputado.

Únicamente indicarle que es una moción.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Perdón, la moción. Yo creo que si la aprobáramos, y el Consejo de Gobierno desarrollara de manera reglamentaria lo que pide esta moción, sería un decreto, una disposición normativa del Ejecutivo totalmente ilegal, porque pretende buscar el fundamento en el artículo 24 de la Ley 4/89, que efectivamente establece una serie de medidas preventivas en relación con el artículo 7, pero es que el artículo 24 establece todo un camino, un camino en el que se tiene que determinar y desarrollar una labor de inspección, tras la cual y una vez constatadas de manera fehaciente la existencia de perturbaciones concretas y específicas, se puede establecer un plan de ordenación, y a partir de ese momento establecer un plan de medidas preventivas.

Ni siquiera, aunque se hubiera dado ese camino, todavía sería posible aplicar lo que plantea la moción. La moción está planteándonos nada menos que cualquier tipo de licencia, de autorización o de obra, en primer lugar, de una manera un tanto imprecisa, un tanto imprecisa por bastante general, no está nada concretada, pero tampoco está concretada en el espacio. Es decir, que afecte de alguna manera a las marismas de Santoña y Noja.

¿Qué opinarán, pienso yo, los ayuntamientos que tienen alguna participación en ese ámbito territorial?. ¿Qué pasa, que todas las licencias que tengan que conceder los ayuntamientos, desde el punto de vista urbanístico, necesitan autorización de la Consejería de Ecología, con informe o dictamen favorable preceptivo?. A mí me parece que eso es totalmente ilegal, va en contra de la distribución de competencias, que creo que en este tema urbanístico están bastante desarrolladas.

Sí que existiría la posibilidad de desarrollar lo que establece el artículo 7, pero desde un punto de vista muchísimo más restrictivo de lo que se establece aquí. En primer lugar, habría que definir y habría que establecer de manera muy clara que solo serían limitables aquellas actividades que puedan llegar a hacer imposible, o dificultar de forma importante, la consecución de los objetivos de dicho plan, hasta el punto de que la resolución que establezca dictamen

negativo respecto a los planes, licencias u obras que se establezcan, necesita estar suficientemente motivado, de acuerdo expresamente con estas dos características o estos dos motivos. En primer lugar, que haga una transformación sensible en el ámbito físico y, en segundo lugar, que dificulte de forma importante la consecución de los objetivos del plan.

Nosotros creemos que el establecimiento genérico de una disposición de tipo administrativo o parte del Consejo de Gobierno en el sentido que pide la moción sería ilegal, iría en contra de competencias que tienen otros órganos administrativo.

En consecuencia, creemos que tenemos que votar en contra, a pesar, repito, de que compartimos los objetivos de la moción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor de la Sierra.

Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra D. Ángel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para indicarle que la postura de nuestra formación política es la siguiente. Nosotros nos vamos a abstener, y lo que queremos es dejar la iniciativa sobre la actuación de las marismas de Santoña y Noja al Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Interviene en su nombre D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, yo creo que la moción que se presenta, como subsiguiente a la interpelación, yo creo que no corresponde a la realidad de las marismas de Santoña, y no corresponde porque esta figura de protección que se propone no es procedente cuando existe una ley, un titular y unas normas de protección para las marismas.

Digo que existe un titular porque la titularidad de la reserva de las marismas de Santoña no ha decaído. El Tribunal Constitucional no lo anuló, lo único que ha anulado ha sido la competencia para declarar esa titularidad o esa zona de reserva, lo cual quiere decir que la competencia la tiene la Comunidad Autónoma.

El Tribunal Constitucional tampoco se va a pronunciar sobre si es nulo o no nulo la ley sobre la reserva de Santoña, porque el Tribunal se pronuncia sobre aquello que se recurre. No se ha recurrido la

protección de las marismas de Santoña y Joyel, eso no se ha recurrido, se ha recurrido otra cosa, que es la zona de protección. Podrá decir que es constitucional o no es constitucional, que es nulo o no es nulo, pero no va a decir que la ley por la que se declara reserva natural a las marismas de Santoña y Noja es anticonstitucional o que es nula. Eso no lo va a decir porque siempre se pronuncia sobre aquello que se recurre.

Por tanto, la figura de reserva natural de las marismas de Santoña y Noja están ahí, y van a seguir estando ahí hasta que la Comunidad Autónoma reclame sus competencias, que el Tribunal Constitucional no se las otorgado sino que las ha corroborado.

Por tanto, a mí de esta moción lo que sí me sorprende es que el portavoz de Izquierda Unida habla de que no se ha protegido las marismas, de que está muy mal, de que se siguen produciendo impactos ambientales. Mire usted, no voy a discutir nada de esto, pero como se corrige ese mal que usted dice es haciendo una protección igual que la que ya estaba porque lo que usted pide en la moción es prácticamente las mismas medidas de protección que se pusieron en el año 91, durante el gobierno de gestión. Si aquello no sirvió, imagino que está tampoco.

Por tanto, lo que procede en las marismas de Santoña creo que son dos cosas. En primer lugar, ¿la Comunidad Autónoma tiene competencias en esta materia?. Sí. En segundo lugar, ¿va a perder la titularidad actual la Administración Central?. No, si no queremos.

La prueba está en que en Santoña hay un director del parque, hay un servicio de vigilancia, por tanto no hay ninguna desprotección. Otra cosa es que las cosas que se protegen al portavoz no le guste pero no hay ninguna desprotección.

Lo que nosotros proponemos es lo siguiente y lo anuncio aquí ahora. Queremos que el Consejo de Gobierno negocie, hable, establezca conversación con la Administración Central para transferir los medios, los servicios, que tienen ahora mismo en reserva natural de Santoña y Joyel, que negocie transferencias para que asuma sus competencias.

También anuncio que la semana que viene posiblemente el lunes, introduciremos en el Consejo de Gobierno a que urgentemente traiga a la Cámara un proyecto de ley para asumir completamente las competencias que corresponden, y es declarar reserva natural a las marismas de Noja, de Santoña y de Joyel.

Si porque la palabra no se entiende, lo dicho muchas veces el portavoz de Izquierda Unida permítame, lo que no entiendo es como se puede pedir una figura que no se contempla en nuestro Estatuto de autonomía. El Consejo de Gobierno, si no

ivisco, no realiza decretos-leyes.

No obstante, si es para proteger la naturaleza otros nunca vamos a decir que no, porque a pesar que esta proposición no de ley no vaya a salir, las mismas van a seguir protegidas por la ministración Central hasta que asuma sus competencias totalmente la Administración de la Comunidad Autónoma.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. GIL DÍAZ: Señor Presidente, muy
evente, porque soy consciente de lo denso que es
orden del día.

Yo haría un llamamiento a los representantes
a los Grupos Parlamentarios en el sentido de si nos
an a dar una cierta confianza, aunque mínima, para si
o dejar de exponer lo que pensamos hacer, porque
ace escasos minutos acaba de exponer que hoy
nismo he estado hablando con Fernando Estirado, con
el Director de Parques Nacionales, que hemos quedado
n reunimos dentro de dos semanas, que va a haber
na reunión de la Junta Rectora, que previamente por
a mañana -eso no lo dije pero es cierto- nos vamos a
eunir, y me dice que el señor Diputado que va a instar
el Gobierno Regional para que negocie con la
Administración Central, hombre, por favor, no me
bligie a hacer lo que ya he decidido yo hacer.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
finalmente, tiene la palabra el Grupo Popular. En su
ombre lo hace la Diputada Doña Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Muchas
gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Popular anuncia que va a votar en
ontra de la moción que presenta Izquierda Unida.
ero vamos a justificar este voto en contra porque no
bedece a ningún capricho, sino a una cuestión
strictamente legal y técnica.

Cronológicamente vamos a partir del 27 de
marzo de 1989 cuando se dicta por el Estado central
a Ley 4/89, en cuyo artículo 24 se basa la propuesta
la petición de Izquierda Unida, es la Ley sobre la
onservación de espacios naturales, flora y fauna. En
sta ley se prevé, y se potencia como medio
eneralizado de desarrollo de la misma, la redacción de
lanes de ordenación de los recursos naturales.

Sin embargo, entretanto y de forma transitoria
e generan y se redactan estos planes de ordenación,
el artículo 24 prevé y posibilita la creación de un
égimen especial preventivo, para la protección de
eterminadas zonas de espacios naturales que así lo

requieran. A su vez el artículo 15 de esa propia ley,
establece como norma excepcional y posibilita la
declaración de una zona natural sin necesidad de
realizar todos los trámites de la redacción del plan de
ordenación.

Pues bien, en base a ese artículo 24 de la ley
se hace por el Gobierno de Cantabria, en el año 1991
como perfectamente lo ha dicho nuestro Consejero de
Medio Ambiente, se dicta el decreto 43/91, de 12 de
abril. En este decreto se establece perfectamente el
régimen de protección sobre la marisma de Santoña y
Noja. Se establece de una forma estupenda, vamos a
decir así porque es técnicamente muy correcto, porque
diferencia, cosa que la propuesta de Izquierda Unida
no hace, la calificación del suelo, lo cual es
fundamental porque la calificación del suelo en los
distintos sistemas urbanísticos debe ser tenida en
cuenta en esta cuestión. No se puede tratar de la
misma manera el suelo no urbanizable que el suelo
urbano, cosa que se da cuenta el decreto y, en efecto,
eso lo hace.

Por otra parte, este decreto establece una
línea perimetral perfectamente definida, que establece
hasta dónde llega esa línea de protección; línea
perimetral que en cierta manera posteriormente y por
la demarcación de costas es contradecida, en cuanto
que no coincide exactamente con la delimitación de la
zona marítimo-terrestre, por cierto sin terminar todavía
de hacer el deslinde.

En definitiva, tenemos por el Gobierno
Regional, por el señor Consejero de Medio Ambiente,
el contenido de la moción que ahora se presenta por
parte de Izquierda Unida.

Por su parte se dicta el 27 de marzo de 1992
la ley 6, por la que se declara la reserva natural de las
marismas de Santoña y Noja, en base y por causa de
la excepción que antes hemos anunciado del artículo
15 de la ley. En base a esa circunstancia especial y
excepcional, y sin necesidad de realizar el plan de
ordenación especial de reserva, se dicta esta norma.
Es una norma que a su vez define conforme a ley todo
el desarrollo de la misma, y también establece una
zona perimetral bien parecida a la establecida en el año
91 por el Gobierno Regional. Aparece después, el 31
de julio de 1995, la sentencia constitucional, que es lo
trae a esta Cámara a debatir sobre esta cuestión.

Estamos de acuerdo con las intervenciones
anteriores que han dicho, en el sentido de que la
sentencia del Tribunal Constitucional no trata sobre la
ley de reserva. En consecuencia, a nuestro juicio, la
ley de reserva 6/1992 está vigente, pero aún si no lo
estuviera recobraría la vigencia, que a nuestro juicio
tampoco la ha perdido nunca, el decreto 43/91,
porque nunca ha sido objeto ni tan siquiera de una
declaración de nulidad, ni de una declaración de
anticonstitucionalidad, no ha sido derogado ni expresa
ni tácitamente. En consecuencia, ese decreto continua
totalmente vigente.

La sentencia del Tribunal Constitucional, si

bien no se relaciona y no habla directamente ni sobre el decreto del Gobierno de Cantabria, ni sobre la ley general de la declaración de la marisma, pero sí es cierto que va a afectar de alguna manera a la ley de declaración de marisma. ¿En qué va a afectar?. Posiblemente en varios aspectos, pero ya nos atrevemos a decir en algunos.

Por ejemplo, en la junta rectora, porque la junta rectora ya no tendrá que estar adscrita al Ministerio de Agricultura. Esa junta rectora posiblemente la tengamos nosotros que dirigir, nosotros me refiero a la Comunidad Autónoma.

En el régimen sancionador también tendrá que ver mucho la Comunidad Autónoma, como así sucede también en materia de costas, por ciento también a causa de la sentencia de julio de 1991 del Tribunal Constitucional, sentencia dictada a raíz de una serie de recursos interpuesto por el Partido Popular contra la ley de costas.

Y lo que es más importante, hay que establecer de forma clara y contundente cómo va esta financiación. En la ley que hace la declaración de la reserva de Santoña, se establece que esta financiación va con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. En la sentencia del Constitucional indudablemente afectará a eso, porque ya no irá con los cargos generales del Estado, pero el Estado nos tendrá que, a nosotros, ponerse de acuerdo a ver cómo esos fondos previstos por el propio Gobierno de la nación para esa protección, los tendrá que trasvasar de alguna manera a la Comunidad Autónoma.

Por eso el señor Consejero nos ha dicho expresamente y reiteradamente en esta tribuna y desde su escaño, nos ha dicho claramente que ya se están iniciando todas estas cuestiones, que mañana mismo existe una reunión, que en ningún momento se ha dejado el tema, que en ningún momento ha habido dejación de funciones, sino al contrario. Legislativamente o bien está vigente una ley, o bien está vigente la otra, o en el peor de los casos están vigentes las dos.

Por tanto, el vacío legal, que es la base que presenta Izquierda Unida para proponer su moción, no existe.

Haciendo abstracción de todo ello, y en el hipotético caso de que aprobáramos esta norma que propone Izquierda Unida, a nuestro juicio estaríamos dando un paso atrás, estaríamos retrotrayéndonos al año 1991. Lo que hay que hacer es desarrollar lo ya legislado, desarrollar y ejecutar, pero no nos vamos a volver a poner a legislar lo que ya está legislado. ¿Vamos a volver al año 91?. No me parece ni práctico, ni tan siquiera ético, porque Cantabria se merece un paso adelante y nunca un paso atrás.

Por tanto, coincidiendo plenamente en el interés de salvaguardar y proteger las zonas naturales de Santoña, Noja y de otras zonas de Cantabria, el Partido Popular no puede apoyar esta moción porque

creemos que sería un retroceso, un paso atrás, y porque pide algo que ya está hecho.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señora Diputada.

El Sr. Carrera tiene la palabra, si lo desea. Como proponente de la moción tiene la palabra por un tiempo prudencia, máximo dos minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: De lo que he oído, bueno, es una enorme confusión entre pasturas que, perteneciendo digamos al mismo bloque de gobierno, resulta que interpretan las cosas de tres formas distintas. Una, la del Consejero de Ecología; otra, la del señor Portavoz del Partido Regionalista, y otra la de la señora portavoz del Partido Popular. Me quedo absolutamente perplejo.

O sea, que está en vigor aquel decreto. Yo creí que estaba derogado. Y si lo está ¿cuándo se aplicó, de qué forma?. ¿Y si era ilegal, como dice el Consejero del PRC, cómo es que se aprobó en esta Cámara en 1991?. ¿Y cómo es que es ilegal mi propuesta si está calcada de ese decreto?. Y ese Consejero y el Portavoz del PRC, estaban en el Gobierno en 1991. ¿Qué ceremonia de la confusión es ésta?. Inexplicable.

Me remitiría a lo que se ha dicho aquí hace unos momentos también; que estamos de normas y de leyes en este país sobrados, porque somos el país que mayor incumplimiento tenemos de las leyes, efectivamente. Ni ZEPA, ni el convenio de Ramsar, ni Reserva, han impedido la condena del Gobierno de la Nación por parte del Tribunal de la Unión Europea; y no ha impedido que se sigan produciendo agresiones que están todos los días presentes. Es decir, el relleno de las marismas de Victoria está allí, y se está produciendo en ese marco de tanta normativa y en el que se garantiza tanta protección.

El furtivismo está también allí; y resulta que al furtivo le rebotan entre la reserva y el Gobierno Regional, porque ninguno -dicen- tiene competencias, y no se atreven a adoptar medidas sancionadoras puesto que como hay un vacío legal, se arriesga uno a que si le imponen una sanción pues ese Gobierno Regional o la Junta Rectora estén incurriendo el ilegalidad.

Luego, ¿más ejemplos?. Los vertidos que se realizan dentro de ese plazo futuro de diez años, en el que dice que va a sanearse la marisma; o las autorizaciones que se dan para usos y actividades en el entorno de la reserva. Hay se está rebotando entre una y otra Administración.

Por tanto, yo, desde luego, mantengo esta moción a pesar de que se me diga que este Decreto de Protección Preventiva, que está bien delimitado porque se refiere a los Municipios -ahí está bien claro- puede jugar un papel; requiero del Presidente de la Cámara.

Si efectivamente está vigente, retiro la moción e insto al Consejo de Gobierno a que lo aplique; y si no está vigente, pues mantengo al moción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares compostizo): Evidentemente, Señor firmante de la moción, lo que ahora vamos a votar es la moción que Usted a presentado.

Se somete a votación...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, una inexactitud que quiero aclarar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. de la Sierra, tiene Usted la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Al Portavoz de Izquierda Unida. Quiero aclarar exactamente que la moción que ha presentado no es reproducción del Decreto. Está intentando trasladar una contradicción, a este Portavoz y también al Consejero, en cuanto que la moción que se trae a esta Cámara es una reproducción del Decreto. Eso no es así.

No es así, y faltan dos cosas en las que yo he fundamentado precisamente la ilegalidad. La indeterminación de la moción, en cuanto a la delimitación y en cuanto a la determinación concreta de las funciones que quedan limitadas. Esa es exactamente la razón de la ilegalidad, Y la moción no es calco del Decreto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Yo creo que sin más debate, insisto... Perdón, Sr. Carrera, Usted ya ha intervenido, ha dicho lo que ha dicho; le ha contestado el Sr. de la Sierra, en mi opinión, con una puntualización. No terminaríamos posiblemente el debate. No obstante, valga la generosidad de la Presidencia, tiene Usted la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Perdón Sr. Presidente, un segundo. Que nos aclare, si es posible, el Sr. Consejero, esta triple contradicción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Insisto, nuevamente, que esto no es un debate para aclaraciones incluso de carácter legislativo; sino, simplemente para precisiones. Usted ha hecho una moción; esta moción se va a someter a votación, que es lo que ahora nos corresponde en estos momentos.

Sras. Sres. Diputados, por tanto, se somete a votación la moción número 1 subsiguiente a la interpelación número 1, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el vacío legal que se produce tras la sentencia del Tribunal Constitucional con respecto a las marismas de Santoña y Noja, presenta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario, resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 13, votos en contra 19 abstenciones 7.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la moción, por trece votos a favor, diecinueve votos contra y siete abstenciones.

Punto tercero del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto tercero del orden del día: Debate y votación de la Proposición no de Ley número 5 relativa a protección del parque natural de Oyambre presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta proposición no de Ley, que fue presentada en el anterior Pleno y luego suspendida en su tramitación, en estos momentos tiene dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y otras dos del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Las anteriores estaban ya y las últimas, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, han sido introducidas en el Registro el día de ayer.

Por lo tanto, en principio, tiene la palabra, en turno de defensa, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y lo hace en su nombre, D. Emilio Carrera González. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias Sr. Presidente, Señores y Señoras.

Esta propuesta fue aplazada en su día, y coincide con otra de la misma naturaleza; desde luego, tampoco perdamos de vista la importancia y la oportunidad que tiene.

Oyambre, creemos que ha sido un espacio emblemático en lo que han sido las luchas por el medio ambiente en esta Región; y ha sido un espacio emblemático, además, porque ha puesto en evidencia, lo puso y lo sigue poniendo todavía a las fuerza políticas; esperemos que a Izquierda Unida no, y esperemos que al resto que apruebe esta moción pues corrijan lo que fue una actitud, desde que se aprobar aquel Parque, bastante también negligente en el desarrollo de la Ley y en la consecución de los objetivos que allí se planteaban.

Hace ya siete años que en esta Cámara, cumplen la semana que viene, se aprobó la Ley y no Decreto -y esto es importante resaltarlo- por la que declaraba Parque Natural a Oyambre. Pues bien, siete años, díganme Ustedes qué es lo que se hecho, en aquel lugar, si no asistir también a degradación evidente que cualquiera que allí acerque y que tenga una mínima memoria históric;

lo que era aquel espacio puede comprobar directamente. Y no en una visión superficial, sino en una visión sostenida además por los múltiples análisis científicos, urbanísticos, geográficos que allí se han hecho por multitud de instituciones de muy diverso rango, al margen incluso de lo que puedan ser apreciaciones políticas, y que sin embargo no ha podido corregir lo que es esta inhibición que -repito- en siete años se ha producido en un espacio tan singular y de tan enormes valores como los que todavía atesora Oyambre.

La Ley del Parque Natural de Oyambre, planteaba en su articulado una serie de directrices, objetivos y de realización de planes y de creación de Órganos de Gobierno que en ningún caso tampoco se han cumplido. No se ha hecho ni el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales; no se ha hecho ni el Plan Rector de Uso y Gestión; no se ha hecho ningún Plan específico de ninguna clase; no se ha constituido el Patronato; se ha nombrado al Director del Parque en flagrante ilegalidad, incumpliendo la propia normativa del Decreto que constituía el Patronato, puesto que no fue oído en ningún caso el Patronato para la elección del Director del Parque, del que nunca más se supo, por cierto; si no, que alguien me diga aquí quién es el Director del Parque, si es que alguien le conoce. No se ha dotado de una sola partida, para: personal, mantenimiento y para inversiones; ni una sola consignación presupuestaria, mientras que eso sí, en esos siete años, por ejemplo, se han invertido 15.000 ó 20.000 millones, posiblemente, en Cabárceno, por ejemplo; mientras ese parque, ó el Parque Saja-Besaya, por ejemplo, o el Parque de Liencres han estado en el más absoluto abandono.

No se ha hecho ni declarado Area de Influencia Económica, precisamente para buscar a los aliados del parque, que son los que allí residen; en vez de convertirlos, de manera maquiabélica como se ha hecho, en los más firmes adversarios de ese espacio natural.

No se han acogido a ninguna ayuda comunitaria, en un espacio también que podía haber recibido programas como el LAI, Programas del Objetivo Uno, de Futuros, del Programa Lider; en unas cuantías económicas que podrían haber hecho de aquel espacio natural un modelo de desarrollo sostenible en los términos más rigurosos en que puede entenderse este concepto. Al igual que en gran medida puede haberse desarrollado en la reserva de Uldabai, en la ría de Guernica, por ejemplo; donde es perfectamente compatible la existencia de actividades humanas, y de actividades humanas con un alto nivel de vida en cantidad y en calidad, con la protección del medio ambiente.

No se ha establecido ningún programa de subvenciones, equipamientos, ayudas individualizadas, creación de infraestructuras, en función de la declaración del parque; para que los habitantes de la zona vieran, efectivamente, los beneficios que podía proporcionar la declaración de aquel espacio natural.

Y no se ha hecho nada respecto a un plan de rehabilitación y corrección de los impactos ambientales que se han venido produciendo en aquel área también, que se habían venido produciendo antes de que se protegiese, y que se siguieron produciendo en los siete años que fueron desde la declaración de parque hasta hoy. Y no se ha adecuado tampoco las normativas urbanísticas y de planeamiento de los municipios afectados a lo que es la declaración de parque natural, con todos los perjuicios y también la degradación de los valores de aquellos núcleos que hemos venido observando.

La degradación urbanística del núcleo fundamental y que debía ser el espejo del parque, que es San Vicente de la Barquera; donde también, a poco que uno tenga una mínima memoria histórica, se dará cuenta de que aquella villa ha perdido en su desarrollo urbanístico muchos de los valores ambientales y paisajísticos que le caracterizaban.

Y todo ello, sin perjuicio de poder haber adoptado, aunque sea regímenes provisionales de ordenación urbanística y territorial; que garantizaran desde luego la satisfacción de necesidades, tales como las de residencia, las de viviendas unifamiliares, las de segunda residencia, las de alojamientos o infraestructuras residenciales de diverso orden, pero dentro de los núcleos existentes; sin apuntar lo que ya ha venido ocurriendo a la dispersión de infraestructuras y de asentamientos, como de hecho ya se ha producido y amenaza con seguir produciéndose, con los graves impactos que esto trae consigo: los conflictos de intereses, el enorme encarecimiento de las infraestructuras, las agresiones paisajísticas, etc...

Y todo esto, además, con el horizonte de la autovía del Cantábrico, que ya está haciendo su presencia en aquel lugar, en aquel espacio, en los municipios afectados, mediante presiones especulativas que tienden a recortar sustancialmente los límites del parque, a dar una libertad excesiva a los ayuntamientos en lo que son cuestiones de ordenación territorial que van más allá de sus competencias y que en conjunto pueden arruinar, desde luego, lo que en su momento fueron los argumentos por los que se declaró el parque natural.

Capítulo aparte, merece el tratamiento del Monte Corona; sabemos que el parque se dividía en tres zonas: la litoral, la agrícola-ganadera y la forestal. El Monte Corona, un ejemplo de tratamientos selvícolas inadecuados, priorizando monocultivos de crecimiento rápido, sin ningún criterio de ordenación territorial ni de valoración de las condiciones y los espacios en los que se realizan esas plantaciones, y que poco a poco -repito- una masa forestal que tiene sus motivaciones históricas o sus precedentes históricos mucho tiempo atrás, pero que también, en los últimos años ha venido presenciando numerosas agresiones.

Por tanto, confío en que, efectivamente, esta proposición no de Ley ponga fin a estos siete años d

completa inoperancia en este capítulo; y que sea un apoyo no formal, si no cierto, que nosotros indudablemente trataremos de llenar de contenido, porque deliberadamente aquí se ha dejado los plazos, las partidas económicas, de manera indefinida; trataremos -como digo- de hacerlo en los Presupuestos de 1996.

Los Presupuestos del 96, tienen que ser el reflejo de que lo que se vaya a hacer en este espacio, efectivamente, va a tener incidencia, va a tener trascendencia y va a garantizar la protección del parque natural de Oyambre. Y les doy una pista, al Consejero y al Consejo de Gobierno, en la aprobación de los Presupuestos; el mínimo con que debe ser dotado el Parque Natural de Oyambre, es de 20 millones por mil hectáreas; además de la dotación específica que se haga al plan de corrección de los impactos ambientales que allí se han producido y al margen de las ayudas específicas que se establezcan a las poblaciones de la zona.

Es una pista sobre un estándar mínimo que debe aplicarse y que tendremos oportunidad de precisar; en qué desglosamos esas partidas y porqué fundamentamos esos criterios, en la discusión de los Presupuestos del 96. Mientras tanto, espero que las enmiendas que a continuación aparezcan, ayuden a mejorar el texto y la proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

D. José Luis Gil, Consejero de Medio Ambiente, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Sres. Diputados.

Creo que debería de intervenir aunque sólo fuera para agradecer la deferencia que tuvieron de posponer el debate de este punto hasta en tanto yo me encontrara en condiciones de estar presente en la Sala. Pero creo que también, y no para pedir nada, mi intervención se justifica por algunas aclaraciones que pueden -entiendo yo- servir a esclarecer el debate.

Yo estoy de acuerdo en algunas cosas con el Sr. Diputado; por ejemplo, en la inoperancia de la declaración de Oyambre como Parque Natural. Pero yo precisamente lo suelo poner de ejemplo de a lo que conduce poner sólo el énfasis o la atención en conseguir una figura de protección y en luego no hacer una gestión adecuada, en la que también estoy de acuerdo. Las consecuencias de esa falta de operatividad de la Ley han sido malas para los valores naturales del parque, pero no sólo para ellos. También han causado serios problemas; porque la Ley está vigente, y a falta de desarrollo causa notables dificultades de todo tipo; digo que ha causado gravísimos problemas a los habitantes de la zona.

Yo creo que en estos temas, para saber qué es lo que ha pasado para que sigamos así, hace falta partir de un análisis serio, de una reflexión seria. Es la única manera posible de llegar a la luz; sino, dentro de mucho tiempo Usted seguirá teniendo un tema precioso de debate para seguir teniendo protagonismo aquí; los especuladores, que también los hay, seguirán teniendo oportunidad de especular; pero no habremos conseguido hacer una política, una gestión del medio natural, adecuada en esa zona.

Quizá una historia breve de lo que ha pasado nos ayude a entender cuales pueden ser los defectos, los problemas. La primera iniciativa que salió, en torno a la protección de Oyambre, fue para atajar una actuación que desde luego habría sido desastroso que se hubiera ejecutado, que era un complejo turístico justo en las dunas del(...). Los mismos colectivos, preocupados por no librar una batalla cada año parecida por asegurar esa protección, se movilaron para conseguir la figura de Parque Natural; y ahí es donde comienza el problema, porque las figuras que aparecen en la Ley de Espacios Naturales Protegidos, están pensadas para espacios poco antropizados, con poca actividad humana, o por lo menos no tanta como aquí, donde hay una actividad turística, ganadera, residencial, urbana muy grande.

En suma; yo creo que lo que ha sucedido es que se ha pretendido paliar lo que pudiera ser un mal urbanismo, con figuras que no tiene nada que ver en principio con el urbanismo, como es: la Ley de Espacios Naturales. Yo creo que seguramente, todos los que estamos en esta Cámara, o al menos la mayoría, estamos convencidos de que Cantabria no necesita más malos ejemplos como los que se han dado en la zona oriental, pero también aquí hay que ser profundos en el análisis. En la zona oriental se ha hecho un desarrollo turístico, buscando un turismo que produce beneficios a plazo inmediato pero que seguramente, a la larga, deja mucho que desear. Pero los habitantes ven unos beneficios inmediatos; y no sólo los especuladores, también el que tiene un terreno y se le revaloriza y que necesita eso para atender sus necesidades, el que pone la tienda, el que trabaja la tienda, porque allí llega un montón de gente.

Estamos de acuerdo en que es posible conseguir desarrollo sin necesidad de caer en esos errores, pero es un reto el poderlo hacer verdad. El saber que es necesario, que es posible; eso es bien sencillo. El conseguir ejecutarlo; eso es un grave problema, y no es un problema ideológico. Tan malo sería que Usted nos acusara a nosotros, a mi Grupo, de que practicamos un liberalismo a ultranza y un capitalismo depredador; como que yo le pusiera a Usted de ejemplo, los malos ejemplos que se han dado en ciertos países más cercanos a su ideología, en donde la gestión del medio natural ha causado grandes problemas.

No creo que vaya tan descaminado ni que esté tan fuera de tono la intervención que estoy haciendo; porque parece que es que siempre vienen estas iniciativas de un determinado segmento político,

y entiendo que no hay porqué. Realmente, esto es una cuestión de hacer buena política del medio natural, buena gestión del medio natural. Y volviendo ya, y centrándonos en el caso; realmente, el orden lógico de actuación sería hacer un plan; acabar, que ya estamos con él; el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Cantabria, en función de las demandas de protección que en él se substancien, hacer una Ley de los Espacios Naturales de Cantabria, la reclasificación de los actuales, y luego el desarrollo posterior y la atención presupuestaria. Naturalmente que sé que hay ciertas zonas, ciertos espacios que no pueden esperar ese largo proceso; por eso tenemos que coger un camino más breve. Y en este caso, que no se habla de ello para nada en ninguna de las enmiendas -creo- lo más rápido, lo más necesario es desarrollar el Plan Especial de Protección de la Zona Periférica Agrícola-Ganadera, y eso es en lo que está trabajando en este momento el Gobierno Regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Como al principio esta Presidencia informó, a esta Proposición no de Ley hay presentadas enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Para defender sus enmiendas, y al mismo tiempo para fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo hace, en su nombre, D. Gerardo Bazo Echevarría.

SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente,
Señorías.

Es la tercera vez, la tercera vez desde el año 1988, que en esta Asamblea tenemos una iniciativa parlamentaria referente al tema Oyambre. Es la tercera vez, y no se ha conseguido nada. No se ha conseguido que el tema de Oyambre siga estando durante siete años paralizado. Que durante siete años, los vecinos de la zona de Oyambre vean como se ha retrocedido en su bienestar; vean como se ha retrocedido en su calidad de vida; vean durante siete años cómo su futuro está lleno de incertidumbres; vean cómo los vecinos no saben si pueden hacer la estabulación, si pueden ampliar su casa, no saben qué es lo que pueden sembrar o cambiar de sembrado. Es una incertidumbre total, la que tienen los vecinos que habitan en el Parque de Oyambre; una incertidumbre total sobre su futuro.

Esta es una realidad; y no hay más que pasar por allí, y hablar con los habitantes. Es una incertidumbre total. Siete años de incertidumbre, provocado por los Consejos de Gobierno del Partido Popular; que por mucho que esté aquí el Consejero diciendo que sí, que lo han hecho mal, hay que recordárselo. Siete años de actuaciones del Consejo de

Gobierno Regional han llevado a esta situación de incertidumbre y de retroceso económico a los habitantes del Parque de Oyambre. Esta es la realidad.

¿Y para qué?. ¿Para qué?. ¿Es que se ha conseguido una mejora en las condiciones de la naturaleza del Parque de Oyambre?. ¿Se ha conseguido proteger la flora, la fauna?. Todo lo contrario. Está peor. Está peor. Está mucho peor conservado. O sea, retroceso económico, menor bienestar, peor calidad de vida, para nada. Esa es la realidad: para nada. Para nada. Y esto, son siete años de gestión del Partido Popular en esta Región. Es verdad. Esa es la realidad.

Pero para nada, no; para nada, no. Par que los habitantes de estas zonas tengan un rechazo frontal hacia toda figura de protección de la naturaleza. Esa es la realidad; rechazo frontal. Porque dicen: protección, para qué; ¿para fastidiarme yo y no proteger?. Esa es la realidad. Esa es la realidad con la que nos encontramos en el Parque de Oyambre, Señorías.

Decía el Sr. Consejero, en un medio de comunicación, hace un mes y medio o dos meses: nosotros sabemos proteger la naturaleza, Oyambre. Mientras no demuestre lo contrario Oyambre. Siete años, Oyambre. Eso es el ejemplo, hasta ahora el único ejemplo que pueden esgrimir, de protección de la naturaleza. Siete años paralizando la actividad económica en un parque; siete años sin proteger la naturaleza en un parque de su exclusiva responsabilidad. Y si hay otro ejemplo, que me lo digan. No hay otro.

Por tanto, es indudable que esta proposición no de ley es oportuna. Y es oportuna, entre otras cosas, para nosotros por lo menos, porque lo que pide Izquierda Unida con esta proposición no de ley no es ni más ni menos que se cumpla la Ley 4/89, que presentamos los Socialistas en el Congreso de los Diputados, y que aprobamos los Socialistas. Por tanto, es buena y oportuna esta ley.

También tengo que decirle que esta proposición no de ley, tal y como está aquí presentada no sirve para nada; no sirve nada más que para que los que estamos aquí, los diputados, la Asamblea, diga somos sensibles con esta situación. Pero, ¿qué significa eso con respecto a la ley?. Porque la ley sí que obliga.

La ley, tanto la de Cantabria como la ley 4/89, que tiene artículo básicos. sobre todo lo que se refiere, lo que usted propone en esta proposición no de ley, son artículos básicos de obligado cumplimiento, cuando no está legislado y a tener en cuenta cuando se hace la legislación. Por tanto, esto es algo que ya tenía que haberse hecho.

Por tanto, no basta con decir que instamos a hacer. Diferenciamos y pongamos nuestro granito de arena en esta proposición no de ley. Es decir, instémosle a que en un plazo determinado, que el

El Grupo Socialista cree que seis meses es suficiente, a menos que en seis meses desarrolle el punto número 1 de su proposición no de ley, porque sino no tiene ningún efecto esa proposición no de ley.

También ponemos una enmienda en el tercer punto, y esa enmienda que proponemos es respetuosa y acorde en coherencia con lo que pide en el primer punto, porque no sería lógico decir queremos un director, queremos un director de un parque, queremos un plan de ordenación de recursos naturales, después nosotros nos convirtamos también en ejecutivos y digamos ¿en qué tiene que tener ese plan de ordenación?, ¿qué tiene que tener ese plan rector de uso y gestión?, ¿qué es lo que tiene que hacer el rector del parque?, ¿qué es lo que tiene que hacer el director del parque?

Si creamos esas figuras del patronato y del director del parque, que no las creamos nosotros sino que están por ley, dejémosle que cumpla sus funciones con responsabilidad, y nosotros controlemos y demos iniciativas para que cumplan su función con total garantía. Lo ilógico sería crear una figura para después decirle lo que tiene que hacer.

Por tanto, yo pido al portavoz de Izquierda Unida, y a Izquierda Unida, que acepte estas enmiendas.

De todas formas, votaremos a favor porque la proposición no de ley tal y como está es que se cumpla la ley 4/89, que hicimos los socialistas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bazo.

Señor Consejero, rogándole brevedad en la intervención.

EL SR. GIL DÍAZ: No es mi intención abrir un debate, porque no es propio del tipo de mi intervención, pero es que sería imposible, porque a mi ofrecimiento de entrar en profundidad en qué es lo que ha generado estos problemas, se responde con la descalificación permanente, bueno, pues nos resignaremos a ello.

Me ha hecho una propuesta, y es que le sugiriera algún ejemplo. Se le puede hacer de mala gestión, pero no de mi Gobierno sino del socialista.

Usted dice que no hemos conseguido contentar en siete años a los habitantes de la zona del parque de Oyambre. Efectivamente, y yo asumo la parte de responsabilidad que me toca. ¿Usted cree que los habitantes de la zona de Santoña están más contentos después de tres años de reserva natural?. Desgraciadamente no, pero yo no le echo la culpa, porque se que es muy difícil contentarles por los conflictos de uso. Seamos serios, ahí tampoco están contentos, y hay tantos o más problemas y más descontento que en Oyambre.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Gil.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, no corresponde al Sr. Bazo.

En este momento tiene la palabra el representante del Grupo Popular para la defensa de sus enmiendas, así como su fijación de posiciones.

-Perdón- Únicamente porque conviene aclarar de vez en cuando. En la ordenación del debate, como todos ustedes saben, desde un principio son las enmiendas las que hay de defender; y el Consejo de Gobierno tiene siempre la oportunidad de poder intervenir, depende del Sr. Presidente que acceda o no a esa propuesta. Evidentemente, cabe la posibilidad de que posteriormente, si fuera necesario, hubiese unas nuevas intervenciones. La Presidencia no va a coartar ninguna libertad de expresión en ningún aspecto, pero siempre dentro de una adecuada ordenación.

Tiene la palabra el Sr. Blanco, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

La declaración y gestión de espacios naturales protegidos suscita generalmente conflictos entre los distintos usos, y en gran medida debido a la falta de programas concretos de desarrollo sostenible, que hagan cierta la continua promesa de que las limitaciones de la conservación necesariamente importan.

No va ir en detrimento del nivel de desarrollo de las zonas afectadas.

Esto es mucho más cierto en casos, como sucede en Oyambre, en los que la actividad humana, en forma de usos turísticos, urbanísticos, ganaderos, residenciales, etc., es mucho más acentuada.

Las dificultades de desarrollo que se anticipaban cuando se aprobó la ley 4/88, por la que se declaraba Oyambre parque natural, han sido confirmadas por los hechos posteriores. No es serio el achacar la oposición al desarrollo de la ley a intereses no confesables o de especulación urbanística. El rechazo ha sido unánime por la población en general, y acogido y apoyado en los órganos representativos por todos los grupos político, sin excepción.

Entendemos que ninguno de ellos haya actuado en función de esos intereses o simplemente por demagogia, y que bien al contrario su cercanía a los habitantes afectados, el no estar influenciados por la necesidad de satisfacer a otros grupos sociales preocupados por el medio ambiente, pero no acuciados por los problemas inmediatos que supone vivir en las zonas afectadas, son los que han determinado su

unánime postura.

No cabe planteamiento serio y responsable, ni como ya se ha hecho desde los ayuntamientos urgir al Consejo de Gobierno a la realización del Plan especial de la zona periférica de profesión agrícola y ganadera, que es el punto clave del desarrollo de la ley, y previo al Plan de ordenación de los recursos naturales y de uso y gestión, que ustedes demandan.

En ese camino y en el marco de él, tienen cabida algunas de las actuaciones que sugieren en la proposición que discutimos, y que pueden ser beneficiosas para la conservación del espacio, pero sin caer en las vicisitudes voluntarias, o en invadir competencias plenamente municipales y en temas sobre los que la ley no tiene vigencia alguna.

Por tanto, nuestra propuesta es la modificación en el punto primero de los tres últimos párrafos, que quedaría: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la realización de un plan de ordenación de los recursos naturales, un plan de uso y gestión y de los planes específicos y especiales que requieren y ... (no se entiende).

La suspensión del punto tercero, porque consideramos que va en contra de la propia ley.

En este punto primero también pedimos la suspensión del nombramiento del director del parque, porque la ley dice muy claro cómo se tiene que nombrar el parque, que es una competencia de la Consejería de Medio Ambiente.

Por tanto, nosotros, aceptando estas propuestas, estaríamos dispuestos a votar sí a la ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Blanco.

Grupo Parlamento de Unión para el Progreso de Cantabria para defender sus enmiendas. El Sr. D. Ángel Madariaga de la Campa tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, les voy a señalar a ustedes unas circunstancias objetivas que creo que debemos de considerar todos para encontrar, a ver si es posible, una solución óptima al Parque de Oyambre.

La iniciativa parlamentaria que permitió aprobar la Ley 4/1988, de 26 de octubre, declarativa de Oyambre como Parque Natural, con los límites recogidos en el anexo único, fue presentada ante la Cámara por el principal grupo de la oposición, PSOE, en 1987.

Segundo, la exigua mayoría del Grupo que sustentaba al Gobierno Regional facilitó la aprobación de la Ley en un intento de complacencia

colectiva hacia los planteamientos programáticos en materia medio ambiental del CDS, como grupo que decantaba la mayoría en aquel momento.

Tercero. Dado lo avanzadas que se encontraban en las Cortes Generales leyes tan importantes como la de costas, o la de conservación de espacios naturales, puede afirmarse que la Ley 4/1988 fue inoportuna y precipitada.

Cuarto. La presentación de la Ley también tuvo su origen, como se comprueba en los Diarios de Sesiones correspondientes, en el hecho de ser aquel ejercicio el Año Europeo del Medio Ambiente, y también de haberse estrenado, digámoslo así, la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Quinto. Según consta en el Diario de Sesiones correspondientes, ni para la presentación ni durante la tramitación se consultó con los ayuntamientos afectados por la declaración, en función de la competencia legislativa de la Asamblea, expresada por el portavoz del PSOE, proponente de la iniciativa.

Sexto. Como se indica en el apartado anterior no se cumplió el trámite de audiencia a los ayuntamientos afectados, cuando el ámbito del Parque abarca cinco mil hectáreas o doscientos ochenta mil carros de tierra. Es decir, supera en 1.812 hectáreas al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Séptimo. Se utilizó la excepcionalidad contemplada por la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de espacios naturales protegidos, para declarar Oyambre Parque Natural, sin que previamente se hubiera aprobado el plan de ordenación de los recursos naturales de la zona, y sin haber justificado la excepcionalidad como es preceptivo.

Octavo. Desde la aprobación de la Ley 4/1988 han entrado en vigor leyes, tanto nacionales como regionales, que aconsejan su adaptación. Como ejemplos podemos citar la Ley de Costas, que es la Ley 22/1988; la Ley de Ordenación del Territorio de Cantabria, Ley 7/1990; la Ley de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones, Ley 8/1990; Decreto de impacto ambiental para Cantabria, que es el Decreto 50/1991.

Noveno. Ninguno de los gobiernos regionales que ha tenido Cantabria desde la aprobación de la Ley 4/1988 ha podido desarrollarla, a pesar de haber tenido Consejeros en uno u otro gobierno, todos los grupos aprobaron la Ley por unanimidad.

Décimo. En las dos ocasiones que fueron aprobados inicialmente y publicados planes especiales de desarrollo de la zona periférica de protección agrícola-ganadera, en noviembre de 1990 y en abril de 1993, tuvieron que ser retirados por la contestación social e institucional que provocaron manifestada con numerosas alegaciones, la última fue de 3.150.

A tenor de todo esto, nosotros hemos

presentado dos enmiendas. Lo único que deseamos es que la enmienda número 1, que es del primer punto, nosotros lo que queremos es que se dé un plazo de concreción para la redacción del Plan de ordenación de recursos naturales -este primer plazo es de seis meses- Y después un segundo plazo de tres, meses desde la adaptación de la Ley en su ámbito territorial, para que se redacte el Plan rector de uso y gestión.

Nosotros hemos justificado esto indicando simplemente que nosotros ya en el mes de abril presentamos en la Asamblea una transferencia de crédito, la cual por una serie de circunstancias no fue llevada a efecto.

El Portavoz que me ha precedido, del Grupo Popular, alcalde de San Vicente de la Barquera, sabe perfectamente que en fecha 8 de marzo, es decir, un mes antes de yo haber hecho esto, me presenté allí a hablar con todos los afectados y precisamente quedé en que se iba a realizar el Plan de ordenación de recursos naturales, que nosotros lo tenemos programado en un plazo de cuatro meses; pero les repito a ustedes, se presentó en la Asamblea y no fue tramitado.

Con respecto al punto número 2, nosotros lo aceptamos. Al punto número 3 presentamos una enmienda, que es muy parecida a la del PSOE, únicamente que añadimos una palabra, que es "detectados", porque creemos que hay que concretar un poco más estas cuestiones.

De cualquier forma, nosotros deseamos, este Grupo Parlamentario que yo represento, es desear de una vez por todas que se llegue a una solución sobre el problema de Oyambre, e insistimos que nosotros lo que queremos es que este plan de ordenación de recursos naturales se consensue por parte de todas las partes indicadas, porque definitivamente establecerá los usos permitidos, los prohibidos y los que puedan y pueden sustituir a estos, para lograr el fin que se pretende, que es hallar el equilibrio entre el uso del territorio y el desarrollo de las actividades, de manera que el ejercicio de estas garanticen la conservación del espacio donde se asientan.

Nosotros presentamos estas dos enmiendas y nos reservamos el voto hasta saber si el Grupo de Izquierda Unida admite o no nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, señor Diputado.

Finalmente, corresponde al Grupo Parlamentario Regionalista su intervención. Lo hace el Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

La proposición no de ley presentada por Izquierda Unida no puede nada más que merecernos

una consideración favorable, porque ha sido el Partido Regionalista de Cantabria, a través de su Grupo Parlamentario en anteriores legislaturas, quien con más asiduidad y con más reiteración ha defendido la necesidad de desarrollar la Ley 4/1988, de creación del Parque Natural de Oyambre. Declaración a la que, por cierto, tuvo un protagonismo también el Grupo Parlamentario Regionalista.

En ese sentido hemos defendido la aprobación, en coordinación con los interesados y afectados, y sobre todo en coordinación con los municipios que tienen competencia sobre los terrenos del Parque, de un plan de ordenación y de un plan rector de uso y gestión; en definitiva, un desarrollo reglamentario de la Ley, poniendo en marcha los mecanismos necesarios para hacerla efectiva. En eso hemos estado siempre de acuerdo.

La propia Ley 4/1988, en su disposición final primera establecía el plazo de un año para dictar las normas necesarias para su desarrollo y ejecución, encontrándose en este momento en el que estamos, transcurridos con exceso siete años, tal desarrollo no se ha producido.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Regionalista, por los mismos motivos que figuran en la exposición de motivos de la proposición no de ley, que comparte prácticamente en su totalidad, sino sobre todo por la propia exposición de motivos de la Ley citada, están clarísimos, y por la obligación que la misma impone, es partidario de apoyar esta iniciativa en lo que se refiere a la exposición de motivos.

En cuanto al desarrollo concreto de esta proposición no de ley, nos parece que sobre realmente la mayoría de ella.

El PRC mantiene lo siguiente. Primero, en cuanto al apartado primero lo consideramos adecuado; no obstante, entendemos que sobre la referencia a los dictámenes del patronato y a su carácter de preceptivos. En primer lugar, porque en ningún precepto de la Ley se les atribuye a estos dictámenes la condición de preceptivos, por lo que como mucho la proposición no de ley podría indicar que en el reglamento que se promulgue se les de ese carácter. En segundo lugar, porque la propia ley indica que será el reglamento el que determine la composición, cometido y funcionamiento del patronato en el artículo cinco.

Segundo. El segundo párrafo es innecesario, ya que está impuesto expresamente por el artículo séptimo de la Ley 4/1988, que dice literalmente: "La Dirección Regional de Medio Ambiente, con cargo a sus Presupuestos, atenderá los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades, trabajo y obras, conservación, mejora e investigación, y en general para la correcta gestión del Parque Natural de Oyambre". El hecho de que lo consideremos innecesario, no quiere decir que nos opongamos a él; ya que de alguna manera completa la redacción del artículo citado, y no se opone al mismo si no que

respeta su espíritu y su finalidad.

En cuanto al párrafo tercero, introduce un concepto innovador. Y creo que debiera de haberse planteado por vía de otra proposición no de ley; ya que al contrario de las dos citadas anteriormente, no supone desarrollo de la Ley 4/1988, sino rehabilitación del paisaje y entorno. Lo que conlleva a analizar otras competencias y excede de los cometidos y de las posibilidades de un reglamento de las características del que se plantea, e incluso de las propias competencias del Consejo de Gobierno.

No consideramos inadecuada la realización del plan de rehabilitación; pero consideramos fuera de lugar la descripción pormenorizada de sus funciones, que en este momento inciden en competencias municipales y en terrenos de propiedad privada, por lo que su desarrollo necesita un estudio y una realización más compleja. Estamos a la espera de lo que dictamine el proponente, para ver qué postura adoptar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Finalizadas las intervenciones de los enmendantes y del grupo no enmendante, aunque ya ha hecho sus aclaraciones pertinentes; le corresponde al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida su intervención, a efectos de si admite o no las enmiendas propuestas. Consecuentemente, esta Presidencia, concretará si hay o no nuevos debates.

Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras Diputadas, Señores Diputados.

Tendría que tener, aparte de la fijación de posiciones, al menos un minuto por alusiones a mi protagonismo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Carrera, tiene usted cinco minutos para ambas cosas.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Se me ha acusado de protagonista. Bueno, la verdad es que aquí supongo que todos son protagonistas, los treinta y nueve Diputados, por el hecho de serlo; sino, qué pintamos. No lo entiendo.

De todas formas, siguiendo su apreciación; cuanto más protagonista sea Usted, yo lo seré menos, eso seguro. Porque eso querrá decir que Usted actuará de forma que mi figura acabe aquí diluyéndose, en una gota de agua; y ojalá sea así, y lo espero, de forma que desaparezca de esta Cámara porque el Sr. Consejero va a asumir plenamente sus competencias y va a tener los mayores éxitos en la gestión de medio ambiente; lo cual deseo fervientemente.

En cuanto a las enmiendas. Creo que aquí hay una confusión bastante procedimental, jurídica y

administrativa. La lógica de una gestión adecuada de un espacio geográfico parte de las directrices básicas de ordenación territorial, cosa que esta Cámara tiene aparcada ahí desde hace tiempo.

A continuación, debería realizar los planes de ordenación de los recursos naturales de la región; cosa que tampoco se ha hecho, aunque parece que se está haciendo. Pero estoy hablando en sentido de pura lógica administrativa.

A continuación, de los planes de ordenación de los recursos naturales de Cantabria, en este caso; independientemente de las directrices sectoriales, territoriales, comarcales, etc., que están en la Ley de Ordenación del Territorio, vendría la elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios protegidos, incluyendo si es posible de forma paralela o con anterioridad esa Ley de los Espacios Naturales a la que se ha referido el Consejero. Y perdonen el intento de establecer esta aclaración desde la confusión que he observado aquí en el planteamiento de la gestión de un espacio geográfico en general; sea natural, protegido o de cualquier índole.

A continuación, después de los planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios protegidos, vendría el Plan Rector de Uso y Gestión de ese espacio; que es el que regula, una vez que se ha detectado lo que hay a través del Plan de ordenación de los recursos naturales, los usos y actividades que pueden ser compatibles con la naturaleza de los valores o recursos que en ese estudio, en ese Plan de ordenación de los recursos naturales se ha establecido.

A continuación, y en el último lugar de esa escala, vendrían los planes especiales o específicos que se requieran, y que viene aquí en la Ley; entre ellos, el Plan Especial de Protección del área periférica agrícola-ganadera.

¡Claro!, el que se haya empezado por éste; yo creo que Maquiavelo tiene razón, porque se ha hecho de forma absolutamente deliberada; para lanzar al Parque, los municipios y sus habitantes como un bloque monolítico contra el Parque. Porque se ha hecho seis años después; porque, efectivamente, fue hace un año aproximadamente o año y pico; atreverse a hacer, pasados seis años, ese plan que era el más conflictivo, sin haber hecho nada de los otros, ni la Ley de Ordenación del Territorio, ni su desarrollo específico, ni el plan rector de uso y gestión, ni el patronato; ¡hombre!, cómo se atreve uno, sin saber el conflicto social tan tremendo que iban a provocar, hacer el plan especial de protección del área periférica agrícola-ganadera. Pues ¡claro!, resultó lo que tenía que resultar.

¿Qué se perseguía con eso?. Algunos, suprimir el Parque, porque así lo decían; el Sr. Hormaechea, el primero. Otros, reducirles a una postal; una postal del Parque de Oyambre y adiós muy buenas. Y otros, para salvar el pellejo pues bueno, decían que modificaban la Ley, que había que recortar

el territorio; y que la protección, pues bueno, a lo mejor en la playa, en la arena, o en algún pradito que está cerca.

Resumiendo, nosotros creemos que la proposición no de ley trata de restablecer el orden adecuado; independientemente de otras lagunas enormes que hay en la Ley de Ordenación del Territorio y en los problemas, que aquí citó el Portavoz del Partido Popular, tienen los municipios en sus competencias urbanísticas, que están enclavados dentro del Parque.

Pero independientemente de eso, nosotros creemos que ese orden es imprescindible...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Carrera.

Únicamente rogarle que el tema fundamentalmente es que indique si acepta o no las enmiendas presentadas; lo digo en aras de una adecuada ordenación del debate. Ha habido unas enmiendas, y ahora correspondía parte de las alusiones, y en los cinco minutos que le he dado, para que usted nos concretase. Es decir, que el tiempo ha sido generosamente otorgado por la Presidencia; yo le rogaría, por favor, que sin mayor dilación nos indique si acepta o no las enmiendas.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Lo que estaba diciendo era el fundamento de la respuesta a las enmiendas que se han producido.

Por tanto, nosotros admitimos un plazo; y no tenemos inconveniente en que sea seis meses, pero si hay que buscar el consenso o mayoría de la Cámara, propongo una enmienda transaccional en la que todos los grupos acepten que a lo mejor sea un año. Si es que ése es el argumento que se utiliza para rechazar la proposición.

La enmienda del Partido Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Carrera. Yo le rogaría me indicase a qué enmienda se refiere.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: A la enmienda del plazo de seis meses, en el punto uno de la proposición, que ha presentado el Grupo Socialista. Supongo que en la fijación de posiciones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón nuevamente. Yo no quisiera interrumpirle. Pero es que la precisión me obliga a hacerlo así.

Naturalmente, las enmiendas que ahora ofrece Usted; si son transaccionales, tienen que ser naturalmente aceptadas por todos los Portavoces. Ahora, si Usted las acepta sin más, ya no es transaccional, es que lo acepta. Es decir, si Usted acepta, por ejemplo, la enmienda número 1,

concretamente del Grupo Parlamentario Socialista; la cual dice: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la realización en el plazo de seis meses...", lo ha aceptado y no hay más. No es transaccional, sino que Usted acepta esta enmienda. Perdóneme que yo quiera hacerle así, pero es para indicarle un poco el camino a seguir. En cambio, si lo que se prevé son otras enmiendas, sería distinto. En el caso éste, es fácil afectarla, o no, según su criterio.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Así la acepto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Acepta así, bien...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: En cuanto a la enmienda del Partido Popuiar, que se refiere al punto 1; yo no voy a entrar en polémica tampoco con que si es preceptivo, consultivo u oído, el que el Patronato se pronuncie para dirigir al Conservador ó Director del Parque, porque hay un Decreto; el Decreto de constitución del Patronato, que dice que el Director del Parque se nombrará oído el Patronato. Luego, está acorde perfectamente con el desarrollo de la Ley 4/1988; por lo tanto, le ruego al Partido Popular que retire la enmienda, porque su argumento no es válido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Carrera, el que Usted no la acepte ya es la retirada; es decir, que en el momento que Usted no la acepta, pues no es válida.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Bien. Y respecto al punto 2, parece que todo el mundo la acepta; pues muchas gracias. Y el punto 3, supongo que reducir el enunciado, a: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer un plan de rehabilitación y corrección de los impactos ambientales", tal como propone el Grupo Socialista, me parece perfectamente aceptable. Introducir la palabra "detectados", como propone; yo creo que es lo mismo, prácticamente. Bueno, en cualquier caso, acepto las dos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quiero entender entonces que las dos enmiendas...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Acepto la de Grupo Socialista y la del Grupo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): S. Carrera. ¿Me permite, para llegar un poco digamos su intencionalidad, y sobre todo a la comprensión p parte de la Mesa?.

Significa que la enmienda número 1 del Gru. Parlamentario Socialista, en el plazo de seis mes queda admitida. Que la enmienda número dos, tamb queda admitida. O sea, las dos que tienen el Gru Socialista.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compost): Correcto.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Y admito también la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, en el apartado tres de la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares compostizo): Es decir, que sería la enmienda número 2, que dice: "supresión de parte del punto tercero añadiendo la palabra detectados". Nueva redacción: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a redactar un plan de rehabilitación y corrección de los impactos ambientales detectados".

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Serían las tres enmiendas que Su Señoría acepta, para incorporarlas a su proposición no de ley. ¿De las demás enmiendas, no son aceptadas ninguna?. - Pregunto-

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: No. ¿Las puedo justificar?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, sí; Usted justifíqueme. Le ruego que sea muy breve en su intervención, por favor.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Brevísimo. La que hace referencia, la Unión para el Progreso de Cantabria, a la elaboración del PORN, y a la redacción del PORN y luego la modificación de la Ley; a mí me parece contradictoria, porque la Ley es digamos los contenidos mínimos. No vamos a utilizar un PORN que no tiene rango de Ley para forzar el cambio legal. Parece completamente irregular desde el punto de vista del procedimiento jurídico-administrativo; y, por lo tanto, lo rechazo.

Y en cuanto a la enmienda del Grupo Popular, al punto tres de la proposición; que se traduce en su rechazo o en su supresión, -dice- por no ajustarse a Ley 4/88. Nosotros creemos que la Ley perfectamente recoge la posibilidad de desarrollar esos planes concretos, especiales o específicos, si uno lee con un mínimo de espíritu de comprensión, lo que es el conjunto de la Ley. No creo que sea contradictoria con la Ley propiamente dicha.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Por tanto, he querido entender que la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida y defendida por el Sr. Carrera, únicamente se han aceptado las enmiendas número 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista y la número 2 de la Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Está así claro?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Así es.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces, se somete a votación...

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias. Simplemente una puntualización.

Era para indicarle, al Portavoz de Izquierda Unida, que en la enmienda número 1, hay una parte donde damos también el plazo de seis meses; que es en la primera parte. La cual, él afecta. O sea, que la enmienda número 1, nos acepta en parte.

Pero luego viene la segunda parte, que dice: "En el plazo de tres meses desde la adaptación de la Ley y su ámbito territorial, se redactará el Plan Rector de Uso y Gestión correspondiente así como los Planes Especiales que se requieren". Eso es lo que ha dicho Izquierda Unida que no lo acepta.

Nosotros, no hay ningún inconveniente; nosotros lo vamos a aceptar, vamos a aceptar la proposición no de ley. Sin embargo, yo le hago a Usted una advertencia muy clara, pero muy clara: va a tener Usted muchos problemas con ese tema. Ahora, Usted sabrá lo que hace.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Por alusión...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, perdón. Sres. Diputados...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Por alusión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Carrera.

Creo que Usted ha tenido hoy el uso de la palabra más tiempo -que yo 'recuerde- en una proposición no de ley. No obstante, como el tema era importante y al mismo tiempo han habido enmiendas, es por lo cual esta Presidencia así se lo ha concedido. Aún nos faltan algunos puntos del orden del día; Sr. Carrera, Sres. Diputados, me parece que el tema está perfectamente claro. Ha sido muy bien expuesto por todos los miembros portavoces de la Asamblea.

Y, consecuentemente, se somete a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, a la cual se incorporan las enmiendas que en el debate han sido admitidas por el proponente, en referencia a proposición número 5 relativa a la protección c Parque Natural de Oyambre presentada por el Grupo anteriormente indicado.

Se somete a votación. ¿Votos a favor, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada la proposición no de ley, unanimidad.

Muchas gracias, Señoras y Señores Diputados. Y seguimos con el orden del día.

Por favor, silencio. Gracias.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Cuarto punto del orden del día: Comparecencia número 1, del Presidente del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre criterios respecto al modelo de financiación autonómica para Cantabria, a solicitud de 8 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Gracias.

Indicarles que la ordenación del debate será la siguiente. En primer lugar, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tendrá tiempo sin límite para la exposición. Posteriormente, cada uno de los Grupos Parlamentarios hará su fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos. Seguidamente, el Sr. Presidente, bien de manera individualizada o total contestará. Y sin más, se levantará la Sesión.

El Sr. Presidente tiene la palabra.

El último punto es secreto; por lo tanto, no viene al caso indicarlo. Gracias.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo entiendo que a estas alturas del Pleno, iniciar una exposición sobre el sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, va a exigir un esfuerzo adicional. Pero el asunto es tan trascendente que yo creo que merece la pena.

Mi comparecencia hoy, ante esta Cámara, para exponer los criterios del Consejo de Gobierno sobre el futuro de la financiación autonómica, es, por un lado, muy razonable; y, por otro lado, todo lo que digamos aquí tendrá sólo un valor relativo.

Y por qué digo esto. Lo digo porque parece razonable que empecemos a dar los primeros pasos para articular un consenso en esta Asamblea sobre la postura que Cantabria debe mantener dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera en lo que se refiere a este asunto. Pero, por otra parte, no estoy seguro del alcance y del peso final que este proceso de diálogo pueda tener.

Podemos crear la falsa sensación de que nuestro consenso, en caso de que llegemos a él, sea absolutamente determinante para dar solución al problema; y transmitir a los ciudadanos la falsa idea de que tenemos capacidad para resolver así este asunto. Todos sabemos de que esto no es exactamente así; aunque ya adelanto, en consonancia con los ofrecimientos que de una forma reiterada ha realizado el Consejero de Hacienda, que somos favorables a llegar a un consenso a través de un Grupo de Estudio ó Subcomisión dentro de la Comisión de Economía de este Parlamento Regional. Y que esta Subcomisión, o este Grupo de Trabajo, recibirá una información

constante y puntual por parte de la Consejería de Hacienda; y esto nos parece una buena idea.

Sin embargo, digo que no estoy convencido del alcance real, por una razón que a nadie se le oculta, Los asuntos autonómicos generales no son simplemente una cuestión de las Autonomías mismas. El asunto del modelo de financiación autonómica para Cantabria no es sólo una cuestión que afecte en exclusiva a nuestra Comunidad Autónoma. Por el contrario, son asuntos de Estado, que deben decidirse con pactos amplios entre los grandes partidos de la vida política española. Son asuntos que afectan a la modificación de Leyes Orgánicas, que requieren mayorías cualificadas en Las Cortes y que desbordan con mucho -hay que reconocerlo- el marco de las aportaciones que nosotros, como Comunidad Autónoma, podemos formular, y debemos y estamos en la obligación de formular.

El propio Grupo que ha solicitado mi comparecencia, el Grupo Socialista, podría comparecer a su vez para explicar su visión del tema. Ya sé que esto suena a chocante, si lo miramos sólo mediante el prisma del Reglamento de la Cámara y de los usos de esta misma Cámara. No digo que no se pueda plantear realmente la comparecencia de algún Portavoz Socialista, sino que políticamente y en abstracto no sería descabellado. ¿Y por qué?. Porque el Gobierno Central, Socialista, posee el 50 por ciento de los votos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; porque además, en este Consejo, hay tres Gobiernos Autonómicos Socialistas que complementan o completan ese predominio; y porque el Grupo Socialista es el grupo mayoritario en estos momentos en el Congreso de los Diputados.

No puede hablarse seriamente de cambiar la financiación autonómica sin tener en cuenta la posición de este grupo, del Grupo Socialista, en los más altos niveles políticos del país. De este grupo; y no solamente de este grupo, también de otros, como los Nacionalistas o Izquierda Unida, pero éstos -y es obvio reconocerlo- tienen un peso inferior en las instituciones en este momento.

Hay además un factor que relativiza lo que vamos a decir hoy aquí; y es que aparte de debatir nociones políticas generales y de llenar nuestras intervenciones de grandes ideas o ideales sobre la construcción justa del Estado de las Autonomías, la articulación técnica; es decir la articulación jurídica, la articulación hacendística, la articulación matemática de éstos ideales, es algo que no se conoce y sobre lo que se deben hacer las propuestas, o lo sobre lo que se deben pronunciar los grupos de expertos que en estos momentos están estudiando el asunto.

Yo espero que hoy aquí, algún Portavoz, hable de aumentar nuestra autonomía financiera; y todos podemos estar de acuerdo en ello; y de hecho, yo creo que todos vamos a estar de acuerdo en ello. Pero no sé si se responderá a preguntas que tienen, por ejemplo, este sentido: ¿cuáles son los medios jurídicos concretos, necesarios, para realizar esto?; ¿qué dinero

va a suponer cada año para los ingresos de la Diputación Regional de Cantabria esas propuestas?; o ¿qué incidencia, esas propuestas de modificación del marco de financiación de la Comunidad Autónoma, va a tener en los Presupuestos Generales del Estado?.

Quiero decir que mientras los modelos ideales no se traduzcan en propuestas de modificación de leyes, que en muchos casos son leyes orgánicas y en algún momento pueden llegar a ser incluso una propuesta de reforma de la propia Constitución, y no se traduzca también en cifras concretas; la discusión es de filosofía política, pero no de política práctica. Por eso, hay que ser cautos al discutir conceptos sin manejar números ni normativas legales nuevas que es preciso modificar.

En resumen, nuestra opinión, la de todo el Consejo de Gobierno, es que la financiación autonómica no es sólo un problema para llegar a acuerdos entre autonomías; sino, sobre todo, para ser solucionado en pactos de Estado. Puesto que es una decisión crucial para la configuración definitiva del modelo constitucional de autogobierno de las nacionalidades y de las regiones.

El problema requiere no solamente una visión singular de cada Autonomía, y en este caso de Cantabria; sino que también requiere una visión conjunta del Estado, una visión conjunta de España.

Pero ya he mencionado al principio que este debate me parece razonable; aunque tal vez, y por el asunto de los números y las cifras, y por el estudio que está aún pendiente de elaborar por el grupo de expertos, un poco precipitado.

Razonable, porque podemos comenzar una vía de consenso entre gobierno y oposición; y así podemos definir con más claridad un objetivo común que perseguimos como responsables políticos en el ámbito regional. Y un poco precipitado porque ni el Gobierno de la Nación, como he dicho antes, ni sus expertos, han dicho detalladamente qué modelo de reforma tienen y cómo se traduce ese modelo en la asignación de fondos y en las modificaciones legales pertinentes.

No lo han dicho, y esa es la verdad; y, por tanto, nos movemos en estos momentos en un vacío importante ante la indecisión del agente fundamental y el catalizador de esa reforma, que debe ser el Gobierno de la Nación. Quizá, yo estoy convencido de ello, se produzca un debate menos genérico y mucho más provechoso cuando ya dispongamos de escenarios de cifras y de medidas de política fiscal concretas sobre la mesa, y todos sepamos a qué atenernos, en vez de especular sobre los grandes principios sin salir de ellos ni entrar en la realidad.

No puedo disimular, por otra parte, que he leído con sorpresa como el líder de la oposición Socialista regional ha visitado al Secretario de Hacienda para informarle sobre sus opiniones sobre la financiación de Cantabria. Opiniones que el Sr.

Secretario dice que comparte. Lo que no se ha producido es una manifestación; y, en este sentido, yo creo que es fundamental; del Secretario de Estado sobre: qué modelo defiende él concretamente, y cómo ese modelo que él defiende concretamente afecta a Cantabria; ni he leído que el Parlamentario cántabro se lo haya preguntado, o se le haya ilustrado en este asunto.

Porque no hay que engañarse; en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, las Autonomías del Partido Socialista votaron en contra de la propuesta del Gobierno Central Socialista, que es también del mismo partido político, sobre el mecanismo de cesión del 15 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y no quiero subrayar aquí y en este momento contradicciones de partido; sinceramente, no quiero ir por esa vía, no lo entiendan así. Simplemente, sucede por lo que he comentado antes. No pueden ir las Autonomías con un criterio excesivamente particularista autonómico, y el Gobierno Central con un criterio de conveniencia coyuntural para un Presupuesto. Esto no es posible.

Deben ir las grandes fuerzas políticas a un pacto de Estado sobre la financiación, porque este es un tema clave; y aportar las autonomías, y ésta es nuestra obligación. Primero, la obligación de este Consejo de Gobierno que yo presido; y la obligación de esta Cámara, puesto que estoy ofreciendo un consenso para llegar a un acuerdo. Aportar las Autonomías, a ese pacto, la experiencia de sus problemas cotidianos. Si no se hace esto, preveo grandes dificultades; muchas contradicciones por parte de todos, y numerosos conflictos estériles que perjudicarán el sentimiento de unidad de todos los españoles.

Ahora bien, puesto que tenemos esta oportunidad de diálogo y de poner quizá en marcha un proceso de discusión y de negociación parlamentaria, tiene que quedar claro para todos que el Gobierno de Cantabria sí posee un conjunto de ideas y criterios sobre el modelo deseable para corregir algunos problemas del sistema actual de financiación de las Comunidades Autónomas y en concreto de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Desde luego, no podemos competir con los grupos de expertos a nivel nacional, ni suplantar a quienes tienen de estas materias una información global de todo el Estado. Nosotros vemos lo que necesita Cantabria, pero otros tienen también como misión que ver lo que necesita España en su conjunto, y éste no es el foro correcto para un debate desde esta segunda óptica, que es en mi opinión la decisiva.

Pero sí tenemos un criterio sólido que les voy a exponer, y que tampoco es nuevo en esta Cámara. Como todos Ustedes saben, el Consejero de Hacienda ha expuesto ya en dos ocasiones, ante la Comisión Económica, los criterios del Consejo de Gobierno respecto de la financiación. La primera vez, cuando compareció para explicar su proyecto para la Legislatura. La segunda vez, cuando compareció y dar cuenta de la política de su departamento e

Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995.

Mi objetivo hoy es abundar en sus argumentos y ofrecer un perfil más detallado de nuestras razones. Los problemas fundamentales del actual sistema de financiación de nuestra Autonomía y de todas las que se mueven en nuestro mismo marco jurídico; a nuestro juicio, son tres. En primer lugar, que no existe una verdadera autonomía y corresponsabilidad fiscal. En segundo lugar, que es difícil contener el déficit y el endeudamiento a consecuencia de esa falta de autonomía financiera. Y en tercer lugar, que no se ha actuado eficientemente en un capítulo que es esencial; y que es el de la liberación de los servicios, al no haberse efectuado un estudio riguroso de los niveles medios de prestación de los servicios transferidos a las Autonomías, y en concreto a la Autonomía de Cantabria.

El primer problema está muy claro. Al no existir autonomía para la consecución de dinero, ya que todas las vías de financiación proceden de la Administración Central, no puede existir una autonomía real en el gasto. Quiero aclarar que los tributos cedidos no son una plasmación de la Autonomía, ya que solamente los gestionamos sin competencias normativas sobre los mismos. Por ejemplo, no podemos modificar el régimen fiscal de las herencias.

Algo parecido está ocurriendo con la asignación del 15 por ciento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Supone una pequeña ampliación de nuestra participación de los ingresos del Estado; pero no tenemos ninguna capacidad normativa sobre el IRPF, ni de controlar su recaudación. Y, por tanto, eso, ni es autonomía, ni es corresponsabilidad. Es sólo un mecanismo para que las Autonomías que generan más renta por habitante ingresen fondos adicionales.

Tampoco territorializar total o parcialmente otros impuesto estatales sería una autonomía real; ya que seguiríamos sin tener capacidad normativa ni control sobre los mismos. Es un camino, desde nuestro punto de vista, y desde el punto de vista técnico, muy complejo; y que conduciría en breve a grandes desigualdades regionales.

La única solución a este respecto sería la posibilidad de implantar impuestos autonómicos especiales; pero desde luego sin aumentar la presión fiscal sobre la sociedad. Por tanto, si se implantan esos impuestos autonómicos especiales y no se quiere aumentar la presión fiscal sobre los ciudadanos; el Estado tendría en principio que reducir su recaudación en algún concepto, e imaginar eso en este momento, imaginar que eso pueda ocurrir, me parece en estos momentos una verdadera fantasía política.

El segundo problema; la tendencia al endeudamiento y al déficit, procede del primero. Las Autonomías tienen una financiación incondicionada, por una parte, su participación de los ingresos del Estado en virtud de ciertos criterios; y una financiación

condicionada, el Fondo de Compensación Interterritorial, que se guía por unas variables de solidaridad y redistribución, al menos en teoría.

Pero al final, si lo examinamos con profundidad, toda la financiación es condicionada; porque proviene de un esquema fijo que se determina a nivel Central. Por tanto, la única posibilidad de una Autonomía para tener más libertad de gasto es tener ingresos endeudándose o generando déficit público.

En Cantabria, hemos tenido un ejemplo, casi de manual, sobre este peligro del sistema de financiación. Quien pierde de vista la realidad y quiere hacer demasiado en poco tiempo, conduce a una espiral de deuda muy perjudicial, que acaba desestabilizando la gestión, como hemos podido comprobar por desgracia en nuestra propia Región. Pero también la deuda tiene al final un límite, pues el control por la Hacienda Central impone ese límite, como es el caso de nuestro Plan de Ajuste Financiero. Así, pues, siempre está la amenaza del problema de la deuda.

Pero el tercer problema, es el que nos parece más importante para este debate. Cuando la LOFCA encarga a la Administración Central, la financiación de los niveles medios de prestación de los servicios a nivel nacional, está estableciendo en realidad una obligación que tiene dos fases: la primera, definir el nivel medio de cada servicio a transferir y valorar este nivel con un estudio de todos los factores que intervienen, como pueden ser: las necesidades de la población usuaria, los precios de la prestación en las diferentes regiones, las demandas existentes, etc. Por ejemplo, habría que valorar los servicios sociales para la tercera edad, de acuerdo con la demanda real y no por criterios generales tales como el número global de habitantes. Por poner otro ejemplo, el coste de mantenimiento de las carreteras autonómicas, debe de valorarse teniendo en cuenta las especiales condiciones orográficas, climáticas y de tránsito en cada Región; y, en general, deberían aplicarse esta clase de criterios para todas las valoraciones de servicio.

La segunda fase, una vez redactado ese mapa de servicios, es financiar los déficits estructurales que se aprecian, a través del Fondo de Compensación Interterritorial o bien a través de otros fondos, que podían ser fondos de nivelación.

Pero ¡claro!, hasta el día de hoy, no se ha desarrollado esa primera fase de valoración de los servicios; por ello, no se han corregido los déficits estructurales y en muchos casos las diferencias -y justo es reconocerlo porque están ahí- han aumentado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta esta exposición previa; ¿cuáles son nuestros criterios de cara al futuro?. Los criterios que podemos someter a debate y a un proceso de diálogo y consenso en un grupo de trabajo, o en una Subcomisión en esta Asamblea, o en la Comisión de Economía de esta Asamblea.

Quiero resaltar que aquí hay dos problemas que debemos de considerar por separado. Por un lado, está el problema de la suficiencia financiera; es decir, que los servicios tengan dinero suficiente para atender la demanda de los ciudadanos, sin necesidad de entrar en grandes operaciones de deuda.

Y, por otro lado, aparte del problema de suficiencia financiera, está el otro aspecto de la autonomía financiera, que no es lo mismo. Por ejemplo, Cantabria podría alcanzar una suficiencia financiera si recibiera más ingresos del Estado; pero con ello, la autonomía real no se habría ensanchado ni un milímetro. La autonomía financiera, solo puede surgir de la capacidad normativa propia sobre los impuestos. Creo que muchos serán conscientes que impuestos como el de la Renta de las Personas Físicas, o el IVA, o los impuestos especiales, presentan unas dificultades técnicas y política prácticamente insalvables para cualquier plan de territorialización de los mismos.

Nosotros creemos que sería más factible y más interesante para Cantabria tener capacidad sobre el Impuesto de Sociedades, y será necesario estudiar un escenario legal y económico en este sentido.

Pero no hay que precipitarse en la cuestión fiscal sin antes haber resuelto la cuestión de la suficiencia de los medios financieros. Ese es nuestro criterio.

La reforma del sistema debería consistir, en primer lugar, en una corrección de la participación de los ingresos del Estado y en una corrección de los fondos de compensación, liberación o solidaridad. Para ello habría que retocar los criterios, dando más importancia a las demandas sociales reales y a los costes económicos de los servicios, que son distintos según las regiones.

Nos parece imprescindible realizar ese mapa de servicios y actualizar la valoración de competencias para evitar déficits estructurales. Y esa auditoría de costes de los servicios en cada territorio, sería la base para normalizar los ingresos y después para proceder a mecanismos de solidaridad complementarios.

Una vez cumplida esta fase, que nos parece - insisto- imprescindible, podría abordarse una ampliación de la autonomía financiera real, mediante la cesión de potestad total sobre ciertos tributos, o bien con la posibilidad de crear otros nuevos. Ahí sí habría corresponsabilidad y ahí habría autonomía financiera.

Quiero subrayar que mecanismos actuales, como la cesión de un porcentaje sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, no se han hecho bajo un criterio global de reforma del sistema de financiación; sino, simplemente, por demanda de una sola Comunidad Autónoma que no quería más corresponsabilidad, sino simplemente lo que quería era más dinero, ampliar su financiación. Eso no es un misterio para nadie, pero por eso mismo ciertos

debates se hacen en falso. Es decir, se convierte un debate teórico; lo que no ha sido más que un apañío práctico para intercambiar favores entre fuerzas políticas, se convierte en un debate que enturbia el verdadero debate sobre lo que es la financiación de las Comunidades Autónomas.

Por consiguiente, dada la complejidad de los principios políticos implicados en esta reforma de la financiación, y dada también la dificultad técnica de todas las alternativas; nos parece adecuado, y así lo apreció el Consejero de Hacienda en varias de sus comparecencias, crear un mecanismo de información y diálogo permanente entre el Gobierno y los Grupos Parlamentarios sobre este asunto, sea en forma de Subcomisión o sea bajo cualquier fórmula que deseen los Grupos Parlamentarios. Esa oferta, por supuesto, sigue en pie; aunque no se podrá avanzar mucho hasta que la Administración Central no clarifique qué es lo que quiere hacer concretamente, y podamos ya manejar escenarios legales y escenarios económicos y financieros concretos.

Finalmente, y para ir concluyendo y sintetizando, quiero resumir nuestras ideas sobre la reforma de la financiación autonómica en una serie de puntos.

En primer lugar, modificar los parámetros por los que se asignan los fondos mediante la llamada participación en los ingresos del Estado. Esa modificación debe surgir de una valoración correcta, como ya ordenaba la propia LOFCA; del coste real de los servicios transferidos, de acuerdo con las circunstancias en que estos servicios se prestan en cada región. Es un primer paso absolutamente fundamental para poner en orden y racionalidad, y evitar los desequilibrios actuales. Debe de hacerse esta valoración mediante estudios lo más técnico posibles, en los que participen tanto las Comunidades Autónomas como el Gobierno de la Nación.

En segundo lugar, compensar los déficits estructurales y las desigualdades de servicios que se adviertan. Esto supondrá, una vez realizado el proceso anterior, modificar la estructura del Fondo de Compensación Interterritorial o aplicar fondos de liberación, en virtud del principio de solidaridad entre las regiones.

Con estas dos medidas, se habrá conseguido un nivel aceptable de suficiencia financiera.

En tercer lugar, y después de estas dos fases, es preciso avanzar en la autonomía financiera mediante la creación de impuestos propios de las autonomías, o mediante la transferencia de capacidad total de legislación y gestión de impuestos que hoy son estatales.

El primer camino; es decir, la creación de nuevos impuestos, aumentaría en principio la presión fiscal. Por lo cual, el Estado debería de reducir proporcionalmente algunos de sus ingresos. Esto nos parece, como ya he dicho antes, de muy difícil

educación; porque el Estado no podría cumplir quizás en estos momentos con los criterios de convergencia, ni los criterios de reducción de déficits que impone el Tratado de Maastrich.

El otro camino es que se nos cedan totalmente algunos impuestos estatales; que nos parece, en principio, que sobre los impuestos sobre los que se está debatiendo fundamentalmente en los documentos que componen los libros blancos, en principio nos parece erróneo y contraproducente territorializar impuestos como el IVA, o el IRPF, o los impuestos especiales, por ejemplo los de tabaco o carburantes.

Lo más correcto, desde nuestra óptica, sería realizar un estudio de viabilidad, o incorporar un estudio de viabilidad sobre esos otros impuestos de la transferencia del Impuesto sobre Sociedades, y que podría ser lo más interesante para desarrollar nuestra propia política económica, para incentivar la inversión empresarial en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuarto lugar, como ha propuesto ya el Consejero de Hacienda en Comisión, nos parece adecuada la idea de establecer un canal permanente de comunicación dentro del Parlamento, entre el Gobierno Regional y las diferentes fuerzas políticas. Aceptamos la fórmula planteada, a través de la Comisión de Hacienda, de crear una Subcomisión, un grupo de trabajo, o cualquier otra fórmula que se considere idónea; y fijar de esa manera la posición común de toda Cantabria en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Bien entendido que consideramos que esto es insuficiente, que se trata de una cuestión de Estado que debe de resolverse definitivamente en el ámbito de la gran política nacional.

En quinto lugar, mantener como Gobierno una actitud vigilante ante eventuales bandazos o medidas no consensuadas en el ámbito nacional, que puedan perjudicar o ir en detrimento de la financiación de Cantabria. Esa vigilancia ya se está realizando y se seguirá realizando por parte del Consejo de Gobierno, por parte del Consejero de Hacienda.

En sexto lugar, mantener como principio político irrenunciable la tesis de que la reforma de la financiación autonómica no puede suponer un aumento de la presión fiscal que soportan los ciudadanos y las empresas; porque ese aumento de la presión fiscal desincentivaría, por un lado, el consumo, y por otro la inversión, que son dos elementos fundamentales de progreso económico.

Este es nuestro parecer, que con mucho gusto estamos dispuesto a contrastar con el de otras formaciones políticas en esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida, D. Ángel Agudo San Emeterio. Por un tiempo de diez minutos.

Rogando a los Sres. Intervinientes concreten el tiempo que acabo de indicar. Muchas gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Creo que independientemente de la oportunidad del momento y de la trascendencia o de los efectos prácticos que pueda tener el debate de hoy, creo que todos nos debemos de felicitar porque estemos en condiciones de iniciar un proceso de discusión, un proceso de debate sobre esta cuestión; que sin duda, se ha dicho ya, es una cuestión trascendente para el presente y para el futuro más o menos inmediato de nuestra Comunidad Autónoma y del conjunto de las Comunidades Autónomas. Estamos hablando, nada más y nada menos, de cuál puede ser el modelo de financiación de las Autonomías en España, una vez que termine el plazo de aplicación del modelo vigente a partir del año 1997.

Creo que eso nos lleva a un debate que ha de ser largo, que es complejo, que es difícil, que tiene una base técnica que hay que manejar, que hay que conocer, que hay que poder disfrutar todo el mundo; y que por tanto, yo sí que me sumo a la idea manejada de crear un grupo de trabajo, una ponencia, una comisión permanente, como se quiera, en el ámbito de la Comisión de Economía y Hacienda, para que a lo largo del año 1996 vayamos trabajando sobre estas cuestiones para poder llegar a algún tipo de consenso, que como Comunidad Autónoma podamos aportar al debate que en toda España se va a plantear.

Yo creo que también voy a tener una intervención parecida a la que ha hecho el Presidente, en el sentido de situar alguno de los problemas que tiene hoy el sistema de financiación autonómica que soportamos. Plantear también algunas ideas cara al futuro con muchas dudas, con muchísimas dudas, porque yo creo que hoy nadie tiene certeza sobre esa cuestión más allá de palabras, más allá de conceptos, pero que hay que llenar después de contenido concreto. Todos estaremos de acuerdo con la autonomía financiera, con la autonomía política, con la suficiencia, con la solidaridad y demás; el problema viene a la hora de poner el cascabel al gato, y a la hora de plantear cómo se llena de contenido esas palabras.

Por tanto, yo también voy a plantear en mi intervención dudas, dudas razonables que tiene nuestra formación política, en la parte del marco político que nos parece trascendental.

Creo que hay un problema inicial de la financiación autonómica, derivado del hecho de que las Comunidades Autónomas se financian por transferencias corrientes al capital de otras de otras Administraciones, fundamentalmente del Estado y Europeas; porcentajes, por ejemplo, como en

Cantabria, superiores al sesenta por ciento del total de su gasto, que en términos estrictos evidentemente supone una pérdida de autonomía política.

En términos generales, no es racional que unas Comunidades Autónomas que gestionarán al final del pacto autonómico más del treinta por ciento del gasto público, se financien en más de las tres cuartas partes con gastos mediante transferencias provenientes de otras administraciones. En realidad, por tanto, no está existiendo un vínculo democrático entre gastos e impuestos.

En este contexto la presión fiscal de las comunidades autónomas es irrelevante. Los recursos propios, impuestos propios y cedidos, apenas suponen, en el caso concreto de Cantabria, en torno al veinticinco por ciento de su gasto y el uno por ciento de su producto interior bruto regional.

Creo que esta situación requiere una salida política que remite a cuestiones como corresponsabilidad fiscal, disposición de tributos propios, que alteren ese patrón de distribución de la financiación.

Ese requisito remite necesariamente a una estructura variable de tipos de participación en los rendimientos de los impuestos o sobre sus bases, para poder compensar la debilidad de la capacidad fiscal de las Comunidades Autónomas menos desarrolladas.

Una segunda cuestión también controvertida, remite al problema de la suficiencia financiera. En opinión común en Izquierda Unida, y en la mayoría de los expertos, es que existe una insuficiencia para prestar los servicios en condiciones de una mínima equivalencia en el conjunto del Estado. En concreto, los datos que nosotros manejamos para nuestra Comunidad Autónoma, esa no consecución del principio de suficiencia financiera, nos está planteando para el momento actual un déficit cercano a los 206 millones de pesetas por este único concepto, luego daré alguno más.

Ningún indicador justifica la diferencia en la prestación de servicios que se producen entre unas comunidades y otras. Las razones hay que encontrarla en que el sistema de financiación autonómico vigente es heredero del denominado coste efectivo, que ha mantenido los vicios originales del sistema, especialmente en tres cuestiones relevantes: la ignorancia de los servicios prestados por las Diputaciones Provinciales; y hace un rato, al principio de la tarde, estuvimos discutiendo de esto, cuando hablábamos de la Ley de la Salud Mental. Era una prestación de la Diputación Provincial que como se ignoró en el sistema de financiación, ahora nos produce algún problema de carácter financiero para poder abordar una asistencia en condiciones.

La reserva por parte del Estado de costes centrales difícilmente justificables, y ausencias de mecanismos que sean distintos del endeudamiento

regímenes tradiciones de capital público por parte de las comunidades autónomas.

El problema de la suficiencia se ha vinculado, o nosotros lo vinculamos al menos desde Izquierda Unida, al problema de la solidaridad, que ha creado un planteamiento ampliamente aceptado y compartido que lleva a una necesaria mayor disposición de gasto público, que debería plantearse a través de fondos de nivelación para superar la satisfacción de las deudas históricas que tienen el conjunto de las comunidades autónomas.

Otra de las cuestiones controvertidas es la elección de las variables y ponderaciones utilizadas para el reparto del volumen global de la financiación a recibir y de la evolución de esas cantidades. El sistema definitivo ha venido a configurar una financiación que se ajusta a la población, como mejor variable para producir una equiparación del gasto.

Esta reflexión desde Izquierda Unida está muy vinculada a lo que antes hemos comentado del tema de la nivelación. Este aspecto desde Izquierda Unida lo cuestionamos y preferimos que se empiecen a aplicar otra serie de criterios, como son los mayores costes de previsión; el concepto de usuario en lugar del concepto de población, que ya los libros de los expertos están introduciendo; los servicios en función de la extensión, en función de las unidades administrativas, en función de la dispersión del territorio y de la población.

Izquierda Unida cuestionó en su día el procedimiento de corresponsabilidad fiscal aprobado en 1993, la famosa cesión del quince por ciento del IRPF. Aducimos razones favorables, que se expresaron en nuestro debate, en el debate de la sociedad, y que eran razones fundamentalmente políticas y vinculadas a su carácter temporal, y a considerarlo un pequeño avance hacia la necesaria corresponsabilidad. No obstante, existen deficiencias técnicas y políticas de esta medida.

Esta forma, como se ha dicho ya, no es corresponsabilidad; ya que no supone ningún avance hacia un aspecto fundamental, como es la identificación entre institución y gasto. Incrementa notablemente la complejidad del sistema haciéndolo más opaco, y hace voluntario el procedimiento y las reglas de modulación que abrían un abanico de situaciones existentes. La distinción entre Comunidades forales y de régimen común, por un lado; Comunidades que no se han incorporado al sistema; Extremadura, Galicia y Baleares, aunque Baleares más tarde pidió la incorporación. Se anuncia también que este año no van a entrar ni Castilla-La Mancha, ni Castilla y León, ni posiblemente Andalucía, porque hay un acuerdo del Parlamento Andaluz en este sentido. Algunas que tienen reconocida una participación distinta al 15 por ciento; Aragón, el 10 por ciento; Madrid el 5 por ciento.

En este sentido, me gustaría saber cuál es la opinión del Consejo de Gobierno sobre la situación de

Cantabria; que yo sería partidario de mantenernos en este sistema mientras no haya otro que se vaya discutiendo, porque entre otras cosas para 1996, según mis datos, supondría un incremento de los ingresos en la Comunidad Autónoma del orden de más de quinientos millones de pesetas, de mantenerse en los mismos términos la recaudación y el comportamiento fiscal de los ciudadanos de Cantabria, con respecto a 1994. También su carácter temporal, aunque positivo en razón de la falta de consenso en torno a él, limitaba la estabilidad a plazo deseada para el sistema de financiación.

Un problema adicional sobre el sistema de financiación surge de la aplicación de los escenarios de consolidación presupuestaria, que incluye la contención de la deuda y del déficit en las Comunidades Autónomas, en razón a los criterios de convergencia con la Unión Europea, para alcanzar la unión económica monetaria derivada de los acuerdos de Maastrich.

Algunas ideas genéricas para ir después planteando las dudas con respecto a cuál debe ser, cuál debería ser, cuál es, desde nuestro punto de vista, el futuro o el sistema futuro. El objetivo seguramente lo compartiremos todos, es conseguir en materia financiera la financiación, incrementar la capacidad fiscal y de autonomía de los entes territoriales; y, por tanto, reducir el peso de la financiación estatal hasta los niveles que la situación lo requiera, articulando el gasto que han de gestionar las Comunidades Autónomas y los instrumentos que se han de utilizar para conseguir este objetivo, con algunos criterios básicos.

Primero. Corregir los desequilibrios territoriales existentes, para lograr una convergencia real entre las posibilidades de desarrollo de cada Comunidad Autónoma. Y, en ese sentido, el Fondo de Compensación Interterritorial, desde nuestro punto de vista, debe de alcanzar en cuatro años el cuarenta y cinco por ciento de la inversión civil del Estado. Y he de recordar que para 1996, el Fondo se ha congelado y en Cantabria va a tener una pérdida de 77 millones de pesetas, porque la inversión real del Estado en materia civil se ha reducido.

Por tanto, nosotros planteamos que ese Fondo aumente hasta una cuarenta y cinco por ciento, como mínimo que tenga el incremento para cada Comunidad Autónoma del crecimiento del PIB, y destinándolo a las Comunidades que tengan unos niveles de renta por habitante inferior al setenta y cinco por ciento de la media comunitaria; es decir las comunidades del objetivo 1, y no como en la actualidad que son todo el conjunto de comunidades, y se están beneficiando aquellas que son incluso más ricas.

Segundo. Garantizar la suficiencia de las comunidades autónomas, proporcionando los recursos necesarios en infraestructura de servicios públicos: transportes, comunicaciones, sanidad, enseñanza, cultura, servicios sociales, etc., para lo cual se ha de

arbitrar un fondo de nivelación de servicios, que normalmente reduzca hasta un ocho por ciento la distancia inicial estimada con aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado.

Para nosotros la falta de nivelación en Cantabria la situamos en estos momentos en un déficit cercano a los 425 millones de pesetas. Para la aplicación de este fondo se aplicarán variables correctores en la valoración, en función del número de usuarios, los niveles de renta, la dispersión poblacional. Cesión de tramos de IRPF y otros impuestos, que nos hagan avanzar hacia la autonomía financiera, a la vez que establecer un fondo de solidaridad horizontal para hacer frente a los gastos corrientes de los servicios, teniendo en cuenta la evolución de todos los componentes de estos gastos, para su nivelación solidaria entre todas las comunidades autónomas.

Creo que he planteado un debate, al hilo de la intervención del Presidente, con respecto a la normativa de los impuestos. Nosotros no seríamos partidarios que hubiera una cesión en la normativa de los impuestos de carácter estatal, porque entonces estaríamos planteando normativa diferente y diferentes situaciones a los diferentes ciudadanos. De carácter estatal, por tanto, no seríamos partidarios de esta cesión en la normativa. Sí somos partidarios de la cesión de la participación en la Agencia Tributaria, para incentivar la capacidad de recaudación de los tributos que se puedan plantear de ámbito estatal.

Tenía bastantes cosas para decir, pero hace ya un rato que está la luz roja y no puedo continuar. Simplemente detenerme en algunos aspectos que me parecen relevantes.

Nosotros no podemos, desde nuestro punto de vista, discutir de la financiación sin tener en cuenta la política de desarrollo. Y tenemos que plantear en el mismo debate y en tanto en cuanto no haya una financiación definitiva, no podemos obviar lo que tiene que ver con las políticas estructurales, con los fondos estructurales, con el Fondo de Compensación Interterritorial.

Lo digo porque si nosotros analizamos, por ejemplo, el sistema vigente en una Comunidad Autónoma como Cantabria, supone que lo que se llama financiación fuera de fondo; es decir, la participación en los ingresos del Estado, tasas y tributos cedidos y los recursos adicionales, en este caso concreto del IRPF; tenemos una financiación superior a la media en un catorce por ciento. Pero si se considera la distribución incluyendo la financiación condicionada y los fondos europeos, nuestra financiación queda por debajo de la media española.

Por tanto, en tanto y cuanto discutamos del final, planteemos al final cuál es el mecanismo que vamos a tener; nosotros cuando hablemos de financiación, tendremos que hablar de financiación en su estricto concreto, pero también de fondos europeos, de fondos de compensación interterritorial,

de financiación condicionada, o de otra política regional de desarrollo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, señor Presidente.

Por último, el marco político. Nosotros, por lo que he dicho antes, éste es un tema difícil, complejo, que requiere sosiego, que requiere una cierta voluntad de todos los grupos de establecer un debate a fondo. Yo creo que tenemos todos que tener la voluntad de encauzar este proceso con la voluntad de consenso, para conseguir un pacto de Estado; pero un pacto de Estado que desde mi punto de vista, no solamente participen los partidos políticos, sino también las Comunidades Autónomas. El pacto de Estado tiene que ser un pacto donde estén partidos políticos y Comunidades Autónomas; entre otras cosas, para no reproducir el error que se cometió con el Pacto Autonómico, que fue un pacto entre dos formaciones políticas, sin participación de las Comunidades Autónomas.

A mí, me parece que tienen que estar las Comunidades Autónomas, porque habrá algunos criterios propios de cada Comunidad Autónoma; y es a esa aportación al pacto de estado donde esta Comunidad Autónoma puede aportar, puede discutir, puede plantear alguna cuestión en ese trabajo, que yo de una manera entusiasta creo que tenemos que empezar a trabajar a partir ya de la aprobación de los Presupuestos de 1996, en la Comisión, en la Ponencia, como se quiera. Pero, en definitiva, cara al futuro de un tema que es trascendental para Cantabria. Pero recalco; el marco político es fundamental, es la clave; si no hay voluntad ni posibilidades de consenso lo que habíamos hecho aquí hoy o lo que hagamos para el futuro será simplemente humo. No habremos avanzado nada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Seguidamente, tiene la palabra el Sr. Representante del Grupo Parlamentario Regionalista. El Sr. Fernández Revolvo. Aunque tal vez mi reiteración no tenga eco suficiente, insistir y rogar que se atengan al tiempo establecido. Gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO. Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. No se preocupe, Sr. Presidente, que me atenderé al tiempo establecido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No me preocupo. Siga Usted, por favor. Gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. En realidad, tengo que felicitarle porque hemos coincidido en muchas líneas de esta política que quiere desarrollar el Consejo de Gobierno y el Partido Regionalista de Cantabria.

*Y también tengo que decir, a D. Ángel Agudo, que asumo muchos, muchísimos de los planteamientos que también ha expuesto dada su característica de economista, que ha desarrollado una verdadera lección magistral. Por lo tanto, comulgo con los planteamientos que se han expresado aquí, y le felicito por esa propuesta que nos ha hecho.

Y como muy bien ha dicho, no podemos aquí hablar de cifras ni de cosas por el estilo, porque no hay nada; sino, de una filosofía política que debe regir nuestra actuación de cara a esa relación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Hay un dato para mí, que ha nombrado Usted y que ha nombrado también Izquierda Unida, que es fundamental; que tenemos que hacer una valoración desde la perspectiva de la solidaridad, concepto clave, concepto clave de estas negociaciones el de la solidaridad. Una solidaridad que no se quede en algo abstracto, sino algo concreto, en algo que se materialice ahí. Y una solidaridad en la financiación de las competencias asumidas.

Se ha de conseguir, y esto lo digo bien alto, el mismo nivel de servicio a los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia. Todos los españoles tienen el mismo derecho a recibir esos servicios. El objetivo tiene que ser plasmado en la igualdad en el nivel de los servicios públicos. Por lo tanto, no vamos a hablar de hechos concretos, sino de una filosofía política que se debe basar fundamentalmente en la solidaridad, porque hoy en día no existe ninguna verdadera autonomía y corresponsabilidad fiscal. No existe en absoluto, nada de eso. Esta, no pasa solamente por otorgar competencias normativas en los tributos cedidos, sino que requiere que las Comunidades Autónomas adquieran potestades tributarias propias; pues en estos momentos, las posibilidades de establecimiento de tributos propios, prevista tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, es puramente nominativa. Bien podría ser suprimiendo figuras tributarias de la Hacienda Estatal y abriendo la tributación en ellas a las Comunidades Autónomas; como tienen algunas Comunidades Autónomas; bien permitiendo la existencia de un gravamen autonómico sobre las bases imponibles de los tributos estatales que ha mencionado el Presidente del Gobierno.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, encarga a la Administración Central la financiación de los niveles medios de prestación de los servicios a nivel nacional, y esto no se está cumpliendo. Es responsabilidad de la Administración Central establecer los fondos de nivelación y la propuesta del modelo de financiación autonómica. Como he dicho, estoy exponiendo simplemente unos puntos generales, una filosofía política con la cual negociar.

Nosotros también defendimos, como Izquierda Unida, la cesión del 15 por ciento del IRPF. Pero nunca ha sido una auténtica corresponsabilidad, sino un

terdo político entre dos formaciones, que son el DE y Convergencia y Unió.

La cesión sin más, y es otra perspectiva en la que tenemos que negociar, de un tramo de la cuota fija del IRPF, ocasionaría en proporción a su porcentaje; y creo que ahora Convergencia y Unió está fijando el 40 por ciento; que la distancia entre las regiones ricas y pobres aumentará, y aquí viene a incidir otra vez el concepto de solidaridad. No podemos ir a eso, porque se va a producir un desequilibrio absoluto entre las regiones de España, convirtiendo un impuesto directo redistributivo de riqueza en un tributo generador de desigualdades económicas entre regiones, contraviniendo de esta manera su propia naturaleza.

Esta es nuestra postura, ante esas posibles negociaciones. Y quiero, Sr. Presidente, recoger esa llamada al consenso para esta posible negociación; y quiero recoger también del Portavoz político del Partido Socialista, también esa llamada al consenso.

Todavía no he escuchado ninguna otra intervención que la postura de Izquierda Unida, va en función de llegar a ese consenso. Creo que nos jugamos mucho en Cantabria. Creo que estamos ante una de las posibilidades históricas de relanzamiento de nuestra Región; y que aún, desde nuestros puntos de vista diferentes, desde nuestras diferencias políticas, intelectuales e ideológicas, contribuyamos todos a esa llamada que tanto el Presidente del Gobierno Regional como el Portavoz Político del Partido Socialista como el Portavoz de Izquierda Unida, nos han lanzado y que seguimos todos a ese consenso por el bien de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones). Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo que represento apoyó en la Junta de Portavoces la comparecencia del Sr. Presidente, para que acudiera a esta Cámara a debatir qué modelo de financiación deseamos para nuestro estado autonómico y para una Cantabria inserta en España. Esta Cámara, al margen de cualquier estudio e informe, debe manifestar su soberanía en este y en cualquier otro debate porque estamos obligados a defender un interés de Cantabria, cualquier interés de Cantabria, sobre todo en un Estado que no está practicando en toda su dimensión la solidaridad constitucional, tantas veces reiterada y prometida.

Por otra parte, recordaré que en la Comisión de Economía, y es testigo su Presidente, con motivo de las comparecencias del Sr. Consejero de Economía, ya hemos abierto un debate que cuando comenzaba a

ser interesante y entrar en el fondo de la cuestión, el tiempo y las motivaciones de dichas comparecencias evitaron llegar a determinadas conclusiones. Y es cierto que el Sr. Consejero hizo una oferta de diálogo y de consenso, a pesar de discrepancias que mantuvimos en ese debate.

Vamos a entrar a definir nuestra postura, y que sin duda reflejará algunas de nuestras discrepancias con parte de las reflexiones presentadas por el Presidente del Consejo de Gobierno; sobre todo, por las lagunas y las ausencias que hemos encontrado en este debate.

Llevamos casi quince años de actuación efectiva para la construcción del estado de las autonomías y este tiempo permite que exista voluntad para avanzar en la delimitación práctica de su autonomía financiera para cuya definición sin embargo son necesarias tres tipos de actuaciones complementarias, y que son. En primer lugar, es urgente y representa una necesidad vital la aproximación gradual de los techos competenciales de todas las Comunidades Autónomas, que sin embargo no se rebajan sino que se aumentan. Reclamamos otro Pacto Autonómico que no abra más diferencias entre las Comunidades de artículo 151 y las del artículo 143.

El Pacto Autonómico de 1992, y ahí coincido con el representante de Izquierda Unida, ha sido perjudicial para las Autonomías como la nuestra, ya que se institucionalizó tres clases de autogobierno: las de régimen foral, aquellas de régimen común que cuentan con la práctica totalidad de las competencias previstas en la Constitución (Cataluña, Andalucía, Galicia) y las de también régimen común, que no tienen entre otras las competencias de la sanidad y de la enseñanza, y entre las que se encuentra Cantabria.

Por otro lado, es preciso trabajar en la siguiente dirección; la desaparición de las enormes diferencias de recursos financieros entre los recursos disponibles por las Comunidades Autónomas de régimen común y las de régimen foral. Y este tema no ha aparecido por el momento en este debate. - Insistimos- La distinción entre comunidades de régimen común y de régimen foral con el régimen peculiar de financiación de éstas últimas que no debe generar por más tiempo resultados tan dispares en términos de disponibilidad de recursos para atender niveles competenciales similares como viene registrándose año tras año.

Por causa de estas diferencias, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, hoy esta Región, en sus expectativas de recuperación industrial, recibe un nuevo varapalo; y el Sr. Consejero de Industria habrá tomado hoy nota, cuando Vizcaya rebaja un 5 por ciento su impuesto de sociedades para atraer inversiones. Me sorprende que nadie reflexione en este punto, porque resulta que el Impuesto de Sociedades en el Estado va a ser del 35 por ciento y en Vizcaya, que está a 40 minutos de esta Región por autovía, va a ser del 25 por ciento. Y esto, Sr. Consejero, es un

varapalo para sus expectativas, y para las expectativas de todos, en recuperación industrial. Y esa es la gran diferencia. Ellos, nuestros vecinos, tienen soberanía fiscal; mientras nosotros, en este campo, somos terreno conquistado y sometido, y esta afirmación no es un desacato a España ni a su unidad.

Segundo. El cada día mayor peso del gasto gestionado por las Comunidades Autónomas exige la coordinación de sus operaciones con el resto de las Administraciones Públicas con el fin de diseñar una política fiscal apropiada.

Tercero. La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas debe representar una implicación mayor de estas Administraciones en la obtención de sus propios recursos financieros por un doble motivo; porque la eficacia asignativa a los recursos puestos a disposición del sector público en su conjunto mejora cuando existe una mayor correspondencia entre competencias de gasto y responsabilidades recaudatorias de cada Administración, y porque la excesiva dependencia respecto de las transferencias del Estado, sobre todo si estas son condicionadas limita la autonomía de las decisiones de gasto de las Comunidades Autónomas.

Hasta aquí, podemos resumir lo afirmado en lo siguiente; el modelo de financiación sería más fácil de definir si todas las Comunidades Autónomas presentaran un mismo nivel de competencias y derechos. Es necesario iniciar un proceso de corresponsabilidad fiscal entre las Administraciones; ya que este concepto, como bien ha dicho el Presidente del Consejo de Gobierno, no se ha aplicado todavía en España. Y, finalmente, autonomía política debe significar real y no teóricamente autonomía financiera, para que las Comunidades Autónomas obtengan sus propios recursos financieros. O lo que es lo mismo; el establecimiento de una nueva fórmula de financiación más suficiente, más solidaria y estable constituye el principal reto de futuro del nuevo sistema de financiación que debe estar en el horizonte a fin de consolidar el proceso autonómico iniciado en 1978 con mayor coherencia de la que se ha dado hasta la fecha.

Nosotros apoyamos claramente un modelo de financiación de tendencia federalizante; y voy a explicar las razones. Primero, porque uno de los problemas fundamentales del sistema de financiación autonómica es la escasa responsabilidad fiscal de los gobiernos autonómicos a consecuencia del muy reducido peso de los ingresos tributarios, aquellos que proceden directamente de los impuestos pagados por los ciudadanos residentes en el territorio, dentro de los ingresos totales; es decir, dependemos de las subvenciones del Gobierno Central.

Segundo. Esta excesiva dependencia financiera de los gobiernos autonómicos respecto del Gobierno Central genera consecuencias negativas. Supone, además, una evidente limitación política de las Comunidades Autónomas y propicia la aparición de motivos de confrontación entre el gobierno central y los gobiernos autonómicos.

Tercero. Igualmente dificulta la capacidad de fiscalización de la acción de los gobiernos autonómicos por parte de sus ciudadanos y no permite apreciar de forma mínimamente transparente el esfuerzo de solidaridad que realmente se realiza, siendo en el caso de Cantabria una de las regiones de mayor peso del esfuerzo fiscal de España.

¿Y cuál es nuestra propuesta?. La detallo desde propuestas no genéricas, Sr. Presidente, en una reflexión comparativa con los sistemas federales de larga experiencia en el mundo desarrollado al que pertenecemos y que se basa en la siguiente conclusión; el grado de descentralización fiscal de todos los países de estructura federal es mucho mayor que el existente en nuestro país. Así, mientras que las subvenciones del Estado a las Comunidades Autónomas representan la gran parte de los presupuestos regionales; en Alemania sólo es del 10 por ciento, en Estados Unidos el 22, en Canadá el 25 y el 30 en Australia y el 14 en Suiza, citando países de estructura federal.

Sin embargo, mientras en España sólo se ha iniciado una tímida participación en impuestos directos como el IRPF, en Alemania los Landers reciben un 10 por ciento de sus ingresos por la doble vía de la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades. En estos países se han introducido técnicas para evitar la insolidaridad. Así, se han desarrollado sistemas de subvenciones de nivelación entre las distintas unidades de gobierno que tienen por objetivo tratar de evitar que las Comunidades que tienen una menor capacidad fiscal dispongan de menos recursos que las demás para atender los mismos servicios.

Por tanto, Sr. Presidente, en este aspecto discrepo de Usted. Y discrepo por lo siguiente; por participar en el IRPF, igual que del resto por regionalista, también se garantiza la solidaridad. La experiencia está en los países de corte federal que mantienen sistemas de subvenciones de nivelación para garantizar esa solidaridad.

De estas reflexiones se puede deducir un nuevo modelo de financiación; y como ha ocurrido recientemente uno de los mayores expertos en financiación autonómica de España, el catedrático Antoni Castells, ha dicho: "no existe actitud más negativa que la de no querer aprender de la experiencia de los demás y la de pretender reinventar aquello que hace tiempo que está inventado". Y el Sr. Catedrático de la Universidad de Barcelona, que es, claramente este modelo federalizante de financiación autonómica.

Por eso, Sr. Presidente, nosotros tenemos una opinión de modelo financiero y creemos que es un modelo bueno para el conjunto de España, porque es cohesionado y ha hecho progresar a los países más desarrollados del mundo.

¿Y qué pretendemos desde este momento con la tendencia federalizante?; lo siguiente, y que ya he hablado en este debate. Primero: acer

progresivo de los recursos disponibles por la Comunidades Autónomas de régimen común a los de las de régimen foral. Segundo: distribución de los recursos de las Comunidades Autónomas según sus habitantes; es decir, los mismos recursos por habitantes a igualdad de competencias. Tercero: mayores cuotas de corresponsabilidad fiscal a través de la participación territorial en el IRPF y, en concreto, de la cesión de una parte de la recaudación territorial del mismo. Esta vía, como forma estable de financiación autonómica, es un indudable avance en la responsabilidad política de los gestores públicos. Y cuarto: atención a los problemas de desequilibrios y aplicación del principio de solidaridad mediante mecanismos específicos y al margen de la financiación ordinaria.

Terminando, me ha llamado la atención en la exposición del Sr. Presidente una laguna importante. Porque no podemos obviar en este debate el esfuerzo fiscal y la presión fiscal existente en nuestra Comunidad Autónoma; y porque el Estatuto de Autonomía dice, en su artículo 48, lo siguiente: "cuando se complete el traspaso de servicios al cumplirse el sexto año de vigencia de este Estatuto, si la Diputación Regional de Cantabria o el Estado lo solicita, la participación anual en los ingresos del Estado se negociará sobre una serie de bases entre las que se encuentra en su apartado b), el coeficiente de esfuerzo fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas". Y por eso traigo a colación este asunto en este debate.

Quiere decir esto que un tema tan esencial como la presión y el esfuerzo fiscal de Cantabria y los cántabros no puede dejarse al margen de este debate. No es mi intención ahora y aquí insistir mucho en este apartado, pero sí dejar claro para la reflexión que según el último estudio elaborado a partir de la memoria de la administración tributaria y de las cuentas regionales, Cantabria tenía en 1987 una presión fiscal sobre su producto interior bruto del 21,49 por ciento; en 1989, el 24,18 por ciento; y en 1991, último año de clasificación de estas estadísticas, estamos en un 23,39 por ciento. Y que en esta clasificación estamos los cuartos en presión fiscal, después de Madrid, País Vasco y Cataluña. Y en cuanto a esfuerzo fiscal, y en base a los métodos de investigación utilizados, nos situamos en el puesto dos y también en el cuarto, depende de los modelos de investigación que utilizan los expertos en este tema.

Sólo pido una reflexión a estos datos que ya denunciarnos hace tres años y que ahora vuelven a ratificarse por recientes investigaciones de expertos en financiación autonómica. Y aquí tiene, Sr. Presidente, algunas de las respuestas a interrogantes que Usted ha planteado, porque política práctica es mirar a modelos con experiencia positiva. Y yo creo que en el mundo, sobre todo en estados federalistas mucho más avanzados que España, hay ya una solución a este tema.

Defendemos la mayoría de edad de
que desde la

aceptación de su libertad ejerciten realmente la responsabilidad, y que desde esta responsabilidad deban responder también de los problemas comunes. Y dejar que sean los ciudadanos los que libre y responsablemente juzguen la acción de sus gobiernos. Sólo reforzando los mecanismos que permiten ejercer esta acción fiscalizadora, estaremos contribuyendo de verdad a construir un estado democrático de las autonomías. Este es hoy el objetivo prioritario que tenemos delante y por este motivo es tan importante avanzar en la responsabilidad fiscal de las comunidades autónomas y nosotros recibimos con agrado la propuesta del Sr. Presidente sobre el inicio de conversaciones en una ponencia sobre este asunto que ya el Sr. Consejero de Hacienda nos propuso. Y Ustedes y nosotros, en este Parlamento, tendremos la palabra definitiva.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo).
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene su portavoz, D. Julio Neira Jiménez.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Sr. Presidente, señorías.

La situación de anomalía política a que se ha visto sometida Cantabria en los últimos años, ha hecho imposible que las fuerzas políticas regionales llegasen a acuerdos básicos sobre aspectos fundamentales que nos deben constituir como comunidad autónoma.

Mientras las demás comunidades alcanzaban un consenso amplio sobre esos elementos constitutivos que les permitían desarrollarse más colectivamente; en Cantabria, la excepcionalidad y los escándalos que han zarandeado continuamente el funcionamiento de las instituciones, han mantenido a los partidos políticos en una dura confrontación, excesivamente centrada en las urgencias cotidianas.

Creo, sinceramente, que ha llegado el momento de que esto acabe, de que todos levantemos la mirada hacia el futuro. Es el momento de pensar juntos de manera generosa y sincera. Es el momento de decidir la Cantabria que deseamos, entre todos, de común acuerdo. Para eso, es preciso que empecemos a dialogar de inmediato, sin reservas ni condiciones, de esos aspectos fundamentales sobre los que yo he realizado públicamente al Consejo de Gobierno y a todas las fuerzas políticas parlamentarias una oferta de acuerdo político regional. La reforma y desarrollo del estatuto, la financiación autonómica, la ordenación del territorio, el proceso de traspaso de competencias de la administración central, la descentralización regional en los municipios, la cooperación con los ayuntamientos. Esas son las bases que deben definir el marco de convivencia mutua entre todos los ciudadanos de Cantabria.

Y tenemos que recuperar el tiempo perdido. La sociedad espera de nosotros, de todos los partidos, ese esfuerzo de diálogo constructivo, porque ésta no puede ser tarea exclusiva de un gobierno, ni de un partido ni de una coalición. Es labor de todos; pues entre todos debemos construir Cantabria, que ha de ser casa en la que todos quepamos.

Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. La historia reciente de Cantabria nos demuestra que gobernar con autosuficiencia, identificándose uno mismo con la esencia y los intereses de Cantabria; que gobernar atrincherado en el desprecio a la oposición, no sólo es un ejercicio absolutamente estéril para el progreso de la región, sino seguramente la vía más directa hacia el fracaso colectivo. Por eso, Sr. Martínez, me felicito de que no haya atendido Usted a quienes pudieran aconsejarle el enfrentamiento o la altivez. Me alegro, de que acepte hoy, desde este estrado, la oferta de consenso sincera y abierta que le he hecho.

Para conocer su talante y su disposición al diálogo, nuestro grupo solicitó su comparecencia ante el Pleno, para que informase de sus criterios sobre uno de esos asuntos de región: la financiación de la Comunidad Autónoma. Porque éste es un tema fundamental para el futuro de Cantabria, como para el futuro de cualquier Comunidad Autónoma. La prueba es que está teniendo un papel muy relevante en el debate electoral de Cataluña. Aquí, sin embargo, es uno de los asuntos sobre los que menos se ha debatido en esta Cámara; es más, es un tema que durante años el Consejo de Gobierno ha hurtado sistemáticamente al conocimiento de la sociedad de Cantabria, aunque algunas decisiones hipotecaran gravemente las posibilidades de desarrollo regional, como ha dicho recientemente su Consejero, Sr. Martínez.

Y, sin embargo, la financiación autonómica es un asunto de extraordinaria importancia para Cantabria; porque de que el sistema de financiación sea eficaz y suficiente, dependerá de que la Diputación Regional sea capaz o no de atender debidamente las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de la sociedad en los ámbitos en que la Comunidad Autónoma tiene competencia.

De que es sistema de financiación sea eficaz y suficiente dependerá, en definitiva, que tengamos el dinero necesario para resolver todo aquello de lo que tan necesitada esta Cantabria. Por ejemplo, la mejora y la conservación de las carreteras regionales, la construcción de las redes de abastecimiento de agua y su depuración, el saneamiento y la conservación de los espacios naturales, el apoyo a la industria, el plan de empleo, la modernización de las instalaciones ganaderas, la puesta al día de los puertos pesqueros etc, etc. Todos estos asuntos y muchos otros dependen de resolver acertadamente primero como obtener el dinero preciso para llevar a cabo los proyectos; es decir, la financiación autonómica.

Y éste es el momento oportuno para tratar

este asunto. Como todos Ustedes saben, el actual sistema de financiación se acordó en enero de 1993 y fue desarrollado después en octubre de 1993 para el quinquenio 92-96. Por tanto, el próximo es el último año de vigencia del sistema por el que Cantabria ha venido financiándose.

En 1997, entrará en vigor un nuevo sistema que debe decidirse a lo largo del año 1996, por la suma de todas las Comunidades Autónomas, entre ellas Cantabria y el Ministerio de Hacienda. No es necesario sólo un pacto de estado entre grandes partidos, sino que todas y cada una de las Comunidades Autónomas deben plantear su posición en defensa lógicamente de sus intereses.

Y antes, el Sr. Presidente, aludía a algunas Comunidades gobernadas por los Socialistas, como Andalucía y Extremadura. Efectivamente, la posición negativa de esas Comunidades vino dada, como Usted bien sabe, porque es sus respectivos Parlamentos donde había habido un debate determinado donde había habido una posición decidida, mayoritariamente, por los diputados regionales.

¿Cuál va a ser la posición del representante de Cantabria en las negociaciones?. Obviamente, nuestro grupo considera que el Consejero de Economía debe mantener la posición que mejor defienda los intereses generales de Cantabria; y tanta mayor fuerza negociadora tendrá, si la avala el máximo consenso posible de las fuerzas políticas de Cantabria. Y para ese consenso no es tan importante la posición de influencia de cada grupo. Para ese consenso fundamental es la voluntad de acuerdo de cada uno; fíjese que yo no he hecho ponderación de qué grupos deberían entrar en el consenso, me he referido al consenso de todas las fuerzas políticas de Cantabria.

Porque este es un asunto de decisión política que no puede encomendarse sin más a los técnicos de la Universidad, que deberán participar con sus estudios en el desarrollo de los criterios políticos acordados. La importancia del tema exige que no se aborde precipitación, esperando hasta el último momento. que empezar ya. Hace falta tiempo para el consenso y par obtenerlo, yo le ofrezco, Sr. Presidente, nuestro esfuerzo y nuestra colaboración.

No voy a presentarle ahora un esquema cerrado y técnicamente definido del modelo de financiación, que nuestro Partido considera el adecuado para las necesidades del gasto público de Cantabria. No es el momento ni la oportunidad además podría interpretarse como un intento de imponer nuestro modelo al suyo o que el nuestro prevalezca sobre el de los demás. Nada más lejos de la voluntad de diálogo y acuerdo que nos impulsa. sí voy a ir desbrozando el camino, exponiendo criterios o principios fundamentales que los Socialistas creemos debería cumplir el futuro modelo de financiación de la Comunidad Autónoma. Y a estas alturas no voy a ser nada original, de lo cual me alegro, porque eso indica que la posibilidad de un consenso es bien cierta. Los criterios son: suficiencia

económica, aumento de la autonomía financiera, solidaridad interterritorial y corresponsabilidad.

Respecto a la suficiencia económica no creo preciso insistir más después de lo ya dicho en la Cámara, porque todos estaremos de acuerdo en la necesidad de que el nuevo sistema garantice de manera suficiente obtener los ingresos que hacen falta para atender razonablemente la necesidades de Cantabria y su prestación de servicios.

Autonomía financiera. En la actualidad, Cantabria dispone de dos vías fundamentales, en efecto, para obtener los ingresos que le permiten hacer frente a sus gastos. Por una parte, los que recauda por sí misma a través de su propia administración tributaria, es decir, los impuestos tanto por servicios y recargos que le son propios y los tributos que tiene cedidos por la Administración Central desde la primera fase de nuestra autonomía y la segunda vía es la del dinero que anualmente envía el Estado a la comunidad autónoma calcula en base al porcentaje de participación en los ingresos del Estado y a través del Fondo de Cooperación Interterritorial. Existe una tercera vía, una tercera manera de obtener ingresos, en efecto, muy utilizada en el pasado en esta región: el endeudamiento. Pero al final, tarde o temprano, tanto el capital que hay que devolver como los intereses deben ser obtenidos por las dos primeras vías citadas.

Pues bien, en el Presupuesto de 1995 que ésta Cámara está debatiendo, se prevé que por medios propios se obtenga el 38 por ciento de los ingresos, mientras el Estado debe proporcionar el 62 por ciento. Yo creo que esta relación debe, por lo menos, invertirse. No podemos ser tan dependientes de los ingresos que nos envía el Estado. La Constitución nos reconoce un alto grado de autonomía política, en la decisión sobre el gasto a realizar en aquellas materias cuya competencia tiene atribuida la Comunidad Autónoma; y la ejercemos, esa autonomía política. Sin embargo, seguimos estando financieramente muy tutelados por el Estado, ya que incluso en los tributos cedidos a la comunidad autónoma, la regulación de los tipos impositivos nos viene dada por la Hacienda Estatal.

En el nuevo sistema, la descentralización del gasto debe verse correspondida con una mayor descentralización de los ingresos. Nuestra autonomía política debe acompañarse de un mayor grado de autonomía financiera que recoge el artículo 156 de la Constitución. Cantabria debe tener capacidad de decisión y poder variar, según sus necesidades, los tipos de gravamen de los impuestos que le son propios o que tiene cedidos, como ocurre en las haciendas forales, Navarra y País Vasco. Lo que crea situaciones de competencia fiscal ante las que el resto de las comunidades no pueden en la actualidad responder adecuadamente.

Esto, por otra parte, no supone ninguna revolución, pues de esa capacidad disponen los ciudadanos con sus impuestos y tasas como

vemos habitualmente. Y sin embargo, si nos limitáramos a esta medida, el avance sería pequeño por la reducida capacidad recaudatoria de estos tributos. Hay que avanzar más, de modo que el incremento del volumen de ingresos sobre los que disponga de capacidad disuasoria la comunidad autónoma, produzca un efecto sustancial, y no meramente testimonial, de aumento de nuestra autonomía financiera. Y la única figura impositiva que lo permitiría es el impuesto sobre la renta.

Debe acordarse, pues, un sistema que permita a la comunidad autónoma que pueda decidir por sí misma, según sus necesidades, el nivel de los tipos en un tramo de la base imponible de ese impuesto, en cuya misma medida debería descender la tarifa del Estado. No se trata pues de un recargo para que el cambio de sistema no suponga aumento de la carga fiscal del contribuyente. Este modelo permitiría una mayor autonomía financiera de la comunidad autónoma que la actual participación territorializada en el 15 por ciento del IRPF.

En la lógica de los puestos debería estudiarse con detalle también la posibilidad y el interés de compartir otros impuestos estatales, como el IVA en su fase minorista, que contempla la LOFCA, no lo olvidemos, o los impuestos especiales, aunque se advierte que por sus características, evidentemente presentan problemas técnicos de envergadura que no plantea el de la renta. De esta manera, la parte principal de la financiación de Cantabria pasaría ser la que de ella misma dependiera.

El tercer criterio es el de la solidaridad interterritorial. Que nadie confunda el sentido de la propuesta. Que nadie interprete de mis palabras que la descentralización autonómica de los ingresos hacia la que sugiero avanzar en el nuevo sistema de financiación supone la formación de 17 haciendas autonómicas independientes.

El incremento de la autonomía financiera debe ser acompañado con todos los mecanismos de liberación del Estado de las comunidades autónomas. Todos aquellos que sean precisos para que el principio de solidaridad interterritorial, que también nuestra Constitución establece, sean firmemente mantenidos. El sistema debe contemplar fondos de nivelación con criterios de equidad, articulados con los fondos de desarrollo europeos que garanticen la corrección de los desequilibrios existentes entre las comunidades autónomas para que todas puedan ofrecer a sus ciudadanos en igualdad un nivel de prestación de servicios garantizado en todo el territorio nacional y para evitar que el modelo de financiación privilegie a las comunidades autónomas con mayor capacidad recaudatoria.

Voy terminando, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Por último,

corresponsabilidad fiscal.

El efecto obtenido por un sistema como el que ahora esbozo será, Sr. Martínez, Señorías, la mayor responsabilidad política del gobierno regional y de ésta Cámara en la obtención primaria de los ingresos, paralela a la responsabilidad que ya tenemos en el ejercicio de los gastos, en definitiva, la corresponsabilidad fiscal correspondiente a la autonomía financiera deseable en un estado políticamente organizado como el nuestro. Corresponsabilidad que debe plasmarse también en una intensa coordinación y colaboración entre las administraciones autonómica y central y en la mejora de la participación de las comunidades autónomas en la gestión fiscal a través de los órganos directivos de la agencia tributaria en el ámbito nacional y en el ámbito autonómico, para lo que deben establecerse los mecanismos oportunos.

Soy consciente de que un nuevo modelo de financiación autonómica ha de ser un sistema bien meditado con numerosas especificaciones técnicas que no es éste el momento ni la oportunidad de detallar, pues otro deberá ser su ámbito. Me he limitado a exponer los criterios generales que a nuestra opinión debe cumplir y que son criterios ampliamente compartidos, como veo, por la mayor parte de los grupos de la Cámara, de los que (...) por el Presidente del Consejo de Gobierno. Por eso, como ya he anunciado públicamente, propongo a todos los grupos de la Cámara que decidamos que la Comisión de Economía y Hacienda se constituya en ponencia que elabore un dictamen técnicamente detallado sobre la cuestión, que sirva al gobierno como fundamento de su posición en las futuras reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en las negociaciones con el Ministerio de Hacienda.

Ese puede ser un buen marco en el que se articule el consenso político que propugno. Yo no pretendo que todas las ideas que ahora cada uno de nosotros hayamos esbozado sean las que salgan adelante. Es el marco en el que debemos debatirlas, con la mayor voluntad de acuerdo posible. Un marco en el que, por supuesto, también será posible la presencia de expertos, de profesionales...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Neira, le ruego que finalice.

EL SR. NEIRA JIMÉNEZ: Debo acabar manifestando pues mi satisfacción por su aceptación, Sr. Presidente, Señorías, de la oferta de diálogo; que no busca si no la normalidad del acuerdo político sobre los temas fundamentales que tenemos pendientes, en aras de los intereses generales de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Neira.

El representante del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Rodríguez Argüeso, tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.

Presidente. Sí que voy a intentar ser breve y es cumplirlo.

Señoras y Señores Diputados, miembros Consejo de Gobierno. El Grupo Parlamentario Pop quiere dejar constancia de su satisfacción por la decisión tomada, por este Consejo de Gobierno, en la Asamblea Regional de Cantabria, por primera vez, analicemos y discutamos y si es posible consensuemos en un futuro próximo una propuesta de financiación de nuestra Comunidad Autónoma, adecuada a la actual y que sirva en definitiva para la profundización en nuestra economía y en nuestro autogobierno.

Dos comparecencias del Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, ante la Comisión competente de esta Cámara, han propuesto que se realicen y se discutan las bases de la propuesta de financiación anteriormente citada. Hoy, el propio Presidente del Consejo de Gobierno, ha pormenorizado dicha propuesta; ofreciendo la fórmula más adecuada para establecer un canal permanente de comunicación dentro del Parlamento, entre el Gobierno Regional y diferentes grupos parlamentarios.

Es, por tanto, esta iniciativa del Consejo de Gobierno, una iniciativa que oferta una participación de todos en beneficio de la transparencia, del diálogo, del contraste de posiciones y con una clara intención de consenso en los temas básicos que afectarán a nuestro futuro como Comunidad Autónoma. Es un eslabón más, en definitiva, de la normalidad democrática que este Consejo de Gobierno espera conseguir en nuestra región en los pocos días que le queda para llevar a cabo un compromiso que lleva comprometido con la responsabilidad de regir los destinos de Cantabria hacia el progreso y el desarrollo.

La comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno ha estado, sin duda alguna, basada en un análisis razonable y razonado, sobre la realidad presente y futura de la financiación de las comunidades autónomas, análisis que el grupo parlamentario popular compartimos y suscribimos con toda su integridad, análisis que por otra parte, sí ha de servir de base para la cesión del impuesto de sociedades para la región de Cantabria en una futura financiación.

Pero la aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas sobre la transferencia del 15 por ciento sobre la cuota líquida del impuesto sobre la renta de las personas físicas, podríamos caer en un grave error de análisis si la financiación de las comunidades autónomas, si la discusión se centrara en este punto, discusión política permanente en los últimos años en nuestro país, y si no analizásemos con una visión general de todas las fuentes de financiación que deberíamos diferenciar en tres grandes grupos: impuestos y recursos, tasas y precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes y de capital. Grupos que, desde el estudio de los mismos, se deberá elaborar una base jurídica que garantice una estabilidad financiera de las comunidades autónomas, y he dicho estabilidad financiera, porque desde nuestro punto de vista no

puede estar negociando las bases de financiación por conveniencias políticas coyunturales en un momento determinado como ha ocurrido en nuestro país y que todos conocemos sobradamente.

La disposición de una base jurídica que de acuerdo con la Constitución, debe adoptar la forma de Ley Orgánica, que garantizase la suficiente financiación de las comunidades autónomas y que todos los grupos parlamentarios lo han explicado hoy aquí, y que no conlleve discusiones anuales de los modelos de financiación, porque como dijo el catedrático Juan José Ferreiro en una intervención sobre financiación de las comunidades autónomas, precisamente hecha en Santander, la LOFCA se reduce a dos palabras: "se negociará". Y por tanto, estamos viviendo en un estado de hecho y no de derecho, en cuanto a las participaciones de las comunidades en los recursos del Estado.

Debemos conseguir normalidad y estabilidad en la financiación de las comunidades autónomas. No podemos estar en permanentes disputas con contenciones entre comunidades autónomas y Estado. Por tanto, debemos trabajar principalmente a nivel nacional para garantizar que la norma que regule la financiación de las comunidades autónomas consiga evitar la discusión continua. Por ello, y reconociendo todos que la facultad de dotar de una adecuada financiación a las comunidades autónomas la tiene la administración central en su parte principal, pues tiene el poder legislativo que regule la misma, es necesario desde nuestra óptica llevar a cabo lo que desde el Partido Popular hemos propuesto en nuestro programa en la reciente campaña electoral de mayo del presente año y que en sus páginas 97 y 98 decimos: "en el año 1996 se ha de aprobar el nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas y por ello se debe, primero, realizar un estudio científico, implicando a la Universidad de Cantabria a profesionales de reconocido prestigio sobre el modelo de financiación que propone la comunidad autónoma de Cantabria, adecuado a sus objetivos, respetando el principio de solidaridad entre las regiones de España. Segundo, evitar pasadas improvisaciones relativas al sistema de financiación a aceptar y a la posición a adoptar por la comunidad, ocasionadas por la falta de rigor y de análisis de las posibles soluciones y propuestas. Tercero, demandar el cumplimiento del artículo 15 de la LOFCA obligándose el Estado a dotar a todas las comunidades de unos servicios públicos fundamentales mínimos, equiparables con el nivel medio de los mismos en el territorio nacional".

Posteriormente, el Presidente del Consejo de Gobierno y el Consejero de Hacienda han propuesto conseguir en esta Cámara el consenso político sobre el modelo de financiación que proponga Cantabria en los foros de discusión y negociación futuros a nivel nacional. Estén seguros que si seguimos estos pasos, estaremos entrando en la senda de tender para Cantabria un modelo de financiación que garantice nuestra economía política y financiera dentro de la Unión Europea y que redundará en la profundización del desarrollo

de nuestra región acorde con el modelo de descentralización del Estado recogido en nuestra Constitución.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios; corresponde, de acuerdo con el artículo 168.2, que intervenga el Sr. Presidente para contestar a las deliberaciones anteriores, para finalizar así esta comparecencia.

Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, lo que sí quiero agradecer es el tono en que se ha desarrollado el debate. Y que la oferta de diálogo planteada por mí ha sido aceptada al final por parte de todos los portavoces de los grupos parlamentarios.

Sí quisiera hacer una puntualización. Y es que esa oferta de diálogo, esa posibilidad de crear un grupo de trabajo o una subcomisión dentro de la Comisión de Hacienda, no es algo que surja hoy aquí de nuevo; no es algo que diga hoy aquí de nuevo, sino que es algo que se ha dicho ya con bastante anterioridad. Concretamente, el 20 de septiembre, ya el Consejero de Hacienda lo planteó en la Comisión.

Nosotros, en este asunto tan importante, en este asunto que pensamos que es vital, que es de la trascendencia vital para Cantabria, pensamos que sí es importante el diálogo, que sí es importante el consenso, que sí es importante establecer unos mecanismos en los cuales podemos llegar a plantear una postura común como Comunidad Autónoma. Pero eso está planteado ya desde el 20 de septiembre; y hoy en mi comparecencia como Presidente del Gobierno Regional, lo que hago es ratificarlo.

Y yo creo que dadas las circunstancias en las que se ha producido el debate, no es momento de insistir o ahondar en las posibles diferencias en las exposiciones de cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios. Yo creo que, efectivamente, existen diferencias, existen diferencias importantes en los planteamientos de cada uno de nosotros, en el planteamiento que yo he hecho y en el planteamiento que ha hecho el portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, por ejemplo; o incluso existen diferencias con el planteamiento que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista y el portavoz de Izquierda Unida; fundamentalmente, ahí es donde se producen algunas diferencias, en algún caso son diferencias considerables, sustanciales. En otros, yo creo que no, porque al final hemos venido utilizando

prácticamente los mismos argumentos y los mismos criterios.

Pues bien, yo espero que es ese grupo de trabajo que se cree, en la Comisión de Hacienda, se puedan ir limando las posibles diferencias; y si es posible que todos los grupos parlamentarios podamos tener una posición común en un asunto tan trascendental como éste, pues bienvenida sea; y si no es posible que estemos todos, a ver si estamos la mayoría, la mayoría sustancial de esta Cámara.

Que yo haya dicho que esto es una cuestión de Estado, y se ha repetido en algunas de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, no quiere decir que la postura que adoptemos nosotros como Asamblea Regional de Cantabria o como Gobierno Regional no tenga su importancia. Por supuesto que tiene su importancia. Lo que ocurre, es que yo, a lo largo de mi exposición, lo que he planteado es una duda. Es decir, imaginémonos un ejemplo; imaginémonos que la Asamblea Regional de Cantabria, con unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, se pone de acuerdo en defender un modelo de financiación para Cantabria que está en las antípodas de lo que se va a plantear en las negociaciones a nivel de Administración Central o a nivel de las negociaciones que se van a plantear con otras comunidades autónomas. Evidentemente, por mucho que lleguemos a ese acuerdo, nosotros no podremos sacar adelante nuestra propia propuesta; porque, en el tema de financiación de las comunidades autónomas, intervienen muchas partes.

Y tampoco sería bueno, yo creo que tampoco es bueno; y ahí debemos de medir muy bien, y yo hago un llamamiento a los grupos parlamentarios; hacer un mandato excesivamente -digamos- estricto. Porque si nosotros, en la Cámara, decimos: el modelo de financiación que queremos para Cantabria es éste; y la persona que tenga que negociar el modelo tiene que negociar única y exclusivamente ese modelo y no salirse de ese modelo. ¿Qué estamos haciendo?; le estamos quitando capacidad de negociación. Por eso, yo no sería partidario de plantear un modelo excesivamente cerrado.

Podría hacer una serie de alusiones a una serie de cuestiones que se han planteado por algunos grupo parlamentarios; y las voy a hacer, pero sin el ánimo de ahondar en las diferencias, pero sí quisiera puntualizar algunas cosas de las que se han dicho.

Sobre la pregunta de Izquierda Unida, sobre nuestro criterio de mantenernos en el sistema actual o no mantenernos en el sistema actual; según los datos que obran en nuestro poder, en el 1994 la cesión del 15 por ciento a las comunidades autónomas supuso para Cantabria una cifra que está en los 64,5 millones de pesetas; para Cataluña, 2.615 millones de pesetas; para Andalucía, 3.182 millones de pesetas; y para Valencia, 1.558 millones de pesetas.

Las estimaciones que tenemos, para el año 1995, es que Cantabria se mantendrá en esa cifra. No

vamos a superar esa cifra. Por lo tanto, en la reunión del Consejo de Política Financiera, la posición que adoptó el representante del Gobierno fue abstenerse. ¿Por qué?. Porque, si bien no es absolutamente de acuerdo con el tema de la cesión del 15 por ciento del impuesto de la Renta de las Personas Físicas, la verdad es que la cuestión era elegir el peor y lo peor; y, por lo tanto, nos abstuvimos permitiendo la posibilidad del actual sistema.

Respecto de otra cuestión que ha planteado que no son partidarios, y esto viene en relación también con la intervención de algún otro grupo parlamentario, de transferir competencias y normas de los impuestos a las comunidades autónomas. Bueno, esto ya depende del grado de autonomía financiera que queramos. Y ciertamente, ciertamente hoy ha habido un ejemplo en los medios de comunicación en los cuales observamos como el País Vasco se va a adoptar una serie de decisiones respecto al impuesto de sociedades que van a ser muy difícil a las comunidades autónomas que rodean al País Vasco la posibilidad de establecer un marco de ayudas, un marco de incentivos atractivo para que localicen inversiones, no solamente en Cantabria, en Cantabria, Castilla-León, en la Rioja, etc, etc,

Por eso, yo he hecho antes alusión a la posibilidad y al interés que tenía la cesión, la cesión y transferencia del impuesto de sociedades, porque tendríamos un margen de maniobra.

Respecto de que el marco político fundamental, absolutamente de acuerdo, y yo he hecho especial énfasis por lo que he dicho anteriormente en que la financiación de las comunidades autónomas, evidentemente, exige un pacto de estado sobre la modificación del actual sistema, y en el cual yo me añado -que estén los partidos políticos y adheridos las comunidades autónomas-. Yo creo que no puede llegar a un pacto de estado en el que estén los partidos políticos y no estén las comunidades autónomas.

Respecto del portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, quisiera decir que tengo la impresión de que en algunos momentos lo que se confunde es la suficiencia financiera con la autonomía financiera. Ceder un porcentaje de la recaudación territorializada de los impuestos no supone mayor autonomía financiera ni supone mayor corresponsabilidad. No deja de ser un método de cálculo y nosotros estamos más por aumentar la autonomía financiera además de asegurar la suficiencia financiera.

Y Usted está planteando un modelo federalizante y lo está planteando no solamente respecto al problema de la financiación de la comunidad autónoma sino lo está planteando respecto del problema de las competencias, es decir, de los techos competenciales de las comunidades autónomas.

Y yo quiero decirle algo que espero que

as a esa actitud de diálogo pretendemos se mantenga en esta Cámara, no sea ofensivo porque no digo con ningún ánimo ofensivo; y es que mientras ustedes han tenido la responsabilidad de gobierno, y ahora están hablando de techos competenciales, de incrementar techos competenciales y demás, lo cierto es que han tenido la posibilidad de incrementar los techos competenciales de Cantabria como consecuencia del Pacto Autonómico de 1992. Y no lo han hecho. Cantabria hoy podría tener más competencias de las que tiene y no las tiene por una decisión incorrecta o inadecuada del anterior gobierno en ese sentido. Por eso, el echo de que Ustedes planteen eso en estos momentos, permítame que le diga sin ninguna acritud, que tiene bastante poca credibilidad.

Respecto del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues, ¿que el criterio es una decisión política?. Es evidente. Podemos tener todos los trabajos de expertos del mundo y de echo tenemos varios. Por cierto, respecto de su intervención, yo solamente quiero decir dos cosas: primero, que agradezco, agradezco en lo que vale, y confío que sea sincera esa propuesta de realizar un esfuerzo y de negociación en aras de conseguir un consenso en torno a este asunto de la reforma del modelo de financiación de la comunidad autónoma. Espero que sea sincera y lo agradezco en lo que vale.

Y respecto a los criterios que ha venido planteando, yo tengo la impresión de que Usted, lo que ha hecho, es coger uno de los libros blancos sacados y seguir una serie de criterios y párrafos concretos que aparecen en ese libro blanco. Quiero plantear una cosa muy clara y eso se contradice un poco con lo que ha dicho con anterioridad con el hecho de que tenemos que enfrentarnos a una decisión política. Los libros blancos están hechos por expertos y plantean una serie de licencias. En estos libros blancos aparece en ningún sitio el membrete Ministerio de Economía y Hacienda y estos libros blancos han sido encargados por el Ministerio de Economía y Hacienda, no hay un pronunciamiento sobre lo que los expertos piensan en estos libros blancos por el propio Ministro del Secretario de Estado de Economía. Y si hay un pronunciamiento, yo le pediría que revisase unas

declaraciones del propio Secretario de Estado de Hacienda, en la cual dice que no está muy de acuerdo con las conclusiones del libro blanco, porque el libro blanco es demasiado autonomista. Las conclusiones que aparecen en ese libro blanco son excesivamente autonomistas, y el libro blanco entusiasma a las comunidades pero irrita al Ministerio de Hacienda. Esas son declaraciones del Secretario de Estado de Economía.

En fin, yo creo que de este debate debemos de resaltar aquello que consideramos positivo. Yo creo que hoy hemos dado un paso adelante importante, y ese paso adelante importante es que podemos encontrar un cauce de diálogo, de cooperación y de consenso en un tema vital para el futuro de esta comunidad autónoma cual es la reforma del sistema de financiación de la misma. Yo espero que todos los Grupos hayan sido sinceros en sus planteamientos y que, en ese espacio, en ese diálogo, en ese consenso lleguemos al final a una postura asumible, pero a una postura que, como he dicho antes, no sea excesivamente rígida, porque también, coartaríamos las posibilidades de negociación de la persona que tenga que negociarlo en su momento.

No quiero finalizar mi intervención sin agradecer al Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria y al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular sus intervenciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo).
Gracias.

Finalizada la comparecencia del Sr. Presidente.

Pasamos al punto 5.

Rogaría a los señores presentes que no sean Señores Diputados tengan la bondad de desalojar el Hemiciclo, tanto medios de comunicación como público, dado que el último punto se trata de un tema que se hace con carácter secreto.

Gracias.

(Finaliza la sesión a las veintidós horas y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983